

VOLUMEN II

CONTINUACION DE LA SESION No. 25
DEL 21 DE ABRIL DE 2005

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los que estén en contra... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, de Defensa Nacional, y de Marina.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, de Defensa Nacional y de Marina de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar.

Con fundamento en lo dispuesto en los párrafos 1,2 fracción VII y 3 del artículo 39; párrafo 6 incisos e), f) y g) y párrafo 7 del artículo 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 65, 66, 87, 88, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; las Comisiones Dictaminadoras presentamos a consideración de esta Soberanía el presente Dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión pública celebrada por el Pleno del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, el día 30 de marzo de 2004 se remitió oficio de la Secretaría de Gobernación que remite la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar.

II. Presentada la iniciativa de referencia ante la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por disposición de su Presidente, se acordó dar a la misma el trámite de recibo y se ordenó su turno a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional; de Justicia; y de Estudios Legislativos para el estudio de su contenido y elaboración del dictamen correspondiente.

III. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el día 20 de abril de 2004, se dio cuenta con el oficio de la H. Cámara de Senadores, de fecha 15 de abril del año en curso, con el que se remite el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó el expediente a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, de Defensa Nacional y de Marina.

IV. Con fecha 15 de diciembre de 2003, se presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código de Justicia Militar por la Dip. Cristina Portillo Ayala del Grupo Parlamentario del PRD de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Defensa Nacional, con la finalidad de suprimir la pena de muerte del sistema de sanciones que rige en la jurisdicción penal militar.

Las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos y de Defensa Nacional consideraron conveniente sumar la Iniciativa de la Dip. Cristina Portillo Ayala al Dictamen de la Minuta del Senado de la República con motivo de la Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal y turnada a la Cámara de Diputados en fecha 20 de abril de 2004, por

considerarse que permite su análisis bajo una misma lógica de estudio, además de perseguir fines similares para efectos del presente dictamen.

CONSIDERACIONES

PRIMERO: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 22 contempla la pena de muerte para el parricida, al homicida con alevosía o ventaja, al incendiario, al plagiario, al salteador de caminos, al pirata, al traidor a la patria en guerra extranjera y a los reos de delitos graves del orden militar.

El objeto de las iniciativas es adecuar el texto del Código de Justicia Militar a las prácticas en cuanto a Derechos Humanos que difunde nuestro país en el exterior armonizando el cuerpo legislativo castrense al contexto internacional actual siempre en defensa de la vida y derechos humanos de las personas.

Con base en lo anterior el Código de Justicia Militar considera dentro de su articulado la pena capital para diversas hipótesis consideradas graves para la disciplina militar y que por ende podrían poner en peligro la existencia y evolución de las instituciones armadas del país.

SEGUNDO: Nuestro país ha suscrito diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, asunto en el cual se ha destacado en el ámbito internacional por la protección de los derechos fundamentales en aras de la preservación de la vida humana.

El Código de Justicia Militar vigente contempla que la pena de muerte podrá ser conmutada por la de prisión extraordinaria consistente en 20 años. La iniciativa dictaminada propone eliminar la pena capital para sustituirla por la de prisión de 30 a 60 años sin que lo anterior signifique una afectación o deterioro de la disciplina militar; por ello resulta consecuente eliminar la característica de prisión ordinaria y extraordinaria.

El Código de Justicia Militar vigente prevé la pena de muerte para determinados delitos graves, sin embargo, desde el 9 de agosto de 1961, no se ha ejecutado esta pena, en razón de que el Ejecutivo Federal ha conmutado la pena capital por prisión extraordinaria, conforme a lo señalado por los artículos 130 y 870 del propio Código, normas jurídicas cuya derogación se propone, dado que al suprimirse la pena de muerte su conmutación dejará de tener aplicación.

TERCERO: Nuestro país ha suscrito una gran variedad de instrumentos internacionales en protección de los Derechos Humanos, por ello sus políticas hacia el interior deben ser en ese mismo tenor. Ahora bien a la fecha en la legislación penal federal y de las entidades federativas no se contempla la pena capital, siendo el Código de Justicia Militar el único ordenamiento legal que la observa.

CUARTO: El Estado mexicano ha sido y es promotor de la abolición de la pena de muerte en el mundo, en innumerables ocasiones se ha pronunciado en contra de los países que aún la aplican, es así que hace unos cuantos días la Corte Internacional de Justicia con sede en la Haya, Holanda, dictó una resolución en la que se ordena la reposición del procedimiento contra 52 mexicanos condenados a muerte en los Estados Unidos de América, lo que representa un logro importante por lo que respecta a la protección de los derechos humanos a nivel mundial.

QUINTO: En el Código de Justicia Militar se encuentran contempladas las conductas tipificadas como delitos, los cuales alcanzan penalidades de varios años de prisión e incluso la de muerte. Dicho ordenamiento castrense es el único ordenamiento legal (local y federal) que tiene previsto la pena de muerte; siendo que a la fecha cuando los tribunales militares han decretado en su sentencia la pena de muerte, esta es conmutada por la prisión extraordinaria por lo que en términos reales representa un mecanismo ineficaz y por lo tanto letra muerta.

SEXTO: El objetivo de la legislación castrense es el conservar la disciplina y el orden de los integrantes de las fuerzas armadas nacionales mediante ordenamientos que indican las conductas que serán severamente castigadas, incluso aplicando supletoriamente ordenamientos penales como los son los Códigos en materia penal del ámbito local y federal cuya observancia por los tribunales castrenses se encuentra contenida en los artículos 57 y 58 del Código de Justicia Militar.

SÉPTIMO: En la presente Iniciativa se propone reformar y derogar diversos artículos del Código de Justicia Militar que establecen la pena de muerte, su conmutación y demás normas relacionadas con la pena capital.

En el artículo 67 del Código de Justicia Militar, relativo a la competencia del Supremo Tribunal Militar, se propone reformar la fracción VIII, para suprimir la facultad de dicho órgano jurisdiccional para conocer de la tramitación de las solicitudes de conmutación de penas, ya que de acuerdo

con el propio Código, la única pena que se conmutaría sería la de muerte, cuya derogación se propone en este Dictamen.

En el Libro Primero, Título Quinto, Capítulo III, el cual establece las reglas de competencia de los Consejos de Guerra Extraordinarios para juzgar en campaña y dentro del territorio ocupado por las fuerzas que tuviere bajo su mando algún Comandante, se suprime la pena de muerte, para sustituirla por la pena de 30 a 60 años de prisión.

OCTAVO: Se sustituye la pena de muerte por la de 30 a 60 años de prisión en el artículo 74 del citado Código, que se refiere a la competencia de los Consejos de Guerra Extraordinarios en los buques de la Armada, respecto de los delitos que se cometan en tiempo de paz por marinos a bordo, cuando la unidad naval se halle fuera de aguas territoriales; y en tiempo de guerra, de los mismos delitos también a bordo, por cualquier militar.

En el Código de Justicia Militar vigente la pena de muerte puede ser conmutada por la pena de prisión extraordinaria. Ahora bien, dado que en la presente Iniciativa se propone eliminar la pena capital, para sustituirla por la de prisión de 30 a 60 años, resulta consecuente eliminar la característica de extraordinaria a dicha pena privativa de libertad, en virtud de que, de aprobarse por esa Soberanía la presente propuesta, sólo subsistirá la pena de prisión, sin necesidad de que ésta deba ser clasificada como ordinaria o extraordinaria.

NOVENO: Se propone la derogación de las fracciones II y V del artículo 122, así como la reforma a los artículos 182 y 185 del Código de Justicia Militar, relativos a las penas de prisión, ordinaria y extraordinaria, para suprimir tales adjetivos, en virtud de que sólo subsistiría la pena de prisión lisa y llana.

En la definición de la pena de prisión, contenida en el artículo 128 del ordenamiento castrense, se elimina el adjetivo de ordinaria por las mismas razones señaladas en los párrafos anteriores; además, el máximo de la sanción, que en el texto vigente es de 15 años, se eleva a 60 años, en congruencia con las propuestas contenidas en esta Iniciativa. Respecto de la compurgación de la sanción privativa de libertad prevista en el artículo 129, se propone que ésta se lleve a cabo, entre otros, en el lugar que determine la autoridad competente, toda vez que la disposición en vigor hace referencia a la Secretaría de Guerra y Marina, denomina-

ción que no corresponde con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

DÉCIMO: Se propone derogar el artículo 130 del Código de Justicia Militar, que establece la prisión extraordinaria; el artículo 142, que prohíbe las circunstancias que agraven el padecimiento del reo antes o durante la ejecución de la pena de muerte; los artículos 174, fracción I, 176 y 177, relativos a la conmutación de la pena de muerte por la de prisión extraordinaria; el artículo 178 que faculta al Ejecutivo Federal para reducir discrecionalmente las penas que fueron conmutadas de la de muerte; el artículo 431, que equipara al delito de insubordinación, la petición de gracia para el reo o la intención de impedir la ejecución de la pena de muerte, en las circunstancias que en el propio precepto se indican; los artículos 712, 713, 850, fracción II y 851, referentes a la suspensión de la ejecución de una sentencia de muerte; el artículo 852, respecto a la forma de ejecución de dicha sentencia y la expedición del certificado médico correspondiente, y los artículos 869 y 870 que se refieren a la solicitud y otorgamiento de la conmutación de la citada pena capital. En este sentido las Comisiones que dictaminan consideran que estas modificaciones son necesarias para la debida adecuación del cuerpo normativo en cuestión al espíritu de la iniciativa que es el preservar la vida humana.

UNDÉCIMO: Se propone modificar la denominación del Título Tercero del Libro Segundo del Código de Justicia Militar, "Aplicación de las Penas, Substitución, Reducción y Conmutación de Ellas", a efecto de suprimir la figura de la conmutación, en virtud de que ésta se refiere únicamente a la pena de muerte; la fracción II del artículo 145, igualmente para suprimir las referencias a la citada pena capital y, en el mismo precepto se propone sustituir la referencia a la "pena corporal" por la de "pena privativa de libertad", para hacerlo congruente con el artículo 16 Constitucional, y se deroga la fracción III del mismo artículo, dado que propone suprimir la pena capital.

En el artículo 151 del Código de Justicia Militar se propone derogar la fracción I, en virtud de que hace referencia a la pena de muerte, con relación al concepto de proporcionalidad en la aplicación de penas indivisibles.

Se propone reformar la fracción I del artículo 157 del citado Código Castrense, que establece la penalidad para los delitos de imprudencia con objeto de sustituir la pena de muerte por la de 30 a 60 años de prisión, a fin de que exista la posibilidad de que el supuesto señalado en dicha

fracción se mantenga vigente y puedan penalizarse esas conductas en forma debida.

DUODÉCIMO: En la denominación del Capítulo VIII, del Título Tercero, Libro Segundo, del Código de Justicia Militar, “De la Substitución, Conmutación y Reducción de Penas”, se suprimen los términos “conmutación” y “reducción” en virtud de que en esta Iniciativa se propone suprimir la pena de muerte y, en consecuencia, la misma ya no podría ser conmutada o sustituida. Por las mismas razones, se propone derogar los artículos 174, fracción I, 176 y 177, así como reformar el artículo 175, relativos a los casos en que resulta procedente hacer la conmutación o sustitución de la pena de muerte, según corresponda.

DECIMOTERCERO: En el artículo 190, relativo a los plazos de prescripción, se propone derogar la fracción IV, y en el artículo 197, la fracción I y el último párrafo, que se refieren a las penas de muerte y de prisión extraordinaria. En el mismo sentido, se propone suprimir la primera parte del artículo 202, que indica que establece la conmutación de la pena de muerte por la de prisión extraordinaria.

Por lo expuesto en la presente Iniciativa, en los delitos previstos en los artículos 203, 204, 206, 208, 209, 210, 213, 219, 237, 251, 252, 253, 272, 274 fracciones I y III, 279 fracción I, 282 fracción III, 285 fracción IX, 286, 290, 292, 299 fracción VII, 303 fracción III, 305 fracción II, 311 parte final, 312 fracciones II y III, 313 último párrafo, 315, 318 fracción VI, 319 fracción I, 321, 323 fracción III, 338 fracción II, 356, 359, 362, 363, 364 fracción IV, 376, 385, 386, 389, 397 y 398, del Código de Justicia Militar, se propone sustituir la pena de muerte, por la de treinta a sesenta años de prisión, así como realizar algunas adecuaciones a la redacción de ciertas disposiciones para dar congruencia al texto.

DECIMOCUARTO: En el artículo 288 del Código de Justicia Militar se propone suprimir la frase “y si la pena señalada fuere la de muerte, deberá imponerse la de siete años de prisión”, por que ya no estaría considerada esta sanción.

En los artículos 390, 391, 392, fracción I, y 430 del mencionado ordenamiento penal militar, se propone eliminar las referencias que se hacen a la pena de muerte y hacer diversas adecuaciones a la redacción de dichos dispositivos

En el artículo 872 del Código de Justicia Militar, referente a que ni las solicitudes de conmutación ni las de reducción

de pena suspenderán la ejecución de la sentencia, excepto cuando se trate de la conmutación de la pena capital, se elimina dicha excepción, por las razones antes apuntadas.

DECIMOQUINTO: Ante la posible inquietud de la congruencia con el artículo 22 Constitucional, de efectuar las presentes reformas al Código Penal Castrense para suprimir la pena de muerte, cabe hacer notar que el párrafo tercero de dicho precepto, prohíbe la pena de muerte por motivos políticos y establece que en cuanto a los demás, “sólo podrá imponerse” en los casos específicos que ahí se mencionan, entre los cuales enlista “a los reos de delitos graves del orden militar”; sin embargo, esto no es obligatorio, sino potestativo, lo cual corresponde definir a ese H. Congreso de la Unión en la Legislación Militar.

Por lo anterior, se estima que esta propuesta, dentro del marco constitucional, se ajusta plenamente al principio de respeto irrestricto a los derechos humanos, toda vez que quedará suprimida la pena de muerte en la legislación Castrense en congruencia con la Legislación Penal del orden Federal y de las Entidades Federativas, en las cuales no se establece dicha sanción capital, con lo que se logrará plena armonía en el orden jurídico mexicano.

DECIMOSEXTO: Es claro que la legislación castrense prevé los mecanismos adecuados para aplicar los correctivos y sanciones necesarias para corregir y adecuar la conducta del militar a lo que exige la disciplina, siendo apropiada la derogación de la pena de muerte en el último ordenamiento vigente a nivel nacional sin que lo anterior signifique alguna afectación o deterioro a la citada disciplina.

DECIMOSÉPTIMO: Las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Defensa Nacional a quienes se encomendó el estudio y dictamen de la Iniciativa de la Dip. Cristina Portillo Ayala, observaron que ésta, propone reformas a 58 artículos, mientras que la Minuta del Senado de la República toma en consideración 20 artículos más (67, 73, 74, 175, 185, 208, 213, 237, 251, 272, 299, 313, 390, 392, 430, 431, 851, 869 y 870) que también se refieren a la pena de muerte los cuales se hace necesario su inclusión en el presente Proyecto de Dictamen ya que otorgan una reforma integral que dan armonía al texto jurídico en estudio.

Por lo que las referidas Comisiones consideraron conveniente sumar la Iniciativa de la Dip. Cristina Portillo Ayala al Dictamen de la Minuta de las Comisiones Unidas que

incluye a la de Marina, ya que la Iniciativa referida enriquece en términos generales la Minuta del Senado de la República y contribuye a generar un consenso por parte del Poder Legislativo, orientado a la necesidad de suprimir la pena de muerte del Código de Justicia Militar.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos se somete a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR

ARTÍCULO ÚNICO. Se REFORMAN los artículos 67, fracción VIII; 73, primer párrafo; 74; 122, fracciones I, III y IV; 128; 129; 145, fracción II; 151, primer párrafo; 157, fracción I; 175; 182; 185; 190, fracción III; 197, fracción II; 202; 203, primer párrafo; 204; 206; 208, primer párrafo; 209, último párrafo; 210; 213, último párrafo; 219, primer párrafo; 237; 251; 252; 253, primer párrafo; 272; 274, fracciones I y III; 279, primer párrafo y fracción I; 282, fracción III; 285, fracción IX; 286; 288; 290, último párrafo; 292; 299, fracción VII; 303, fracción III; 305, fracción II; 311, último párrafo; 312, fracciones II y III; 313, último párrafo; 315; 318, fracción VI; 319, fracción I; 321; 323, fracción III; 338, fracción II; 356; 359; 362, primer párrafo; 363; 364, fracción IV; 376, primer párrafo; 385; 386, primer párrafo; 389; 390; 391; 392, fracción I; 397, primer párrafo; 398, primero y último párrafos; 430; 872 y la denominación del Título Tercero y de su Capítulo VIII, ambos del Libro Segundo, así como la denominación del Capítulo III, del Título Sexto del Libro Tercero; y se DEROGAN los artículos 122, fracciones II y V; 130; 142; 145, fracción III; 151, fracción I; 174, fracción I; 176; 177; 178; 190, fracción IV; 197, fracción I y último párrafo; 431; 712; 713; 850, fracción II; 851; 852; 869; 870, y el Capítulo V, del Título Segundo del Libro Segundo, todos del Código de Justicia Militar, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 67.-

I. a VII. ...

VIII. De la tramitación de las solicitudes de reducción de penas;

IX. a XI.

ARTÍCULO 73.- Los consejos de guerra extraordinarios, son competentes para juzgar en campaña y dentro del territorio ocupado por las fuerzas que tuvieren bajo su mando el comandante investido de la facultad de convocarlos, a los responsables de delitos que tengan señalada pena de treinta a sesenta años de prisión.

...

I. y II. ...

ARTÍCULO 74.- Los consejos de guerra extraordinarios en los buques de la Armada, sí son competentes para conocer, en tiempo de paz y sólo cuando la unidad naval se halle fuera de aguas territoriales, de los delitos sancionados con penas de treinta a sesenta años de prisión, cometidos por marinos a bordo; y en tiempo de guerra, de los mismos delitos, cometidos también a bordo, por cualquier militar.

ARTÍCULO 122.- ...

I. Prisión.

II. Derogado.

III. Suspensión de empleo o comisión militar, y

IV. Destitución de empleo.

V. Derogado.

ARTÍCULO 128.- La pena de prisión consiste en la privación de la libertad desde dieciséis días a sesenta años, sin que este segundo término pueda ser aumentado ni aún por causa de acumulación o de reincidencia, pues únicamente quedará sujeto a los efectos de la retención en su caso.

ARTÍCULO 129.- Los condenados a prisión la compurgarán en la cárcel militar o común o en el lugar que la autoridad competente designe.

ARTÍCULO 130.- Derogado.

ARTÍCULO 142.- Derogado.

TÍTULO TERCERO

Aplicación, Substitución y Reducción de las Penas

ARTÍCULO 145.-

I...

II. Cuando pronunciada una sentencia irrevocable en que se haya impuesto una pena privativa de libertad, se dictare una ley que sólo disminuya la duración de la pena, si el reo lo pidiere y se hallare en el caso de la nueva ley, se reducirá la pena impuesta, en la misma proporción en que estén el mínimo de la señalada en la ley anterior y el de la señalada en la posterior.

III. Derogado.

IV.

ARTÍCULO 151.- Siempre que a determinado responsable de un delito se hubiere de imponer una pena que le resulte inaplicable por ser incompatible alguna de las circunstancias de ella con las personales del reo o se hubiere de imponer una parte proporcional de alguna pena indivisible, se observará lo siguiente:

I. Derogado.

II.

ARTÍCULO 157.-

I. Con tres años de prisión cuando el delito, de ser intencional, tuviere señalada pena de treinta a sesenta años;

II. a IV. ...

...

...

CAPÍTULO VIII De la Substitución de Penas

ARTÍCULO 174.-

I. Derogado.

II. y III. ...

ARTÍCULO 175.- En los casos de la fracción II del artículo anterior, no se ejecutará la sentencia, pero sí se amonestará al reo.

ARTÍCULO 176.- Derogado.

ARTÍCULO 177.- Derogado.

ARTÍCULO 178.- Derogado.

ARTÍCULO 182.- Toda pena de prisión por dos o más años, será siempre impuesta con calidad de retención por una cuarta parte más de tiempo, y así se expresará en la sentencia.

ARTÍCULO 185.- Al sentenciado a cumplir una pena privativa de libertad de treinta a sesenta años, sólo se le otorgará la libertad preparatoria, cuando haya tenido buena conducta por un tiempo igual a los dos tercios de su pena.

ARTÍCULO 190.- ...

I. y II. ...

III. En un tiempo igual al término medio de la pena si éste debiere exceder de tres años.

IV. Derogado.

ARTÍCULO 197.-

I. Derogado.

II. En un término igual al de su duración, más una cuarta parte de la pena impuesta, y

III. ...

ARTÍCULO 202.- En el caso de reconocimiento de inocencia, se relevará de toda pena al sentenciado y si está detenido, se le pondrá en inmediata libertad.

ARTÍCULO 203.- Se impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión, a quien:

I. a XXII.

ARTÍCULO 204.- En el caso de la fracción XX del artículo anterior, se impondrá la pena de nueve años de prisión, siempre que entre el reo y el prisionero a quien hubiere puesto en libertad o cuya evasión hubiere favorecido, existan circunstancias personales de parentesco por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, y en la colateral hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo, inclusive, u otras igualmente atendibles a juicio de los tribunales.

ARTÍCULO 206.- A quien se introduzca en las plazas, fuertes, puestos militares o entre las tropas que operen en campaña, con objeto de obtener información útil al enemigo y comunicarla a éste, se le impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 208.- Se impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión, al que sin motivo justificado:

I a III. ...

ARTÍCULO 209.- ...

A los promovedores se les impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 210.- Se impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión, a todo comandante de nave que valiéndose de su posición en la Armada, se apodere durante la guerra, de un buque perteneciente a una nación aliada, amiga o neutral; o en tiempo de paz, de cualquier otro sin motivo justificado para ello, o exija por medio de la amenaza o de la fuerza, rescate o contribución a alguno de esos buques o ejerza cualquier otro acto de piratería.

ARTÍCULO 213.- ...

Si al apresar una embarcación cometieren innecesariamente homicidios, lesiones graves u otras violencias, o dejaren a las personas sin medios de salvarse, se les impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 219.- Se impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión:

I. a IV. ...

.....

.....

ARTÍCULO 237.- El que intencionalmente altere, cambie, destruya o modifique los diarios de bitácora, navegación, o desviación del compás o cronómetros o libros de cargo, estudios científicos o relativos a una navegación, o que dé un falso rumbo, u observaciones de situación distintas de las verdaderas, será castigado con ocho meses de prisión, si no resultare daño. Si resultare éste, la pena será de tres años de prisión, y si se perdiere el buque, se impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 251.- Si el medio empleado para la destrucción o devastación, hubiere sido el incendio o la explosión de una mina, y para ello se hubiere hecho uso de la fuerza armada, se impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión. Si no se hubiere usado de fuerza armada, la pena será de once años de prisión.

ARTÍCULO 252.- Al que por medio de barrenos o abertura de una o más válvulas, produzca maliciosamente la pérdida total de un buque, se le impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 253.- El que, con intención dolosa, destruya o haga destruir frente al enemigo, objetos necesarios para la defensa o el ataque, o para la navegación o maniobras de un buque, todo o parte del material de guerra, aeronaves, armas, municiones, víveres o efectos de campamento o del servicio de barco, se le impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

.....

ARTÍCULO 272.- Los que desertaren frente al enemigo, marchando a encontrarlo, esperándolo a la defensiva, bajo su persecución o durante la retirada, se les impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 274.-

I. A los que en el caso de haber cometido el delito aisladamente, hubiere debido aplicársele pena de treinta a sesenta años de prisión, se les impondrá ésta;

II. ...

III. Al que hubiere encabezado la reunión o grupo si fuere individuo de tropa se le castigará con la pena de trece años de prisión, siempre que conforme a lo prevenido en la fracción I, no debiere imponérsele pena de treinta a sesenta años de prisión; pero si fuere oficial o el delito se hubiere cometido en campaña, se le aplicará en todo caso esa última pena.

ARTÍCULO 279.- El que cometa violencia contra cualquiera de los individuos mencionados en el artículo anterior, será sancionado:

I. Con pena de treinta a sesenta años de prisión si hiciere uso de armas, y

II. ...

ARTÍCULO 282.- ...

I. y II.

III. Con pena de treinta a sesenta años de prisión, si estando frente al enemigo, se hubiere causado daño a las tropas, embarcaciones o aeronaves.

ARTÍCULO 285.-

I. a VIII.

IX. Con pena de treinta a sesenta años de prisión cuando se causare la muerte del superior.

...

ARTÍCULO 286.- La insubordinación fuera del servicio, cuando se cometa de cualquiera de las maneras previstas en los artículos anteriores, será castigada con la mitad de las penas que en ellos se establecen, pero si la insubordinación provocara la muerte del superior, se le impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 288.- Cuando el inferior haya sido excitado u obligado a cometer súbitamente alguno de los delitos previstos en este capítulo, por algún acto del superior contrario a las prescripciones legales o en el que éste se haya excedido en el uso de sus facultades, se le aplicará la mitad del mínimo de la pena que corresponda.

ARTÍCULO 290.-

Si el delito de que se trata en este artículo fuere cometido sobre las armas o delante de la bandera o tropa formada o durante zafarrancho de combate con armas, se impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 292.- Cuando la insubordinación consistiere en vías de hecho o estuviere comprendida en el artículo 290, si se cometiere en marcha para atacar al enemigo, frente a él, esperando a la defensiva, bajo su persecución o durante la retirada, se aplicará pena de treinta a sesenta años de prisión sin tener en cuenta las disposiciones de los artículos 119 fracción III, 288 y 289.

ARTÍCULO 299.- ...

I. a VI. ...

VII. Con pena de treinta a sesenta años de prisión si resultare homicidio calificado.

...

ARTÍCULO 303.- ...

I. y II. ...

III. Cuando se efectúe frente al enemigo, marchando a encontrarlo, esperándolo a la defensiva, persiguiéndolo o durante la retirada, se impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 305.- ..

I. ...

II. Con pena de treinta a sesenta años de prisión, a todos los promovedores, instigadores o cabecillas de la asonada, de cabos en adelante, y con doce años de prisión los soldados, si el delito se cometiere en campaña.

ARTÍCULO 311.-

I. a III.

Las penas señaladas se aumentarán con un año de prisión, si el delito se cometiere en campaña; si se cometiere frente al enemigo la pena será de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 312.-

I.

II. Con pena de treinta a sesenta años de prisión, cuando el comandante de un puesto o buque, que habiendo recibido orden absoluta de defenderlo a toda costa, lo abandone o no haga la defensa que se le hubiere ordenado, y

III. Con pena de treinta a sesenta años de prisión, cuando el militar abandone el puesto que tuviere señalado para defenderlo o para observar al enemigo.

ARTÍCULO 313.-

I. a III.

Las penas señaladas se aumentarán en un año de prisión, cuando el delito se cometa en campaña; si se efectuare frente al enemigo, se impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 315.- El abandono de mando se sancionará con un año y seis meses de prisión en tiempo de paz; con seis años de prisión, en campaña; y con pena de treinta a sesenta años de prisión si se efectuare frente al enemigo.

ARTÍCULO 318.- ...

I. a V. ...

VI. Con pena de treinta a sesenta años de prisión a los oficiales y de doce años de prisión a los marineros, si el abandono se comete cuando el buque esté varado o acosado por el enemigo y su comandante hubiere dispuesto salvarlo o defenderlo.

ARTÍCULO 319.- ...

I. De treinta a sesenta años de prisión, si el escoltado fuere buque de la armada o convoy o buque mercante que transporte tropas, efectos militares, víveres, combustible, pertrechos de guerra o caudales del Estado, y si por el abandono fueren apresados o destruidos por el enemigo, alguno o todos los buques;

II. a IV. ...

ARTÍCULO 321.- Al marino encargado de la escolta de un buque o de la conducción de un convoy, que pudiendo defenderlo lo abandone, entregue o rinda al enemigo se le impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 323.-

I. y II. ...

III. Con pena de treinta a sesenta años de prisión si ocasionare perjuicio grave en el servicio, se cometiere este delito frente al enemigo, en marcha hacia él, esperándolo a la defensiva, bajo su persecución o durante la retirada.

ARTÍCULO 338.- ...

I. ...

II. Si el delito se hubiere efectuado en campaña y con este motivo hubiere resultado grave daño al Ejército, a una par-

te de él, a un buque o aeronave, con pena de treinta a sesenta años de prisión.

...

ARTÍCULO 356.- Al centinela que faltando a lo prevenido en la ordenanza, no haga respetar su persona, cualquiera que sea el que intente atropellarla o no defienda su puesto contra tropa armada o grupo de gente, hasta repeler la agresión o perder la vida, se le impondrá pena de seis meses de prisión, en el primer caso, y en el segundo, pena de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 359.- El centinela, vigilante, serviola o tope, que viendo que se le aproxima el enemigo no de la voz de alarma, o no haga fuego, o se retire sin orden para ello, se le impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 362.- Será sancionado con pena de treinta a sesenta años de prisión:

I. a III. ...

ARTÍCULO 363.- Serán sancionados con pena de once años de prisión, los marinos que, faltando a la obediencia debida a sus jefes, incendiaren o destruyeren buques, edificios u otras propiedades. A los promovedores y al de mayor empleo o antigüedad de los del Cuerpo Militar, les será impuesta pena de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 364.- ...

I. a III. ...

IV. Con pena de treinta a sesenta años de prisión cuando en los casos de estas dos últimas fracciones resultare algún daño al grupo, escuadra o división o a sus tripulantes, o si se ocasionare la pérdida del combate.

ARTÍCULO 376.- Será sancionado con pena de treinta a sesenta años de prisión:

I. y II. ...

ARTÍCULO 385.- Si de la infracción resultare la derrota de las tropas, o la pérdida de un buque o aeronave, estando en campaña, la pena será de treinta a sesenta años de prisión.

ARTÍCULO 386.- El prisionero que vuelva a tomar las armas en contra de la Nación, después de haberse comprometido bajo su palabra de honor a no hacerlo, y que en

estas condiciones fuere capturado, se le impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

...

ARTÍCULO 389.- Cuando se evada un prisionero que se encuentre en las condiciones que mencionan los artículos 203, fracción XX y 386, se impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión a quien haya auxiliado su fuga, sea o no el encargado de su custodia.

ARTÍCULO 390.- Cuando la evasión se efectuare por negligencia de los custodios, se aplicará la mitad de las penas mencionadas, si fueren privativas de la libertad; pero si por las gestiones de alguno de los responsables se lograre la reaprehensión del prófugo antes de tres meses contados desde que se hubiere efectuado la evasión, dichas penas se podrán reducir a la cuarta parte.

ARTÍCULO 391.- Los presos o detenidos militares que se evadan horadando muros o escalando, fracturando puertas, falseando cerraduras, saliendo de a bordo de los buques por otros sitios que los destinados para el desembarque, o empleando algún otro medio violento, serán sancionados con pena de diez meses de prisión, sin perjuicio de la que estuvieren extinguiendo, y si aún no hubiere recaído sentencia definitiva en su proceso, se les aplicará la misma pena, sin perjuicio también de la que en virtud de aquél haya de imponérseles. Tratándose de oficiales no destituidos de sus respectivos empleos, al efectuarse la evasión, serán destituidos, y la pena expresada en este artículo le será aplicada aun cuando para evadirse no hubieren usado violencia.

ARTÍCULO 392.- ...

I. Con pena de cinco años de prisión, si el delito imputado al preso o detenido tuviera señalada la de quince años de prisión o más.

II. a IV. ...

ARTÍCULO 397.- Será sancionado con pena de treinta a sesenta años de prisión:

I. a IV. ...

...

ARTÍCULO 398.- El que convoque, en contravención a prescripciones disciplinarias, a una junta para deliberar sobre la capitulación, sufrirá por ese solo hecho la pena de destitución de empleo e inhabilitación por diez años para servir al Ejército; pero sí se celebrare la junta, y de ella resultare la rendición o capitulación, se le impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión.

...

Si el voto es en pro de la capitulación indebida, se impondrá pena de treinta a sesenta años de prisión o la de destitución, de acuerdo con lo prescrito en la fracción III del artículo 397.

ARTÍCULO 430.- El funcionario o empleado que al ejecutar una sentencia de los Tribunales Militares, la altere en contra o a favor del reo, se le impondrá pena de uno a tres años de prisión.

ARTÍCULO 431.- Derogado.

ARTÍCULO 712.- Derogado.

ARTÍCULO 713.- Derogado.

ARTÍCULO 850.-

I. ...

II. Derogado.

III. a IV. ...

ARTÍCULO 851.- Derogado.

ARTÍCULO 852.- Derogado.

CAPÍTULO III De la Reducción, Indulto, Reconocimiento de Inocencia y Rehabilitación

ARTÍCULO 869.- Derogado.

ARTÍCULO 870.- Derogado.

ARTÍCULO 872.- La solicitud de reducción de pena no suspenderá la ejecución de la sentencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las personas que antes de la entrada en vigor del presente Decreto hayan cometido un delito sancionado con pena de muerte en el Código de Justicia Militar, incluyendo los procesados y sentenciados o aquellos a quienes no se haya ejecutado o tramitado la conmutación de la pena capital, se les impondrá pena de 20 años de prisión.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Salón de Comisiones de la H. Cámara de Diputados, a 8 de diciembre de 2004.— Por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, diputados: *Rebeca Godínez y Bravo* (rúbrica), Presidenta; *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), secretaria; *Fidel René Meza Cabrera*, secretario; *Miguel Ángel Llera Bello* (rúbrica), secretario; *Francisco Javier Valdéz de Anda* (rúbrica), secretario; *Gilberto Ensastiga Santiago*, secretario; *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, secretario; *Amalín Yabur Elías* (rúbrica), secretaria; *Mario Carlos Culebro Velasco* (rúbrica), *José Luis García Mercado* (rúbrica), *Blanca Estela Gómez Carmona*, *Martha Laguetta Lardizábal* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *María de Lourdes Quiroga Tamez* (rúbrica), *María de Jesús Aguirre Maldonado* (rúbrica), *Heliodoro Díaz Escarraga*, *Gonzalo Ruiz Cerón*, *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica), *Marcelo Tecolapa Tixteco*, *Bernardo Vega Carlos*, *Gustavo de Unanue Aguirre*, *Fernando Guzmán Pérez Peláez*, *Ernesto Herrera Tovar*, *Sergio Penagos García*, *Leticia Userralde Gordillo*, *Marisol Vargas Bárcena* (rúbrica), *Margarita Esther Zavala*, *Eliana García Laguna* (rúbrica a favor en lo general con propuesta de reducir la pena en lo particular), *Francisco Diego Aguilar* (rúbrica), *Margarita Esther Zavala Gómez del Campo* (rúbrica), *Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara* (rúbrica), *Juan García Costilla*, *Angélica de la Peña Gómez*, *Jaime Miguel Moreno Garavilla*, *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica en contra de la pena máxima).

Por la Comisión de Defensa Nacional, diputados: *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), Presidente; *Ernesto Alarcón Trujillo* (rúbrica), secretario; *Fermín Trujillo Fuentes* (rúbrica), secretario; *Fernando a. Guzmán Pérez Peláez* (rúbrica), secretario; *Cristina Portillo Ayala* (rúbrica), se-

cretaria; *Juan Antonio Guajardo Anzaldúa* (rúbrica), secretario; *José Alberto Aguilar Iñárritu* (rúbrica), *Jorge de Jesús Castillo Cabrera* (rúbrica), *Sami David David* (rúbrica), *Florentino Domínguez Ordóñez* (rúbrica), *Abel Echeverría Pineda* (rúbrica), *José García Ortiz* (rúbrica), *Jorge Ortiz Alvarado*, *Lino Celaya Luria*, *Carlos Osvaldo Pano Becerra* (rúbrica), *María del Consuelo Rodríguez de Alba* (rúbrica), *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica), *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), *José Erandi Bermúdez Méndez* (rúbrica), *Irene Herminia Blanco Becerra* (rúbrica), *Rodrigo Iván Cortés Jiménez* (rúbrica), *Adriana González Carrillo*, *José Julián Sacramento Garza*, *Rubén Mendoza Ayala*, *Margarita Esther Zavala Gómez del Campo* (rúbrica), *Socorro Díaz Palacios*, *Pablo Franco Hernández* (rúbrica), *Ana Lilia Guillén Quiroz*, *Elpidio Tovar de la Cruz*, *Félix Adrián Fuentes Villalobos* (rúbrica).

Por la Comisión de Marina, diputados: *Sebastián Calderón Centeno* (rúbrica), Presidente; *Ángel Pasta Muñuzuri* (rúbrica), secretario; *Martín Remigio Vidaña Pérez* (rúbrica), secretario; *Rogelio Rodríguez Javier* (rúbrica), secretario; *José Alberto Aguilar Iñárritu* (rúbrica), *Rogelio Flores Mejía* (rúbrica), *José Javier Villcaña Jiménez*, *Sofía Castro Ríos*, *Baruch Alberto Barrera Zurita*, *José Evaristo Corrales Macías* (rúbrica), *Francisco Juan Ávila Camberos* (rúbrica), *Juan García Costilla*, *Rafael García Tinajero Pérez*, *María Concepción Fajardo Romero*, *Irma Sinforina Figueroa Romero* (rúbrica), *Homero Ríos Murrieta* (rúbrica), *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Rafael A. Moreno Cárdenas* (rúbrica), *Raúl Piña Horta* (rúbrica), *Sergio Posadas Lara* (rúbrica), *Carlos Osvaldo Pano Becerra* (rúbrica), *Gonzalo Ruiz Cerón*, *Rómulo I. Salazar Macías* (rúbrica), *Emilio Serrano Jiménez* (rúbrica), *Alfonso Sánchez Hernández*, *Salvador Vega Casillas*, *María Eloisa Talavera Hernández* (rúbrica), *Israel Tentory García* (rúbrica, voto particular).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez para fundamentar el dictamen en términos del 108 del Reglamento.

El diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez: En términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito hacer uso de la palabra para fundamentar, en nombre de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, de Justicia y Derechos Humanos, y de

Marina el dictamen a la minuta proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar. Referirnos al derecho a la vida implica no sólo hablar de un derecho humano o una garantía individual; entraña referirnos al derecho humano que es condición necesaria para que existan y se respeten los demás derechos. Es, pues, el derecho humano por excelencia. Así, podemos afirmar que el valor de la vida humana se encuentra sobre todo razonamiento en favor de la pena de muerte. La persona humana tiene una eminente dignidad y un destino trascendente que cumplir, razón por la cual, en elemental congruencia, debemos, compañeros, estar en favor del presente dictamen. Es fundamental promover el respeto de la vida humana por todos los medios, así como impulsar y fortalecer el reconocimiento o el derecho a la vida de la persona humana en todo momento y en cualquier circunstancia. En este sentido, creemos que –en efecto– la dignidad humana reviste integralidad, la cual se forma desde diversos aspectos. Uno de ellos, de incuestionable trascendencia, es la vida, pues sin ella no puede materializarse ninguna otra. Por tanto, el derecho a la vida no sólo no debe ser vulnerado sino, por el contrario, debe ser tutelado por el poder del Estado, llegando incluso al punto de proscribir la pena de muerte.

La primera consideración que hicimos en las Comisiones Unidas para emitir el presente dictamen, que hoy se somete a su consideración, fue el derecho a la vida y recordando que toda persona debe ser tratada como un fin en sí misma y nunca como un medio para lograr cualquier tipo de objetivo, ya que la imposición de la pena de muerte busca lograr objetivos que van más allá de la propia persona sentenciada y así, con esta primicia, generar un consenso por parte del Poder Legislativo orientado a la necesidad de suprimir la pena de muerte del Código de Justicia Militar. Este código considera la pena de muerte, que podrá ser conmutada por la prisión extraordinaria consistente en 20 años. La minuta dictaminada propone eliminar la pena capital para sustituirla por la prisión de 30 a 60 años, sin que lo anterior signifique una afectación o deterioro de la disciplina militar. Como dijera el maestro Luigi Ferraioli, “la fantasía humana no ha tenido límites ni frenos en inventar las formas más feroces de la pena de muerte y aplicarlas incluso a las infracciones en ocasiones leves”. El código referido considera la pena de muerte para determinados delitos graves. Sin embargo, desde el 9 de agosto de 1961 ésta no se ha ejecutado, en razón de que el Ejecutivo federal invariablemente ha conmutado la pena capital por prisión extraordinaria. La Organización de las Naciones Unidas, en su Declaración Universal de los Derechos Humanos, pres-

cribe que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, así como que nadie será sometido a tortura o a tratos crueles, inhumanos y degradantes. Nuestro país ha suscrito diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, donde la tendencia es claramente abolicionista. No puede tampoco pasar inadvertido que los aspectos de la pena de muerte son irreversibles e irreparables, sin tomar en cuenta la falibilidad de la administración de justicia, como todo lo humano, incluyendo por supuesto el ámbito castrense, que en la ejemplaridad de la pena de muerte no está demostrada y en cualquier caso es al menos discutible. De lo que se trata con la pena de muerte es de proteger a la sociedad de manera más eficaz o de castigar al responsable con mayor severidad; resulta suficiente la pena establecida de 30 a 60 años de prisión. La pena de muerte es ejemplar, pero no en el sentido ingenuo otorgado por sus partidarios; es ejemplar porque enseña a derramar sangre. En el mismo sentido, el criminólogo Berdard Shaw ha dicho: “El homicidio y la pena de muerte no son contrarios que se neutralizan sino semejantes que se reproducen”. Por ello, compañeros, pido el voto aprobatorio a este dictamen.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Cristina Portillo Ayala, que va a posicionar su grupo parlamentario.

La diputada Cristina Portillo Ayala: Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados y diputadas: el 15 de diciembre de 2003, como integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenté iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código de Justicia Militar, con la finalidad de suprimir la pena de muerte del sistema de sanciones que rige en la legislación penal militar. Las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, y de Defensa Nacional consideraron conveniente sumar al dictamen de mi propuesta la minuta del Senado de la República, formada con motivo de la distinta iniciativa presentada por el Ejecutivo federal el 30 de marzo de 2004. Como iniciadores de la reforma, los integrantes del Partido de la Revolución Democrática nos congratulamos y nos sumamos, sin reservas, a la supresión de la pena de muerte del Código de Justicia Militar. La vigencia de la pena de muerte en el Código de Justicia Militar constituye ya un verdadero anacronismo histórico, una barbarie contra los derechos humanos fundamentales, el derecho a la vida y el derecho a no ser sometido a penas crueles, inhumanas o degradantes. Indudablemente, la eliminación de la pena de

muerte implicará para la justicia militar una construcción legislativa penal congruente en su racionalidad interna, garantizando una persecución e investigación de los delitos y los delincuentes en forma técnica, racional y con espíritu de rehabilitación. Sin embargo, disintimos del dictamen presentado, en cuanto propone sustituir la pena de muerte por otra privativa de la libertad que va de un mínimo de 30 años a un máximo de 60 años de prisión.

Pretender establecer una pena privativa de la libertad de 30 a 60 años violenta diversos principios constitucionales y de protección de los derechos humanos, al convertirse en una pena inusitada y trascendental que contraviene el espíritu del artículo 22 de la Constitución Mexicana. Asimismo, contradice el sentido y fin para el cual criminológicamente está establecido un sistema de penas cuyo fundamento es el artículo 18 constitucional, que establece el concepto de “readaptación social del penado”. En todo el derecho internacional de los derechos humanos no se prevé la pena de prisión perpetua o pena de cadena perpetua. Lo que aquí se establece, en las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de la ONU, es el concepto de “reinserción social del interno” que permita al penado la posibilidad de regresar a la sociedad, una vez cumplida su sentencia condenatoria de prisión. Sin embargo, elevar una pena privativa de la libertad hasta 60 años de prisión implica en la práctica y en los hechos una verdadera cadena perpetua. Recordemos que en el Código Penal Federal se establecen para algunos de los delitos más abominables penas que no rebasan los 30 a 60 años propuestos por el dictamen. Por ejemplo, para el delito de terrorismo se prevén de 20 a 40 años de prisión, para el genocidio de 20 a 40 años, para la desaparición forzada de personas de 5 a 40 años y para el parricidio de 10 a 40 años de prisión. Es evidente, pues, que constituye un exceso punitivo y discriminatorio imponer en el Código de Justicia Militar una pena extraña incluso para la legislación castrense, y que entraña una visión equivocada de los objetivos y fines de la penología. En cambio, la intención del conjunto de reservas en lo particular que presentaremos más adelante consiste en suprimir la pena de muerte del Código de Justicia Militar, pero sustituirla por una pena privativa de la libertad de 20 a 40 años de prisión, que evidentemente es mucho más acorde con un sistema de sanciones de tipo humanista y rehabilitatorio, para evitar una respuesta simbólica, mediática y represiva. Por ello solicitamos el voto de las diputadas y los diputados de todos los grupos parlamentarios a favor, en lo general, del presente dictamen y, en lo particular, de las reservas que presentamos, a efecto de que se suprima la pena de muerte del sis-

tema de sanciones que rigen la jurisdicción penal militar, sustituyéndola por una pena privativa de la libertad, que vaya de 20 a 40 años de prisión y no una privativa de la libertad de 30 a 60 años de prisión que se pretende en este dictamen. Todo esto, para lograr un Ejército más moderno y más acorde con la realidad de nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputada. Esta Presidencia no tiene registrados más oradores; luego entonces, considera el tema suficientemente discutido en lo general. Para efectos del artículo 134, esta Presidencia anuncia que la diputada Cristina Portillo Ayala se ha reservado los artículos 73, primer párrafo; 74; 128; 157, fracción I; 185; 203, primer párrafo; 206; 208, primer párrafo; 209, último párrafo; 210; 213, último párrafo; 219, primer párrafo; 237; 251; 252; 253, primer párrafo; 272; 274, fracciones I y III; 279, primer párrafo y fracción I; 282, fracción III; 285, fracción IX; 286; 290, último párrafo; 292; 299, fracción VII; 303, fracción III; 305, fracción II; 311, último párrafo; 312, fracciones II y III; 313, último párrafo; 315; 318, fracción VI; 319, fracción I; 321; 323, fracción III; 338, fracción II; 356; 359; 362, primer párrafo; 363; 364, fracción IV; 376, primer párrafo; 385; 386, primer párrafo; 389; 397, primer párrafo; y 398, primer y último párrafos. Se pide a la Secretaría que instruya la apertura del sistema electrónico de votación, a efecto de recabar la votación nominal en lo general del proyecto que nos ocupa.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

(Votación.)

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a un grupo de estudiantes de la Universidad Iberoamericana, campus León, invitados por el señor diputado don Marco Antonio Gama Basarte. Bienvenidos, paisanos.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: De viva voz:

La diputada Beatriz Mojica Morga (desde la curul): A favor.

El diputado José María de la Vega Lárraga (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Señor Presidente: se emitieron 346 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular, en cuanto a los artículos no impugnados, por 346 votos.

Tiene el uso de la palabra la diputada Cristina Portillo Ayala, para presentar sus reservas, sus 47 reservas.

La diputada Cristina Portillo Ayala: Gracias, señor Presidente: resulta imperativo tener en cuenta lo establecido en el artículo 22 constitucional sobre la prohibición expresa de toda pena inusitada y trascendental, por ser contraria a los principios democráticos y protectores de la dignidad humana, establecidos tanto en la Constitución Federal como en los tratados internacionales de derechos humanos. Es necesario considerar que en el Código Penal Federal se establecen para algunos de los delitos más aborrecibles penas que no rebasan los 30 a 60 años propuestos por el dictamen en cuestión. Por ejemplo, para el delito de terrorismo se determinan de 20 a 40 años; genocidio, de 20 a 40 años; y desaparición forzada de personas, de 5 a 40 años. Es evidente que constituye un exceso punitivo y discriminatorio imponer en el Código de Justicia Militar una pena extraña incluso para la legislación castrense. En todo caso, la reforma del Código de Justicia Militar en materia de pena de muerte debería considerar la denominada "pena extraordinaria" vigente de hasta 20 años de prisión, que es la sanción penal militar por la cual se conmuta actualmente la pena de muerte, pues resulta contradictorio e incoherente elevar la pena de la prisión para establecerla en los hechos como una auténtica pena militar de cadena perpetua, contradiciendo incluso los propios criterios castrenses.

En todo el derecho internacional de los derechos humanos no se prevé la pena de prisión perpetua o pena de cadena perpetua. Lo que sí se establece en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de la ONU es el concepto de "reinserción social del interno", que permitirá a un penado de las Fuerzas Armadas contar con la posibilidad de regresar a la sociedad una vez cumplida su sentencia condenatoria.

Por lo antes expuesto, el grupo parlamentario del PRD consideramos que las comisiones dictaminadoras realizaron un

estudio insuficiente para elevar la pena máxima en la legislación castrense de 30 a 60 años de prisión.

En este sentido, es insuficiente la propuesta de dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, de Defensa Nacional, y de Marina de la H. Cámara de Diputados. Gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputada. ¿Nos dejó sus reservas? ¿No?

La diputada Cristina Portillo Ayala: En un momento las traigo, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Lo que pasa es que las votaremos en este preciso instante. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a un grupo de estudiantes y maestros de la comunidad de San Miguel Tlaxiaco, Oaxaca, que nos visitan el día de hoy, invitados por el señor diputado don Heliodoro Díaz Escárrega. Estamos a la espera de que nos presenten las reservas de la diputada Portillo. Pero bueno, pues en estricto rigor si no entrega sus reservas, no existirían.

La diputada Cristina Portillo Ayala (desde la curul): Ya las llevan, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se ruega a la Secretaría dar cuenta con las reservas de la diputada para, inmediatamente después, preguntar a la Asamblea si son de aceptarse, en un solo acto, las 47. No hay de otra más que leerlas. Gracias, señor secretario.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Reserva que hace el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a los artículos del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, Defensa Nacional y Marina.

Los suscritos diputados, y por acuerdo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, como integrantes a la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124, 125 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, formulamos reserva con relación al dictamen arriba indicado al tenor de las siguientes consideraciones:

La legislación castrense debe orientarse hacia el cumplimiento de los principios rectores que establece nuestra

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dichos principios incluye los derechos humanos reconocidos en las garantías individuales de la Carta Magna, como en los determinados en los tratados internacionales de naciones unidas y en el sistema interamericano.

El Código de Justicia Militar como parte del ordenamiento nacional debe ajustarse a lo ordenado por la Constitución federal, la cual en su artículo 133 determina que los tratados celebrados, por el Ejecutivo federal con aprobación del Senado de la República serán la Ley Suprema de la Unión, por lo que se impone la vocación democrática de la Norma Suprema y es imperativo armonizar la legislación nacional con las directrices del Derecho Internacional de los Derechos Humanos vigente para México.

Es un acierto suprimir la pena de muerte del Código de Justicia Militar, como sabemos dicha pena es contraria al espíritu y contenido de las disposiciones de derechos humanos; sin embargo, no procede sustituirla con la pena que se propone de 30 a 60 años de prisión en todos los casos en donde antes se establecía la pena de muerte.

El Estado mexicano es promotor de la abolición de la pena de muerte en la comunidad internacional. En México desde el 9 de agosto de 1961 no se aplica la pena de muerte en todos los casos que tenían esta sentencia fueron conmutados por prisión extraordinaria, de hasta 20 años de prisión, la cual se encuentra establecida en el artículo 130 del Código de Justicia Militar.

Por las razones anteriormente los diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentamos a la consideración del Pleno la siguiente reserva del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, Defensa Nacional y Marina, dado que:

Primero.- Dicha pena privativa de la libertad propuesta en 30 a 60 años transgrede una serie de principios constitucionales y de protección de los derechos humanos al tratarse de una pena inusitada y trascendental que contraviene el sentido y fin para el cual criminológicamente se ha establecido un sistema de penas cuyo fundamento es el artículo 18 constitucional que establece el concepto de la readaptación social del penado.

Segundo.- Resulta imperativo tener en cuenta lo establecido en el artículo 22 constitucional sobre la prohibición expresa de toda pena inusitada y trascendental por ser contraria a los principios democráticos y protectores de la

dignidad humana establecidos tanto en la Constitución federal como en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Tercero.- Es necesario considerar que en el Código Penal Federal se establece para algunos de los delitos más aborrecibles, penas que no rebasan los 30 a 60 años propuestos por el dictamen en cuestión, por ejemplo para el delito de terrorismo se determina de 20 a 40 años, genocidio de 20 a 40 años, desaparición forzada de personas de cinco a 40 años y parricidio de 10 a 40 años de prisión; es evidente que constituye un exceso punitivo y discriminatorio imponer en el Código de Justicia Militar una pena extraña incluso para la legislación castrense y que entraña una visión equivocada de los objetivos y fines de la penología.

Cuarto.- En todo caso la reforma al Código de Justicia Militar en materia de pena de muerte debiera considerar la denominada pena extraordinaria vigente de hasta 20 años de prisión, que es la sanción penal militar por la cual se conmuta actualmente la pena de muerte, pues resulta contradictorio e incoherente elevar la pena de prisión para establecerla en los hechos como una auténtica pena militar de cadena perpetua, contradiciendo incluso los propios criterios castrenses.

Quinto.- Es necesario considerar y ponderar la propuesta de la diputada Cristina Portillo Ayala, para además de suprimir del Código de Justicia Militar la pena de muerte, dejar en su lugar, tan cual se conmuta por el Ejecutivo federal en todos los casos, la actual pena extraordinaria de 20 años de prisión.

Sexto.- En todo el Derecho Internacional de los derechos humanos no se prevé la pena de prisión perpetua o pena de cadena perpetua, lo que si se establece en las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de la ONU es el concepto de reinserción social del interno que permitiría a un penado de las fuerzas armadas contar con la posibilidad de regresar a la sociedad una vez cumplida su sentencia condenatoria de prisión.

Séptimo.- La construcción de un estado democrático de derecho, se valora en el contenido y configuración de sus normas positivas, adecuándolas a los principios constitucionales y a las directrices normativas que reconocen la dignidad y las libertades humanas; la institución castrense es pieza fundamental de garantía para realizar los objetivos esenciales de la sociedad política y jurídicamente organizada, modernizar y armonizar su marco jurídico con las leyes

internacionales que México se ha obligado cumplir, pero sobre todo con las disposiciones constitucionales, constituye una oportunidad legislativa que no se debe perder.

Octavo.- Consideramos que las comisiones dictaminadoras realizaron un estudio insuficiente para elevar la pena máxima en la legislación castrense de 30 a 60 años de prisión. En ese sentido, es insuficiente la propuesta de dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, Defensa Nacional y Marina de esta H. Cámara de Diputados.

Por lo anterior, sostenemos que la presente propuesta de dictamen para establecer una penalidad de entre 30 a 60 años que sustituiría a la pena capital es improcedente porque sería una pena inusitada y trascendental que prohíbe el artículo 22 constitucional, por lo que se propone dejar la penalidad vigente en el Código de Justicia Militar de hasta 20 años de prisión, o en su defecto, aplicar la máxima de 40 años de prisión establecida en el Código Penal Federal.

Por lo antes expuesto nuestro grupo parlamentario hace reserva a los artículos 73, primer párrafo; 74; 128; 157, fracción I; 185; 203, primer párrafo; 206; 208, primer párrafo; 209, último párrafo; 210; 213, último párrafo; 219, primer párrafo; 237; 251; 252; 253, primer párrafo, 272; 274, fracciones I y III; 279, primer párrafo y fracción I; 282, fracción III; 285, fracción IX; 286; 290, último párrafo; 292; 299, fracción VII; 303, fracción III; 305, fracción II; 311, último párrafo; 312, fracciones II y III; 313, último párrafo; 315; 318, fracción VI; 319, fracción I; 321; 323, fracción III; 338, fracción II; 356; 359; 362, primer párrafo; 363; 364, fracción IV; 376, primer párrafo; 385; 386, primer párrafo; 389; 397, primer párrafo; 398, primero y último párrafos; del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y derechos Humanos; Defensa Nacional y Marina por el que se reforman diversas disposiciones al Código de Justicia Militar, para quedar como sigue:

Artículo 73. Los Consejos de Guerra Extraordinarios son competentes para juzgar en compañía y dentro del territorio ocupado por las fuerzas que tuvieran bajo su mando, el Comandante investido de la facultad de convocar a los responsables de delitos que tengan señalada pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 74. Los Consejos de Guerra Extraordinarios en los buques de la Armada sí son competentes para conocer en tiempos de paz y sólo cuando la Unidad Naval se halle fue-

ra de aguas territoriales, de los delitos sancionados con penas de 20 a 40 años de prisión cometidos por marinos a bordo y en tiempo de guerra de los mismos delitos cometidos también a bordo por cualquier militar.

Artículos 128. La pena de prisión consiste en la privación de la libertad desde 16 días a 40 años, sin que este segundo término puede ser aumentado por causa de acumulación o de reincidencia, pues únicamente quedará sujeto a los efectos de la retención en su caso.

Artículo 157.

I. Con tres años de prisión, cuando el delito, de ser intencional, tuviera señalada pena de 20 a 40 años.

Artículo 185. Al sentenciado a cumplir una pena privativa de libertad de 20 a 40 años sólo se otorgará la libertad preparatoria cuando haya tenido buena conducta por un tiempo igual a los dos tercios de su pena.

Artículo 203. Se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 206. A quien se introduzca en las plazas, fuertes, puestos militares entre las tropas que operan en campaña, con objeto de obtener información útil al enemigo y comunicarla a éste, se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 208. Se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión al que sin motivo justificado...

Artículo 209. A los promovedores se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 210. Se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión a todo comandante de nave que, valiéndose de su posición en la Armada, se apodere durante la guerra de un buque perteneciente a una nación aliada, amiga o neutral o, en tiempo de paz, de cualquier otro sin motivo justificado para ello o exija por medio de la amenaza o de la fuerza rescate o contribución a alguno de esos buques o ejerza cualquier otro acto de piratería.

Artículo 213. Si al apresar una embarcación cometieren innecesariamente homicidios, lesiones graves y otras violaciones o dejaren a las personas sin medios de salvarse, se les impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 219. Se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión...

Artículo 237. El que intencionalmente altere, cambie, destruya o modifique los diarios de bitácora, navegación o desviación del compás o cronómetros o libros de cargo, estudios científicos o relativos a una navegación o que dé un falso rumbo u observaciones de situación distintas de las verdaderas, será castigado con ochos meses de prisión si no resultaren daños; si resultaren éstos, la pena será de tres años de prisión; y se perdiera el buque, se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 251. Si el medio empleado para la destrucción o devastación hubiese sido el incendio, la explosión de una mina y para ello se hubiera hecho uso de la Fuerza Armada, se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión; si no hubiere usado la Fuerza Armada, la pena será de 11 años de prisión.

Artículo 252. Al que por medio de barrenos o apertura de una o más válvulas produzca maliciosamente la pérdida total de un buque, se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 253. Al que con intención dolosa destruya o haga destruir frente al enemigo objetos necesarios para la defensa o el ataque o para la navegación o maniobras de un buque, todo o parte del material de guerra, aeronaves, armas, municiones, víveres o efectos de campamento o del servicio de barcos se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 272. A los que desertaren frente al enemigo marchando a encontrarlo, esperándolo a la defensiva o su persecución o durante la retirada se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 274.

I. A los que, en caso de haber cometido el delito aisladamente, hubiere debido aplicárseles pena de 20 a 40 años de prisión, se les impondrá ésta.

III. Al que hubiere encabezado la reunión o grupo o si fuere individuo de tropa se castigará con la pena de 13 años de prisión, siempre que, conforme a lo prevenido en la fracción I, no debiere imponérsele pena de 20 a 40 años de prisión. Pero, si fuera oficial o el delito se hubiere cometido en campaña, se le aplicará en todo caso esa última pena.

Artículo 279. El que cometa violencia contra cualquiera de los individuos mencionados en el artículo anterior será sancionado:

I. Con pena de 20 a 40 años de prisión si hiciere uso de armas.

Artículo 282.

I. Con pena de 20 a 40 años de prisión, si estando frente al enemigo se hubiese causado daño a las tropas, embarcaciones o aeronaves.

Artículo 285.

IX. Con pena de 20 a 40 años de prisión cuando se cause la muerte del superior.

Artículo 286. La insubordinación fuera del servicio, cuando se cometa de cualquiera de las maneras previstas en los artículos anteriores, será castigada con la mitad de las penas que en ellos se establecen. Pero si la insubordinación provocara la muerte del superior, se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 290. Si el delito de que se trata en este artículo fuera cometido sobre las armas o delante de la bandera o tropa formada durante zafarrancho de combate con armas, se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 292. Cuando la insubordinación consistiere en vías de hecho o estuviera comprendida en el artículo 290, si se cometiera en marcha para atacar al enemigo frente a él, esperando a la defensiva, persiguiéndolo o durante la retirada, se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión, sin tener en cuenta las disposiciones de los artículos 129, fracción III, 288 y 289.

Artículo 299.

VII. Con pena de 20 a 40 años de prisión si resultare homicidio calificado.

Artículo 303. Cuando se efectúe frente al enemigo marchando a encontrarlo, esperándolo a la defensiva, persiguiéndolo o durante la retirada, se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 305.

I. Con pena de 20 a 40 años de prisión a todos los promovedores, instigadores o cabecillas de la asonada, de cabos en adelante, y con 12 años de prisión los soldados, si el delito se cometiera en campaña.

Artículo 311. Las penas señaladas se aumentarán con un año de prisión si el delito se cometiera en campaña; si se cometiere frente al enemigo, la pena será de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 312.

I. Con pena de 20 a 40 años de prisión cuando el comandante de un puesto buque que habiendo recibido orden absoluta de defenderlo a toda costa, lo abandone o no haga la defensa que se le hubiere ordenado; y

II. Con pena de 20 a 40 años de prisión cuando el militar abandone el puesto que se hubiere señalado para defenderlo o para observar al enemigo.

Artículo 313. Las penas señaladas se aumentarán en un año de prisión cuando el delito se cometa en campaña; si se efectuare frente al enemigo, se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 315. El abandono de mandos se sancionará con 1 año y 6 meses de prisión en tiempo de paz, con 6 años de prisión en campaña y con 20 a 40 años de prisión si se efectuare frente al enemigo.

Artículo 318.

VI. Con pena de 20 a 40 años de prisión a los oficiales y de 12 años de prisión a los marineros si el abandono se comete cuando el buque esté varado o acosado por el enemigo y su comandante hubiese dispuesto salvarlo o defenderlo.

Artículo 319.

I. De 20 a 40 años de prisión si el escoltado fuere buque de la Armada o convoy o buque mercante que transporte tropas, efectos militares, víveres, combustible, pertrechos de guerra o caudales del Estado y si por el abandono fueren apresados o destruidos por el enemigo alguno o todos los buques.

Artículo 321. Al marino encargado de la escolta de un buque o de la conducción de un convoy que pudiendo defenderlo lo abandone, entregue o rinda al enemigo se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 323.

I. Con pena de 20 a 40 años de prisión si ocasionare perjuicio grave en el servicio, se cometiere este delito frente al

enemigo, en marcha hacia él, esperándolo a la defensiva, bajo su persecución o durante la retirada.

Artículo 338.

II. Si el delito se hubiere efectuado en campaña y con este motivo hubiere resultado grave daño al Ejército, a una parte de él, a un buque o aeronave, con pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 356. Al centinela que, faltando a lo prevenido en la ordenanza, no haga respetar su persona a cualquiera que sea el que intente atropellarlo, no defienda su puesto contra tropa armada o grupo de gente hasta repeler la agresión o perder la vida, se le impondrá pena de 6 meses de prisión en el primer caso y en el segundo pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 359. Al centinela vigilante que viendo que se le aproxima el enemigo no dé la voz de alarma o no haga fuego o se retire sin orden para ello se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 362. Será sancionado con pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 363. Serán sancionados con pena de 11 años de prisión los marinos que, faltando a la obediencia debida a sus jefes, incendiaren o destruyeren buques, edificios y otras propiedades a los promovedores, y al de mayor empleo o antigüedad de los del cuerpo militar le será impuesta pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 364. Con pena de 20 a 40 años de prisión cuando, en los casos de estas dos últimas fracciones, resultare algún daño al grupo, escuadra o división o sus tripulantes o si se ocasionare la pérdida del combate.

Artículo 376. Será sancionado con pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 385. Si de la infracción resultare la derrota de las tropas o la pérdida de un buque o aeronave estando en campaña, la pena será de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 386. Al prisionero que vuelva a tomar las armas contra la nación después de haberse comprometido bajo palabra de honor a no hacerlo y que en estas condiciones fuere capturado, se le impondrá pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 389. Cuando se evada un prisionero que se encuentre en las condiciones que mencionan los artículos 203, fracción XX, y 386, se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión a quien haya auxiliado su fuga, sea o no el encargado de su custodia.

Artículo 397. Será sancionado con pena de 20 a 40 años de prisión.

Artículo 398. El que convoque en contravención de prescripciones disciplinarias a una junta para deliberar sobre la capitulación sufrirá por ese solo hecho la pena de destitución de empleo e inhabilitación por 10 años para servir al Ejército, pero si celebrare la junta y de ella resultare la rendición o capitulación, se le impondrá pena de 20 a 40 años de prisión. Si el voto es en pro de la capitulación indebida, se impondrá pena de 20 a 40 años de prisión o la de destitución, de acuerdo con lo preescrito en la fracción III del artículo 397.

Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A las personas que antes de la entrada en vigor del presente decreto hayan cometido un delito sancionado con pena de muerte en el Código de Justicia Militar, incluyendo los procesados y sentenciados o a las que no se haya ejecutado o tramitado la conmutación de la pena capital, se impondrá pena de 20 años de prisión.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor secretario. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a estudiantes y maestros de la escuela secundaria técnica número 62 de Misantla, Veracruz, invitados por el señor diputado don Gustavo Moreno Ramos.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si son de aceptarse, en votación económica, si son de aceptarse las reservas, las 47 modificaciones que en reserva ha planteado la diputada Cristina Portillo Ayala.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de

aceptarse las 47 modificaciones presentadas por la diputada Cristina Portillo Ayala.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la negativa, diputado Presidente. No se aceptan.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces, instruya la Secretaría la apertura del sistema electrónico de votación, para recabar la votación de los artículos 73, primer párrafo; 74; 128; 157, fracción I; 185; 203, primer párrafo; 206; 208, primer párrafo; 209, último párrafo; 210; 213, último párrafo; 219, primer párrafo; 237; 251; 252; 253, primer párrafo; 272; 274, fracciones I y III; 279, primer párrafo y fracción I; 282, fracción III; 285, fracción IX; 286; 290, último párrafo; 292; 299, fracción VII; 303, fracción III; 305, fracción II; 311, último párrafo; 312, fracciones II y III; 313, último párrafo; 315; 318, fracción VI; 319, fracción I; 321; 323, fracción III; 338, fracción II; 356; 359; 362, primer párrafo; 363; 364, fracción IV; 376, primer párrafo; 385; 386, primer párrafo; 389; 397, primer párrafo; y 398, primer y último párrafos, en sus términos. Esta Presidencia, al no tener otros oradores, considera el tema suficientemente discutido.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Hágase los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación de los artículos reservados, en sus términos.

(Votación.)

Presidencia del diputado Juan de Dios Castro Lozano

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Señoras y señores legisladores: Estudiantes que cursan estudios políticos en el estado de Jalisco, invitados por la diputada doña María del Carmen Mendoza Flores, a quienes se les da la bienvenida.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: De viva voz:

La diputada Beatriz Mojica Morga (desde la curul): En contra.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Señor Presidente, se emitieron 286 votos en pro, 70 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Señor Secretario ¿quiere repetir los votos en contra?

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: 71 en contra señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias señor Secretario. **Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley General de Salud.

Consulte la secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica, si se le dispensa la lectura al dictamen.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley General de Salud.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados, fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa con Pro-

yecto de Decreto, QUE REFORMA EL ARTICULO 164 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y REALIZACIÓN DE CONVENIOS, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1º y 3º, 43, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56 60, 88, 89,93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable Asamblea, el presente Dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DE LA INICIATIVA” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES” la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar en lo general la iniciativa en análisis.

I ANTECEDENTES

En sesión celebrada el día 14 de marzo de 2005, el Diputado Federal José Ángel Córdova Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en las disposiciones contenidas en la fracción II del artículo 72; Fracción III del artículo 78, de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 55, 56, 62 y 73 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el Artículo 164 de la Ley General de Salud

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turnó la iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y elaboración del dictamen respectivo.

La Iniciativa fue remitida a todos los integrantes de la Comisión de Salud, para su conocimiento, así como a la segunda Subcomisión, "Medicina Preventiva y Bioética"

II CONTENIDO DE LA INICIATIVA

- En su exposición de motivos, el Diputado manifiesta que Los accidentes son un problema de salud pública. En el mundo mueren diariamente alrededor de 16,000 personas, mientras que en México son responsables de un fallecimiento cada 15 minutos.
- Las lesiones que producen, ameritan más de tres millones de consultas en los servicios de urgencias y ocupan cerca de 2 millones y medio de días-cama en los hospitales del sistema de salud del país.
- El Diputado Propone en la Iniciativa, reformar el artículo 164 de la Ley General de Salud, a efecto de que se realicen convenios de colaboración y/o coordinación a efecto de que se considere la aplicación de exámenes psicofísicos previos a la emisión y revalidación de las licencias de conducir.
- Menciona también que aceptada esta iniciativa, se logrará un impacto importante en la reducción de accidentes de tránsito.
- Del mismo modo, afirma que La Organización Mundial de Salud considera que el 2% de la población mundial sufre de alguna discapacidad consecutiva a lesiones producto de eventos accidentales. Expertos en la materia sugieren que 9 de cada 10 accidentes pueden ser evitados y en todos ellos sus efectos adversos puedan ser atenuados.
- Refiere el Diputado en la Iniciativa, que los sistemas de registro utilizados actualmente como las estadísticas, a pesar de las grandes deficiencias que manifiestan, ubican a los accidentes como la cuarta causa de muerte y la tercera de hospitalización, precedidos únicamente por las enfermedades cardiovasculares, los tumores malignos y las complicaciones de la diabetes mellitus.
- Igualmente hace referencia que el impacto en salud es más evidente si consideramos que ocupan el primer lugar como causa de muerte entre los escolares y en la población en edad productiva.
- Asimismo considera que la prevención de los accidentes de tránsito es prioritario, y que uno de los principa-

les puntos, es el proceso de otorgamiento de licencias de manejo, refiere en su iniciativa que actualmente en muchos casos no se realiza un estudio veraz y eficaz para la disposición de las mismas, en muchas ocasiones se dan a personas que no tienen las aptitudes psicofísicas para manejar. Es por ello que se deben realizar convenios por parte de la Secretaría Salud y otras autoridades competentes, para determinar los exámenes psicofísicos que deberán realizar todas las personas que quieran recibir una licencia de vehículo automotor o cualquier otra.

- Es, entre otras muchas, por estas razones que el diputado propone con dicha reforma se fortalezca la prevención de los accidentes con ciertos parámetros como: reducir la mortalidad, disminuir las lesiones por accidentes, realizar políticas nacionales eficaces para la prevención y control de accidentes. Asimismo considera que toda aquella persona que conduce un vehículo de motor debe contar con las aptitudes indispensables para ello.

III CONSIDERACIONES

A. Uno de los principales problemas de Salud Pública son los Accidentes y sus repercusiones funcionales en el individuo, pues aquel que llega a tener un accidente requiere inicialmente tratamiento médico de urgencia, en ocasiones cirugías reconstructivas, y posteriormente tratamiento de rehabilitación física. Todo esto y dependiendo del tipo de lesión o traumatismo representa en nuestro país un costo de 63 mil millones de pesos al año.

B. La Organización Panamericana de la Salud, dio a conocer que en el año 2002 se registraron 128908 muertes en accidentes de tránsito y más del 76% de estos fallecimientos ocurrieron en Estados Unidos, Brasil, México y Colombia.

C. En México durante el año 2001, los accidentes provocaron más de 35,000 fallecimientos, de ellos por lo menos, 14996 murieron por accidentes viales, ocasionaron más de 70,000 discapacidades y demandaron 3000000 de consultas del Sistema Nacional de Salud.

D. Las evidencias y peritajes señalan que más del 90 % de los accidentes son prevenibles. En algunos países llegan a suspender en forma temporal o definitiva las licencias de conducir de guías que causan accidentes de tránsito.

E. En el año 2000 hubo más de tres millones de consultas por accidentes: el 43 por ciento de ellas a individuos con lesiones que les impiden reincorporarse a su actividad laboral antes de un año del percance.

F. Durante el mismo periodo fallecieron en nuestro país 35 mil 324 personas como consecuencia de lesiones sufridas en accidentes ocurridos en diferentes entornos. Destacan por su frecuencia en primer término, los accidentes viales, subsecuentemente los que se presentan en el hogar, continuando los accidentes que ocurren en la escuela y el trabajo.

G. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, México se ubica en la quinta posición por la proporción de defunciones por accidentes registrados, respecto de los países de América.

H. El control y la reducción de los accidentes representa un reto prioritario al que se enfrentan las autoridades. Estos hechos tienen una variedad de consecuencias negativas, como las lesiones fatales y no fatales, las incapacidades temporales o permanentes (físicas y/o mentales), lo que representa una gran necesidad de perseguir a los responsables, ya que los impactos negativos en el grupo familiar de los involucrados, las pérdidas en el ámbito productivo y laboral, y los costos elevados para la sociedad por concepto de atención en los servicios de salud y de impartición de justicia, son día a día rebasados económicamente.

I. Los accidentes se presentan en sociedades con distintos niveles de desarrollo y constituyen problemas sociales y de salud muy complejos; sin embargo, su peso e importancia tiene que ver con la magnitud de otros problemas y con las condiciones particulares de desarrollo en cada sociedad.

J. Como ya lo menciono el Diputado Proponente en la Iniciativa, los accidentes constituyen un problema de salud pública, los cuales se encuentran entre las primeras causas de mortalidad general, y la primera causa de muerte en preescolares, escolares e individuos en edad productiva, constituyendo la segunda causa de orfandad en el país.

K. Igualmente el Diputado en su Iniciativa menciona que, la muerte no es el único resultado fatal de los accidentes, pues también la discapacidad del individuo acci-

dentado conlleva graves repercusiones económicas laborales, familiares y sociales.

L. También es importante hacer mención que en el caso de autorización o emisión y revalidación de Licencias de Conducir para conductores de Auto transporte Federal, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Medicina preventiva en el transporte, realiza una serie de exámenes Psicofísicos para el otorgamiento de dicho documento, de ahí lo relevante de dicha reforma a la ley General de Salud, pues si observamos las estadísticas de accidentes del auto transporte Federal, son mínimas comparadas con las de aquellos en las que no se realiza ningún tipo de examen.

M. Los Exámenes Psicofísicos Integrales que realiza la Secretaría de Comunicaciones y Transportes consisten:

- Elaboración de Historia Clínica
- Examen Médico General
- Exploración Oftalmológica
- Exploración Neumológica
- Exploración Cardiológico
- Exploración Neurológica
- Estudio Psicológico
- Estudios de Laboratorio y Gabinete, y
- Estudio Toxicológico.

Posterior de haber practicado dicho Examen Psicofísico Integral, se emite un Dictamen de APTO ó NO APTO, este último en los casos en que la persona no reúna las condiciones obligatorias indispensables para conducir.

Como se puede observar, el examen que se realiza, detecta riesgos a la salud que pueden originar un accidente, pues en dicho examen se efectúa una exploración oftalmológica y audiológica, así como diversos estudios que permiten detectar el estado de salud de los que solicitan la expedición o revalidación de licencias federales.

N. Es importante destacar que las aptitudes para conducir disminuyen conforme el individuo aumenta la edad, los reflejos, la agudeza visual, y el sentido auditivo disminuyen en ciertas circunstancias, principalmente en la edad adulta, por ejemplo la presbiacusia o sordera neurosensorial se produce como manifestación del envejecimiento del individuo, iniciando después de los 20 años de edad, afectado en su fase mas alta entre los 55 y 65 años, y existe una relación directa de presbiacusia con individuos expuestos a ruidos, afectando directamente las células ciliadas en el órgano de Corti. Al envejecer, las estructuras del oído se deterioran. El tímpano por lo general se hace más grueso y los huesos del oído interno y otras estructuras también se afectan

O. Al respecto es importante hacer mención, que las condiciones del individuo van cambiando continuamente, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, e hipertensión arterial entre otras patologías, son causa de deterioro físico, aunado al envejecimiento, lo que origina que la persona al envejecer los sentidos se tornan menos agudos y pueden tener problemas para distinguir los detalles.

P. Por consiguiente los cambios visuales y auditivos son los más significativos, pero todos los sentidos pueden resultar afectados por el envejecimiento. Afortunadamente, muchos de los cambios en los sentidos por envejecimiento se pueden compensar con aparatos como anteojos, y prótesis en el caso de los oídos los cuales tienen realmente dos funciones: la audición y el mantenimiento del equilibrio. Esta pérdida de audición relacionada con la edad se denomina presbiacusia. La agudeza de la audición puede declinar levemente, comenzando alrededor de los 50 años, debido posiblemente a cambios en el nervio auditivo. Además, el cerebro puede tener una disminución leve de la capacidad para procesar o “traducir” los sonidos en información significativa.

Q. Referente a la VISIÓN Todas las estructuras del ojo cambian con el envejecimiento: la córnea se hace menos sensible de modo que las lesiones pueden pasar inadvertidas. Hacia los 60 años de edad, la pupila disminuye un tercio comparado con el que tenía a los 20 años de edad., además, la pupila puede ser más lenta para cambiar de tamaño en respuesta a la oscuridad o la luz brillante. y a medida que la persona envejece, la agudeza de su visión (agudeza visual) puede declinar gradualmente. Los anteojos o los lentes de contacto pueden ayudar a corregir los cambios de visión relacionados con la edad

R. También es importante señalar que para personas de todas las edades es más difícil diferenciar azules y verdes entre sí que diferenciar rojos y amarillos, lo cual se va volviendo más pronunciado con el envejecimiento, lo que detectándolo oportunamente puede prevenir accidentes de tránsito, especialmente cuando existe problemas para distinguir los colores rojo y verde.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que les otorgan los artículos 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 164 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 164 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 164. La Secretaría de Salud coordinará sus actividades con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social así como con la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y en general, con las dependencias y entidades públicas y con los gobiernos de las entidades federativas, para la investigación, prevención y control de los accidentes.

La Secretaría de Salud deberá realizar convenios con los gobiernos de las entidades federativas para determinar los exámenes psicofísicos integrales que se practicarán como requisito previo para la emisión o revalidación de licencias de conducir, así como para establecer otras medidas de prevención de accidentes.

TRANSITORIO.

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado Villanueva* (rúbrica), *Gisela*

Juliana Lara Saldaña (rúbrica), Lucio Galileo Lastra Marín, Maki Esther Ortiz Domínguez, Francisco Rojas Toledo (rúbrica), José Luis Treviño Rodríguez (rúbrica), Jesús Aguilar Bueno, Marco Antonio García Ayala, Jaime Fernández Saracho, Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), José García Ortiz, Isaías Soriano López, Rosa Hilda Valenzuela Rodelo (rúbrica), Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica), Alfredo Bejos Nicolás (rúbrica), Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica), José Porfirio Alarcón Hernández, María Angélica Díaz del Campo, Julio Boltvinik Kalinka, Javier Manzano Salazar, Irma Sinforina Figueroa Romero (rúbrica), José Luis Naranjo y Quintana, Raúl Piña Horta (rúbrica), María Angélica Ramírez Luna (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don José Ángel Córdova Villalobos, por la comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

El diputado José Ángel Córdova Villalobos: Las lesiones por accidentes constituyen a nivel mundial una de las cinco primeras causas de muerte e incapacidad. En México 30 mil personas mueren cada año, y aquéllas son la primera causa de muerte entre niños y adolescentes. Un accidente es un hecho inesperado que ocasiona graves daños a la salud, economía y productividad del país y de las personas. Uno de los principales problemas de los accidentes son las repercusiones funcionales en el individuo, pues el que llega a tener un accidente requiere inicialmente tratamiento médico de urgencia, en ocasiones cirugías reconstructivas, y posteriormente tratamiento de rehabilitación. En 2000 hubo más de 3 millones de consultas por accidentes; 43 por ciento de ellos corresponde a individuos con lesiones que les impiden reincorporarse a su actividad laboral antes de un año del percance. En 2001, los accidentes provocaron más de 35 mil fallecimientos; de ellos, por lo menos 14 mil 996 obedecieron a accidentes viales, ocasionando más de 70 discapacidades y demandando más de 3 millones de consultas al sistema nacional de salud. Durante el mismo periodo fallecieron en nuestro país 35 mil 324 personas como consecuencia de lesiones sufridas en accidentes ocurridos en diferentes entornos. Destacan por su frecuencia, en primer término, los accidentes viales; subsecuentemente, los que se presentan en el hogar, continuando los accidentes que ocurren en las escuelas y en el trabajo. Los accidentes se encuentran entre las primeras causas de mortalidad general y son la primera causa de muerte en

preescolares, escolares e individuos en edad productiva, constituyendo la segunda causa de orfandad en el país.

Como mencioné, las lesiones que producen ameritan más de 3 millones de consultas en los servicios de urgencia y ocupan cerca de 2 millones y medio de días-cama en los hospitales del Sistema Nacional de Salud, con un costo de 63 mil millones de pesos al año. Los accidentes de tránsito tienen gran impacto en nuestra economía, ya que cada 30 minutos hay un accidente de tránsito en el que muere 1 persona y, desafortunadamente, muchos de ellos son jóvenes. El alcohol, la velocidad, el estrés y los teléfonos celulares, aunados a la falta de pericia y enfermedades que limitan funcionalmente al individuo al conducir un vehículo automotor, son algunos de los factores de riesgo que contribuyen a la generación diaria de los fallecimientos, de los discapacitados, del ausentismo laboral y del aumento de los días-cama de hospitalización en el sistema nacional de salud. Reitero: esos accidentes afectan principalmente a la población joven, reducen de forma considerable los años potenciales de vida y representan un elevado costo sanitario y social, ya que los accidentes de tránsito repercuten en la administración presupuestal destinada al sector salud. Los accidentes de tránsito constituyen un problema de salud pública de tal gravedad, que han sido incluidos como prioritarios en todos los planes de salud de los Estados europeos. La prevención de los accidentes de tránsito es prioritaria; y uno de los principales puntos es el proceso de otorgamiento de las licencias de manejo. Por ello se deben realizar convenios por parte de la Secretaría de Salud y otras autoridades competentes para determinar los exámenes psicofísicos que deberían realizar o deberán realizar todas las personas que quieran recibir una licencia de vehículo automotor. Reformar el artículo 164 de la Ley General de Salud tiene como propósito también realizar convenios con los gobiernos de las entidades federativas para determinar los exámenes psicofísicos integrales que se practicarán como requisito previo para la emisión o revalidación de las licencias de conducir, así como para establecer otras medidas de prevención de accidentes evitando que cada año 18 mil personas se sumen a las personas con discapacidad permanente. El dictamen que hoy se presenta, y que presenta la Comisión de Salud, permitirá sin duda reducir los índices de morbi-mortalidad causada por accidentes. Por ello solicitamos su aprobación. Muchas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor diputado don José Ángel Córdova Villalobos. Antes de continuar con la discusión, la Presidencia

informa a los señores legisladores que se tiene registrado al señor diputado don José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a quien se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

El diputado José Luis Treviño Rodríguez: Con su venia, diputado Presidente; compañeras y compañeros legisladores: en México, igual que en el resto de los países, los accidentes viales se han convertido en un problema de salud pública, con múltiples repercusiones sociales, económicas, de salud y psicológicas, entre muchas. En el mundo mueren diariamente alrededor de 16 mil personas, mientras que en México son responsables de 1 fallecimiento cada 15 minutos. Las lesiones que producen ameritan más de 3 millones de consultas en los servicios de urgencias y ocupan cerca de 2 millones y medio de días-cama en los hospitales del sistema de salud del país. El número de discapacitados que generan es creciente y su repercusión social y económica resulta alarmante. La Organización Mundial de la Salud considera que 2 por ciento de la población mundial sufre de alguna discapacidad a consecuencia de las lesiones producto de eventos en accidentes. Expertos en la materia sugieren que 9 de cada 10 accidentes pueden ser evitados y en todos ellos sus efectos adversos pueden ser atenuados. En nuestro país, el impacto en salud es evidente, pues se considera, en primer lugar, como causa de muerte entre los escolares y en la población en la edad productiva. Dichos accidentes ocurren en promedio a los 37 años de edad y son la segunda causa de orfandad y la tercera de hospitalización, además de que generan pérdidas económicas por más de 63 mil millones de pesos.

Los accidentes viales son un evento muy complejo. Atacar esta problemática implica atender el fenómeno desde muy diversas aristas, y ha llegado a constituir todo un reto. No obstante, en los años recientes se han adoptado diversas políticas y programas que incluyen actividades muy diversas con el objetivo de lograr mayor control de la problemática y sus costos asociados. Es necesario señalar que corresponde a la Secretaría de Salud promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad general, en términos de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley General de Salud, donde se establece que la prevención y el control de accidentes son materia de salubridad general. En este sentido, la Secretaría de Salud, en su carácter de coordinadora del sistema nacional de salud, promoverá y asesorará a los gobiernos de las entidades federativas, a través del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, para lo cual se creó el Programa de Acción Accidentes 2002 de la Secretaría de Salud. Sin embargo,

hace falta reforzar las acciones. Por ello, el Partido Acción Nacional votará a favor del dictamen que se presenta a esta soberanía porque hace falta reforzar las acciones desde el ámbito legislativo para poder atender este problema de salud pública.

De esta forma, la Secretaría de Salud pone a disposición de los organismos de licencias de las entidades federativas lineamientos fundamentados en información y estudios al alcance y desarrollados por esta dependencia federal. Estamos seguros de que con ello se va a contribuir a fortalecer las acciones que nos permitan disminuir los accidentes viales y los consiguientes costos que éstos generan. Además, los planteamientos en que se fundamentan el pensamiento y la acción de nuestro partido son coincidentes con el objeto de esta iniciativa que se dictamina, pero también han sido el principio que conduce nuestra acción gubernamental desde el actual Gobierno Federal, en donde el tema es de especial interés. La oportunidad que hoy tenemos de mostrar a la sociedad que, como legisladores, nos preocupamos y ocupamos de los graves problemas que nos atacan se presenta con la aprobación del presente dictamen. Votaremos a favor. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor diputado don José Luis Treviño Rodríguez. Consulte la Secretaría a la Asamblea si el artículo único del proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el artículo único del proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Suficientemente discutido. Se pide a la Secretaría que se abra el sistema electrónico de votación por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento

Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación.)

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Se saluda a los alumnos de las siguientes escuelas: escuela secundaria Roque Díaz; escuela preparatoria número 91; y el CBT Guillermo Menes Servín, que son escuelas ubicadas en el municipio de Zacoalpan, correspondiente al distrito 36 en el estado de México, invitados del señor diputado don José Eduvigés Nava Altamirano. Se da la bienvenida a los estudiantes.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Cierre-se el sistema electrónico de votación. De viva voz, la diputada Beatriz Mojica Morga, curul 114.

La diputada Beatriz Mojica Morga (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Gracias. Señor Presidente: se emitieron en pro 359 votos, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor Secretario. **Aprobado en lo general y en lo particular, por 359 votos, el proyecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 36 de la Ley General de Salud. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud.

HONORABLE ASAMBLEA:

En la sesión celebrada 8 de Marzo de 2005, le fue turnada a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen, la iniciativa para poder exentar de cuotas a las mujeres embarazadas, presentada por el Diputado José Ángel Córdova Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 numerales 1° y 3°, 43, 44, 45, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta honorable Asamblea, el presente Dictamen mismo que se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.

En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DE LA INICIATIVA”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

En el capítulo de “CONSIDERACIONES”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen a la iniciativa en análisis.

I. ANTECEDENTES.

El 8 de marzo de 2005, el diputado José Ángel Córdova Villalobos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Iniciativa con proyecto de Decreto que Reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, con el propósito que se exente de cuotas de recuperación a las mujeres embarazadas.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La Iniciativa objeto del presente dictamen se realiza para poder exentar de cuotas a las mujeres embarazadas. Así mismo se menciona que la mortalidad infantil y la mortalidad materna han demostrado un factor causal responsable en un tercio del crecimiento económico de México a largo plazo.

Por otro lado se plasma que en busca del equilibrio en el desarrollo de cada país, en la ONU, en el año 2000 se establecieron objetivos de desarrollo del milenio, uno de estos objetivos fue reducir la mortalidad materna.

El diputado proponente también menciona en su exposición de motivos, que actualmente existen programas con éxito, sin embargo no alcanzan a disminuir el número de mortalidad o bien a cubrir aquellas mujeres embarazadas que no alcanzan dichos programas, y como bien sabemos las diferencias en la cobertura del parto en las diferentes entidades federativas de México son importantes, también existen entidades con cobertura hasta en un 90 % cuyas tasas de mortalidad materna se asemejan a las de países desarrollados. Visto así el problema, se requiere ayudar a las mexicanas más desprotegidas.

III. CONSIDERACIONES.

A. Observando que en la Carta de las Naciones Unidas se reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, se reafirma el derecho de asegurar que las mujeres disfruten plenamente y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos así como todas las garantías y libertades que otorga hoy en día nuestra Constitución Política.

Es por ello que el Estado apegándose al artículo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga la igualdad así como el derecho a la protección de la salud y brindar un eficaz servicio médico.

B. El Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, reconoce que la salud es y ha sido uno de los pilares en el desarrollo de México. Los progresos en este sector han sido determinantes para conformar las características demográficas actuales en nuestro país, y las instituciones de salud han sido fundamentales en el propio desarrollo de México en muy diversos campos. Es por ello que el Gobierno de la República tiene el compromiso de seguir desarrollando los sistemas de salud, e implementar acciones y estrategias de forma tal que se extiendan a la totalidad de la población.

C. En el análisis de la relación entre la salud y crecimiento de población en nuestro país utilizando factores como la esperanza de vida, mortalidad infantil y mortalidad materna, se demuestra que la salud es el factor causal responsable, se ve la necesidad de contar con más programas eficaces y acordes a las necesidades que actualmente viven las mujeres en la etapa de embarazo.

Ejemplo de ello es la desnutrición, factor importante en las mujeres embarazadas. El 40% de las mujeres indígenas están expuestas a contraer anemia, lo que aumenta la probabilidad de complicaciones durante el embarazo o de dar a luz a niños prematuros o con bajo peso al nacer. La situación nutricional y de salud de las mujeres aparece más deteriorada que la de otros estratos de las propias sociedades indígenas. Por lo general, en la distribución de los alimentos al interior de la familia se privilegia a los adultos varones por lo que las mujeres y los niños presentan el mayor grado de desnutrición.

Cabe resaltar que la toxemia del embarazo y la hemorragia durante el parto siguen siendo la causa de un gran número de muertes maternas, primordialmente por la falta de acceso a los servicios de salud en muchos casos, dentro de cuyas causas se cuenta la no derechohabencia a los servicios públicos de salud.

D. En nuestro país uno de los objetivos establecidos en lo que se refiere a Mortalidad Materna fue reducir esta en un 75 % entre 1990 y 2015, y su avance hasta ahora ha sido del 32.73%, para lograr un avance mayor en este se requiere entre otros que los partos sean atendidos por personal especializado en un 100 % como sucede en buena parte de los países del mundo incluyendo los latinoamericanos.

Podemos decir que aun cuando las estadísticas demuestran disminución en tasas de mortalidad materna entre 1990 y 2004, por 100, 000 nacidos vivos, estas se encuentran

superiores al 60 %, lo cual dista mucho de las 6-8 defunciones maternas por las mismas causas en países desarrollados, y lo deplorable es que vemos en algunas entidades federativas de nuestro país que la tasa es superior a 150. Como podemos observar este grupo de mujeres embarazadas es vulnerable en nuestra sociedad y necesita atención de manera pronta y eficaz.

E. Sabemos que actualmente el Gobierno ha implementado programas exitosos a favor de las sociedades más vulnerables, como lo es “Oportunidades”, los cuales han tenido impacto en un 11% de disminución en la mortalidad materna, así mismo otros programas como el “Seguro Popular” que de la misma manera ha favorecido a la sociedad mexicana, sin embargo no son suficientes para contravenir el caso de la mortalidad materna o la atención a todas y cada una de las mujeres embarazadas, por lo que es de suma importancia brindarles los servicios que ellas requieren para garantizar su seguimiento durante el embarazo así como una atención profesional en el parto, y buscar reducir aun más el número de muertes maternas.

F. Hoy en día en nuestro país existen más de 24, 700, 000 mujeres no derecho habientes de la seguridad social, de ellas más de 11, 600, 000 se encuentran en edad fértil y se registran un poco más de un millón cuatrocientos mil nacimientos al año, el 43% de los hogares que encuadran en estos supuestos están dentro de los 3 deciles más bajos. Por lo que vemos que sí se puede llegar al objetivo para que todas las mujeres en etapa de embarazo se les puedan brindar los servicios médicos necesarios exentándolas de las cuotas de recuperación, con los requisitos indispensables que se plasman en el decreto de este dictamen.

G. Es menester decir que si uno de los objetivos principales del los programas nacionales de salud, es que toda la población tenga acceso a los servicios de salud, hay que darle prioridad a este grupo tan vulnerable que son las mujeres embarazadas.

Consideramos viable esta reforma, sin embargo, cabe decir que requerirá de proyección presupuestal complementaria por parte de la Secretaría de Salud, para el año 2006, de manera que ningún factor impida dotar de este beneficio a las mexicanas más desprotegidas.

H. Por lo anterior consideramos que este grupo de mujeres deben tener prioridad en su salud, es por ello que se deberán redoblar esfuerzos, acciones y estrategias de la capacidad técnica y sobre todo de brindar servicios médicos y que

todas estas mexicanas puedan formar parte de ellos, para garantizar las condiciones que permitan tener un embarazo saludable, así como un parto y puerperio seguros y una atención adecuada del recién nacido.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de esta Comisión de Salud con las atribuciones que le otorga el artículo 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único.- Se reforma el último párrafo del artículo 36 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

...
...
...
...

Se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todas las mujeres embarazadas, desde el inicio de la gestación hasta el tercer mes posparto, que se encuentren en los tres primeros deciles de ingreso. Para el cumplimiento de esta disposición será requisito indispensable haber llevado control prenatal y/o haber acudido a consulta médica en la Institución de Salud por lo menos una vez, previa al parto.

TRANSITORIOS.

Artículo Primero. El Ejecutivo Federal incluirá en el proyecto de Presupuesto de Egresos de 2006 los recursos indispensables para su implementación.

Artículo Segundo. El presente Decreto entrara en vigor a partir del primero de Enero del año 2006.

Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero*

(rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado Villanueva* (rúbrica), *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín*, *Maki Esther Ortiz Domínguez*, *Francisco Rojas Toledo* (rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Jesús Aguilar Bueno*, *Marco Antonio García Ayala*, *Jaime Fernández Sarcho*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Rosa Hilda Valenzuela Rodelo* (rúbrica), *Martha Palafox Gutiérrez* (rúbrica), *Alfredo Bejos Nicolás* (rúbrica), *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco* (rúbrica), *José Porfirio Alarcón Hernández*, *María Angélica Díaz del Campo*, *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar*, *Irma Sinforina Figueroa Romero* (rúbrica), *José Luis Naranjo y Quintana*, *Raúl Piña Horta* (rúbrica), *María Angélica Ramírez Luna* (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don José Ángel Córdova Villalobos, por la Comisión, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, hasta por cinco minutos.

El diputado José Ángel Córdova Villalobos: Con su venia, señor Presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados: sabemos que la Carta de las Naciones Unidas reafirma los derechos humanos fundamentales en la dignidad y el valor de la persona humana y la igualdad de los derechos de los hombres y de las mujeres. Por otro lado, en nuestro país tenemos los progresos del sector salud, que han sido determinantes para conformar las características demográficas actuales, y las instituciones de salud han sido fundamentales en el propio desarrollo de México en muy diversos campos. La relación entre la salud y el crecimiento de la población en nuestro país utilizando factores como esperanza de vida, y mortalidad infantil y mortalidad materna requiere aún grandes progresos, ya que demuestra que la salud es un factor causal, responsable y primordial, ya que se ve la necesidad de contar con más programas acordes con las necesidades que actualmente viven las mujeres en la etapa de embarazo y, asimismo, éstos tengan una verdadera eficacia. Sabemos que son múltiples las variables que afectan a las mujeres durante el embarazo y que provocan o propician las muertes maternas. Cabe resaltar que la toxemia del embarazo y la hemorragia durante el parto siguen siendo la causa de gran número de muertes maternas, primordialmente por la falta de acceso a los servicios de salud en

muchos casos, aunque no es el único factor. Tan sólo por mortalidad materna en 2003 hubo mil 325, de las cuales se enfatiza que por hemorragia obstétrica hubo 349, por infección puerperal 44, por edema proteinuria, trastornos hipertensivos y otros 417, entre otros.

Por otro lado, en 2004 una mortalidad total de mil 290 defunciones, en las que de igual manera 337 fueron a causa de hemorragia, 43 por infección y 406 entre otras causas. Cabe señalar que aun cuando las estadísticas demuestran una disminución de las tasas de mortalidad materna entre 1990 y 2004 por 100 mil nacidos vivos, éstas se encuentran aún superiores a 60 muertes por 100 mil nacidos vivos, lo cual dista mucho de las 6 a 8 defunciones maternas por las mismas causas en los países desarrollados o de las 20 defunciones maternas por 100 mil nacidos vivos que se establecieron en los Objetivos del Milenio con la Organización Mundial de la Salud. Y lo deplorable es que vemos aún en algunos estados del país que la tasa es superior a 150. Como podemos observar, este grupo de mujeres es vulnerable y en nuestra sociedad requieren atención pronta y eficaz. Hoy día, existen más de 24 millones 700 mil mujeres en México no derechohabientes de la seguridad social. De ellas, más de 1 millón 600 mil se encuentran en edad fértil y se registran un poco más de 1 millón 400 mil nacimientos al año. Cuarenta y tres por ciento de los hogares que encuadran estos supuestos está dentro de los tres deciles de menor ingreso. Hay que enfatizar que reconocemos que se han establecido diversos programas que han tenido efecto positivo en la disminución de la mortalidad materna. Sin embargo, consideramos que para lograr los Objetivos del Milenio comprometidos por nuestro país los esfuerzos no son aún suficientes. Por lo anterior, exhorto a que apoyemos este dictamen con proyecto de reforma, ya que si uno de los fines de los programas del sector salud es que toda la población tenga acceso a los servicios de salud, hay que dar prioridad a este grupo vulnerable que son las mujeres durante el periodo de gestación, exentándolas de las cuotas de recuperación las que correspondan a los tres primeros deciles de ingreso, como presenta este proyecto, de tal forma que ningún factor impida dotar de este beneficio a las mexicanas más desprotegidas para garantizar las condiciones que permitan tener un embarazo saludable, así como un parto y puerperio seguros y atención adecuada del recién nacido. Quisiéramos, señor Presidente, indicar una fe de erratas, en la cual en lugar de decir, en el artículo único: "Se reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud", diga: "Se adiciona un párrafo sexto al artículo 36 de la Ley General de Salud". Muchas gracias.

**Presidencia del diputado
Francisco Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, doctor Córdoba. Pregunte la Secretaría a la Asamblea si autoriza esta modificación presentada por el doctor José Ángel Córdoba Villalobos, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Dice: “En relación al dictamen que presenta el día de hoy la Comisión de Salud publicado en la Gaceta Parlamentaria para reformar el artículo 36 de la Ley General de Salud, le solicito el siguiente cambio: Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud: Único. Se reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud”. Debe decir: “Proyecto de decreto por el que se adiciona un sexto párrafo al artículo 36 de la Ley General de Salud. Único. Se adiciona un sexto párrafo al artículo 36 de la Ley General de Salud”. Firma el diputado José Ángel Córdoba Villalobos. Está a consideración la modificación.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto, ya con la modificación presentada por el doctor Córdoba y aceptada por la Asamblea. Esta Presidencia informa a la Asamblea que han pedido el uso de la palabra el señor diputado Rafael García Tinajero Pérez, del PRD, y la diputada Maki Esther Ortiz Domínguez, del PAN, por lo que en términos reglamentarios se les concede el uso de la palabra y se cierra también el registro de oradores. Tiene el uso de la palabra el primero de los nombrados, Rafael García Tinajero Pérez. Y esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a mujeres del municipio de Apaxco, estado de México, que se encuentran en este salón. Maki, ¿quiere pasar usted primero? Las damas primero. ¿No tiene usted inconveniente? Muchas gracias, diputado Tinajero, por su caballerosidad.

La diputada Maki Esther Ortiz Domínguez: Gracias, diputado Tinajero. Con su venia, señor Presidente. Considerado un proceso injusto y vergonzoso cuya magnitud prácticamente se ha mantenido constante en México du-

rante la última década, la mortalidad materna e infantil continúa siendo un problema de salud pública de gran dimensión, que impacta principalmente a las mujeres de escasos recursos, en su mayoría indígenas, no derechohabientes con bajos índices de escolaridad que residen en municipios de alta marginación y en comunidades rurales de menos de 2 mil 500 habitantes, generalmente dispersas y alejadas de las urbes. Pobres entre los pobres, la mayoría de las indígenas cubren todas las características desventajosas, que elevan el riesgo de morir durante el proceso reproductivo. Para ellas, morir durante la concepción y la cuarentena es tres veces más frecuente que para el resto de las mujeres del país. Cada día mueren en México 3 o 4 mujeres por factores relacionados con el embarazo. Las principales causas clínicas por las que mueren las mujeres son toxemia del embarazo, hemorragias, complicaciones del puerperio y aborto. Aunque existen programas como Arranque Parejo en la Vida y el Programa Ampliación de Cobertura, PAC, éstos no han sido suficientes. Estas altas tasas de mortalidad materna e infantil son causadas por una secuencia de eventos de naturaleza socioeconómica, epidemiológica y de acceso a los programas y servicios de salud, afectando fundamentalmente a los grupos de menores ingresos y a los grupos excluidos socialmente. Dependen, por tanto, de un sistema de determinantes inmediatos, mediatos y de última instancia.

Los determinantes inmediatos son el acceso a los programas y servicios de atención al embarazo, parto y puerperio. Estos servicios determinan la calidad y atención a la mujer y a su hijo durante el embarazo a través de consultas prenatales de la atención obstétrica y al parto por personal especializado y a las consultas de rutina durante el puerperio, para evitar complicaciones postembarazos. La meta de mejoría de la salud materna está por tanto directamente relacionada a las acciones que promueven mejores condiciones en todos estos determinantes inmediatos de las condiciones de salud sexual y reproductiva. Por esta razón, el grupo parlamentario de Acción Nacional apoyamos la iniciativa que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud, para dar servicio a las embarazadas. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, Maki. Tiene el uso de la palabra don Rafael García Tinajero Pérez; contamos con cinco minutos.

El diputado Rafael García Tinajero Pérez: Con permiso; honorable Asamblea, compañero Presidente: sin duda, uno de los indicadores más importantes de salud es

el índice de mortalidad materna. Mucho más: no sólo da cuenta de las condiciones de salud de un pueblo, también indica en qué circunstancias se desarrolla la vida económica y social de este mismo pueblo. México no tiene las mejores estadísticas en este rubro. En el Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México está catalogado en el lugar 53 entre los países de mayor desarrollo humano, con un índice de desarrollo humano de 0.802 y un PIB per cápita de 8 mil 790 dólares. Sin embargo, seguimos siendo un país desigual, el trigésimo en el mundo, por arriba de países como El Salvador, Nigeria, Kenia, Uganda, Bolivia o Ecuador. El dato más doloroso que se encuentra al comparar México con otros países con índices similares de desarrollo humano está en las estadísticas de mortalidad materno-infantil. Tenemos la tasa de mortalidad materno-infantil más alta dentro del grupo de países considerados de alto desarrollo humano.

En 2003 se registraron 41 mil 350 defunciones en menores de un año; la asfixia perinatal fue la primera causa de muerte. Este dictamen no representa, y lo digo bien y lo digo claro, no representa un gran salto hacia adelante; en primer lugar, porque es redundante. La Ley de Salud ya establece la exención de cuotas para quien no tiene la posibilidad de pagar y para los habitantes de zonas marginadas. Los primeros dos deciles están exentos de cuota familiar en la Ley del Seguro de Protección Social en Salud, el Seguro Popular. Todo esto, sin embargo, no ha modificado las tasas de mortalidad materno-fetal. Además, debemos decirlo claramente, porque lo podemos deducir de la propia fundamentación del dictamen, cuando éste señala –por ejemplo–, en el inciso d), la necesidad de que los partos sean atendidos por personal especializado y que en algunas entidades federativas la tasa de mortalidad materna es superior a 150 por 100 mil, mientras que en otras entidades es sensiblemente menor.

Que nuestro problema no sea de cuotas tiene que ver más con la desigualdad, con el rezago en la infraestructura, con el déficit de personal calificado en amplias regiones del país, con la insuficiencia de cobertura. Las mujeres que hoy mueren, mueren por complicaciones del parto en Chiapas; en la Sierra Gorda seguirán muriendo por las mismas causas, aunque la ley diga que no paguen nada. Y los perredistas no decimos que no tengan que pagar, estamos en favor de la salud universal y gratuita; lo que decimos es que hay que afrontar el problema de la salud desigual en México, el problema de la falta de infraestructura, el problema de que muchos mexicanos no tienen acceso a médi-

co ni a hospitales, el problema de la atención del parto y del puerperio no es la adecuada que quisiéramos para millones de mexicanas.

Sin embargo, votaremos a favor de esta iniciativa por dos razones: la primera es que lo que redundante no estorba; y aunque la ley ya lo prevé, es bueno reiterar en la propia ley que los mexicanos, sobre todo los más pobres, no deben pagar por mantener o recuperar la salud.

La segunda es que se ponga atención por parte de este Congreso a un grave problema de salud, el de la mortalidad materno-fetal. Sólo esperamos, lo decimos sinceramente, que la aprobación de esta iniciativa, que aunque insuficiente es loable, no se transforme en punto de toque para otra gran campaña mediática del Ejecutivo, de esas a las que ya nos tiene muy acostumbrados, que sirva para publicitar que en este país, el “país del cambio”, las condiciones de las embarazadas más pobres han cambiado, aunque en los hechos la verdad sea otra, que todo sigue igual o peor. Y quiero terminar estas palabras haciendo un señalamiento, un tanto fuera del tema, pero que tiene que ver con esto, sobre el uso que se está dando a la Presidencia de la Comisión de Salud, habiendo más de 60 iniciativas en espera, tal parece que las iniciativas que tienen prioridad y las que llegan finalmente al Pleno son sólo las que propone el doctor José Ángel Córdova Villalobos, Presidente de la Comisión. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado. No habiendo más oradores registrados, esta Presidencia considera el tema suficientemente discutido y ruega a la Secretaría que instruya la apertura del sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, de tal suerte de recabar la votación nominal en lo general y en lo particular del artículo único del proyecto que nos ocupa.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación.)

Sonido en la curul de la diputada Beatriz Mojica Morgan.

La diputada Beatriz Mojica Morgan (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Del diputado García Solís, sonido.

El diputado Iván García Solís (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Diputado Presidente: se emitieron 333 votos a favor y 30 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular, por 303 votos, el proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 36 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

PERMISO AL PRESIDENTE PARA
AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Señoras y señores legisladores: esta Presidencia acaba de recibir del Senado de la República minuta con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 2 al 4 de mayo de 2005 a efecto de realizar una visita de Estado a Bolivia y una de trabajo a Jamaica.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 2 al 4 de mayo de 2005, a efecto de que realice una visita de Estado a Bolivia y una visita de trabajo a Jamaica.

Atentamente.

México, DF, a 21 de abril de 2005.— Sen. *César Jáuregui Robles* (rúbrica), Vicepresidente en Funciones de Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

“UNICO.- Se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 2 al 4 de mayo de 2005, a efecto de que realice una Visita de Estado a Bolivia y una Visita de Trabajo a Jamaica.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 21 de abril de 2005.— Sen. *César Jáuregui Robles* (rúbrica), Vicepresidente en Funciones de Presidente; Sen. *Sara I. Castellanos Cortés* (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 21 de abril de 2005.— *Arturo Garita*, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia la turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CUENTA DE LA HACIENDA
PUBLICA FEDERAL 2001

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal de 2001. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los que estén en contra... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto relativo a la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001.

Honorable Asamblea:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 74, fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual otorga a esta Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de manera exclusiva la facultad y obligación de revisar la Cuenta Pública del año anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con fundamento en los artículos 39 numerales 1 y 3, y 45 numerales 5 y 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80 y 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos recibió para su estudio, análisis y dictamen la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2001.

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal fue presentada en tiempo y forma por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 fracción IV, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y 43 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

El documento presentado a esta Soberanía se integra por un tomo impreso que analiza los resultados generales alcanzados por el sector público presupuestario en el ejercicio fiscal de 2001, así como por un banco de información que fue entregado en medios magnéticos, en donde se incluyen datos consolidados del Sector Público Presupuestario, del Gobierno Federal y de las entidades de control presupuestario directo e indirecto, referentes a los ingresos considerados en la Ley de Ingresos de la Federación; a los egresos de los ramos administrativos y generales, a los estados analíticos del presupuesto en clasificación funcional, y a la deuda pública (amortización, costo financiero y erogaciones en programas de saneamiento). También se presenta información institucional sobre el Gobierno Federal y las entidades paraestatales de control presupuestario directo e indirecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal de 2001 fue turnada a la Auditoría Superior de la Federación, para

que en ejercicio de sus facultades llevara a cabo su revisión y fiscalización.

La Auditoría Superior de la Federación, órgano técnico de la Cámara de Diputados, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 79, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, elaboró y rindió a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el Informe Semestral de Gestión Financiera de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001, conforme a lo establecido en los artículos 74, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66, 67, fracción I, 74 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y 40, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en apego a lo dispuesto por el artículo 67, fracción III, de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, presentó a esta dictaminadora el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2001. La información contenida en este Informe fue considerada para el análisis y elaboración del presente Dictamen.

El presente dictamen, se apegó al marco jurídico vigente siendo éste la “Ley de Fiscalización Superior de la Federación”, respecto del estudio y análisis, sujetándose también al “Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2001”, así como otras fuentes de información siendo el “Primer Informe de Gobierno”, el “Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006”, el “Informe Anual del Banco de México 2001”, los informes sobre la “Situación Económica”, las “Finanzas Públicas” y la “Deuda Pública”, de los cuatro trimestres de 2001, así como algunas otras fuentes de información primaria.

A partir de las conclusiones, observaciones y recomendaciones que sobre la información y documentación fueron realizadas por el Grupo de Trabajo y en ejercicio de las facultades Constitucionales, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitimos el presente:

DICTAMEN

I. ASPECTOS GENERALES

La cultura de la rendición de cuentas es un elemento fundamental para el adecuado funcionamiento de las Instituciones

Públicas Mexicanas. El mandato constitucional que ordena al Poder Ejecutivo Federal la presentación de la Cuenta Pública Federal a la Cámara de Diputados, tiene el propósito de fortalecer el principio de división y equilibrio entre los poderes de la Unión y representa el instrumento constitucional que hace posible que la administración pública se conduzca bajo los criterios de legalidad, honestidad, transparencia y eficacia.

En el caso de la Cuenta Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2001, tuvo una doble connotación, dado que se desarrolló en el marco de un nuevo orden legal, que, por voluntad mayoritaria del Congreso de la Unión fue creado y entró en vigor precisamente para el ejercicio anual de 2001. En dicho marco, se ha fortalecido la participación de la Cámara de Diputados en el proceso de revisión de la nueva Administración Federal de las instituciones públicas que manejan recursos y se ha dotado de mecanismos más eficaces en la conducción de las responsabilidades que corresponden a la Auditoría Superior de la Federación.

Con espíritu autocrítico debe señalarse que el dictamen de la cuenta pública del ejercicio 2001, debió analizarse, discutirse y dictaminarse con mayor oportunidad, dado que el retraso evidente en que se ha incurrido afecta la eficacia de las acciones que la legislación prevé. La revisión de cada cuenta pública debe ser útil no sólo para percatarse de eventuales desviaciones al marco legal en el manejo de los recursos públicos, sino además debe servir para, en un ejercicio corresponsable con el Ejecutivo Federal, mejorar constantemente la gestión gubernamental, tanto en sus aspectos mensurables como en los de carácter cualitativo. Abordar hasta ahora la dictaminación de la cuenta pública del año 2001 canceló muchas acciones que pudieron implementarse de haberse dado este proceso con mayor oportunidad.

La revisión y dictaminación de la cuenta pública representa la fase de control más importante del proceso, de aquí se toman democráticamente decisiones que hacen más eficaz y transparente la gestión gubernamental; derivado del dictamen, debería realizarse una evaluación conjunta entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo con el propósito de evaluar la conveniencia de mantener, eliminar o fortalecer programas y acciones gubernamentales, independientemente del seguimiento a posibles conductas que no respetaron el marco legal. No es ocioso que dentro del marco de organización de la Cámara de Diputados se haya constituido una Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, su responsabilidad se centra en la obligación de conectar los resultados obtenidos en los diferentes programas y acciones gubernamentales

con la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio siguiente. Ese marco constitucional y legal no tendría sentido si estas funciones legislativas no tuvieran una buena interconexión.

Para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, la Auditoría Superior de la Federación (A.S.F.) presentó a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados su programa de auditorías, visitas e inspecciones para la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2001, no obstante, los datos del Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública 2001, que rindió la Auditoría Superior de la Federación a la H. Cámara de Diputados, indican que se practicaron 335 auditorías, es decir, 49 adicionales a las programadas, con lo cual se practicaron 30 de desempeño, 286 de regularidad y 39 especiales. La variación en el número de auditorías programadas y realizadas corresponden en determinación de la Auditoría Superior de la Federación de auditar más entes públicos federales, ello en plena consonancia con su autonomía técnica y de gestión.

II.- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GENERALMENTE ACEPTADOS.

La cuenta pública federal representa el único instrumento creado por la Ley que hace posible que la Cámara de Diputados ejerza su facultad Constitucional de fiscalizar el manejo de los recursos públicos, en consecuencia, dicho instrumento debe reunir requisitos mínimos de calidad y contenido, a efecto de estar en condiciones, con apoyo del órgano técnico de fiscalización, de emitir el presente dictamen.

De acuerdo con la información de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados en términos generales, el Informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública del año 2001, se apegó a lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Asimismo, con base en los análisis de esta dictaminadora en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2001, respecto a la observancia del cumplimiento y sujeción por parte de la administración pública federal a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, se puede concluir que, en lo general, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal relativa al ejercicio fiscal por el año 2001, está presentada bajo los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, salvo lo que se señala a continuación:

No obstante, se observaron diversas excepciones al cumplimiento de los Principios citados, que en el caso del Sector Central se pueden mencionar las siguientes:

- Registros extemporáneos de ingresos y gastos, realizados o devengados.
- Deficiencias en el control físico y documental de los bienes existentes.
- Estados financieros cuya información es incompleta, al no reconocer el efecto de la inflación.
- En las cuentas de activo no se registraron algunos bienes adquiridos y, por otra parte, no se actualizaron los valores de los inmuebles de las entidades paraestatales.
- En materia de registro presupuestal no se observaron todas las disposiciones legales aplicables, así como clasificaciones incorrectas de partidas presupuestales en el gasto ejercido.
- Registro incorrecto del pago de prestaciones al personal con plaza presupuestal y de honorarios.
- Registro contable incorrecto por adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo.

En general, la revisión de la Cuenta Pública 2001 pudo constatar que diversas dependencias y entidades del sector paraestatal, en su caso, presentaron sus estados financieros con información incompleta, por la omisión de la actualización de sus cifras; no efectuaron recuentos físicos de los bienes inventariables; no crearon las reservas de las obligaciones laborales; no cumplieron con la consistencia en el cálculo de la depreciación de los activos fijos; tienen activos excedidos respecto a su valor de recuperación; y no consolidan ni valoran las inversiones a través del método de participación.

Asimismo, algunas entidades registraron inobservancias a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., que se aplican de manera supletoria, siendo las de mayor frecuencia la falta de “Cumplimiento de Disposiciones Legales”, “Revelación Suficiente”, y “Base de Registro”. Se constató que las operaciones y su registro no se

ajustaron a las disposiciones de las leyes y reglamentos aplicables, los estados financieros y los registros de los sistemas informáticos no incluyen toda la información que resulta de las operaciones, y los registros se realizaron en forma extemporánea, consignando gastos que no fueron devengados y se presentaron como ejercidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001.

III.- OBSERVANCIA DE LOS PRECEPTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS

Por lo que se refiere a la observancia de los preceptos jurídicos y normativos, con base en los datos presentados en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2001, esta dictaminadora pudo constatar que en términos generales, la Administración Pública Federal se ajustó a lo que disponen los principales ordenamientos legales, tales como la Ley de Ingresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2001, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación; la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Coordinación Fiscal; y demás ordenamientos aplicables en la materia, salvo lo que prevén los párrafos siguientes:

se señala enseguida:

Esta dictaminadora detectó que derivado de la revisión de la Cuenta Pública existieron diversas irregularidades, ya que el total de las dependencias y entidades revisadas, en mayor o menor medida, no cumplieron estrictamente algunas de las disposiciones y normas jurídicas aplicables. Las principales normas que en materia de ingreso-gasto tuvieron una mayor incidencia de inobservancia, fueron: la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2001.

A nivel de sectores y ramos, los principales infractores fueron los 14 entes auditados del Sector Energía, ya que 12 de los principales ordenamientos jurídicos que inciden en su operación fueron infringidos; en el Sector Comunicaciones y Transportes los 9 entes auditados inobservaron 9 de dichos ordenamientos. Otros sectores donde se detectaron

incumplimientos relevantes, son: Salud, Hacienda y Crédito Público, Desarrollo Social y, Entidades Paraestatales no Coordinadas Sectorialmente.

De los resultados de la revisión de la Cuenta Pública, se puede observar que las principales variantes de inobservancia por ordenamiento jurídico son las siguientes:

En el caso de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 de los 134 entes auditados, incumplieron con diversas disposiciones, siendo las más frecuentes que los manuales generales de organización de algunas dependencias y entidades no incluyen procedimientos específicos y/o carecen de autorización, infringiendo con ello el artículo 19 de dicho precepto.

En relación con la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2001, se determinó que se violaron diversos artículos, considerando que una de las entidades auditadas no enteró a la Tesorería de la Federación, los ingresos provenientes del cobro de los Derechos por Trámite Aduanero, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 11, primer párrafo y 12; otra no obtuvo la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para contratar deuda externa; una más presentó indebidamente la declaración del cuarto trimestre correspondiente al ejercicio de 2001, relativa a los ingresos obtenidos por el aprovechamiento de rendimientos excedentes, con lo que incumplió lo dispuesto por el artículo 4, fracción XI.

En relación con la Ley General de Deuda Pública, en el Sector Energía en un ente auditado se observó que a algunos créditos se les dio tratamiento contable de Proyectos con Impacto Diferido en el Registro del Gasto, no obstante que por su naturaleza jurídica debieron considerarse como créditos directos, con lo cual se contravino lo dispuesto en los artículos 2 y 18 de dicha ley.

En 37 de los 134 entes auditados se determinaron operaciones que no se ajustaron a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2001, ya que se realizaron contrataciones de personas físicas y morales para la realización de asesorías, estudios e investigaciones, sin notificar al Órgano Interno de Control correspondiente, con lo cual se infringió el artículo 36 de dicho ordenamiento. Se determinó que en el Sector Energía se autorizaron proyectos de infraestructura productiva sin autorización, con lo que se infringió lo dispuesto por el artículo 60.

La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal estuvo entre los ordenamientos de mayor inobservancia, ya que en 32 dependencias y entidades revisadas se determinaron que se celebraron contratos de obras públicas que rebasaron las asignaciones presupuestales; deficiencias en los sistemas de programación y administración presupuestal, así como registros contables incorrectos. Los artículos de esta ley que no fueron observados son, entre otros, 13, 30, 39, 40 y 42.

En lo que hace al Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, ya que 66 entes fiscalizados no atendieron puntualmente su contenido. Los principales incumplimientos fueron por falta de registros por programa y subprograma; desfasamientos en los plazos para contabilizar los movimientos operados en el presupuesto, así como ausencia de procedimientos de registro y control de gastos, con lo cual no se atendieron los principios de contabilidad gubernamental, generales y específicos, infringiendo lo dispuesto en los artículos 40, 44, 49, 83, 84, 106 y 105 de dicho precepto.

En cuanto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Comisión de dictamen constató que en 43 de los 134 entes auditados se observaron diversos incumplimientos. Las principales irregularidades están referidas, entre otras causas a: inexistencia de fianzas; presentación extemporánea de fianzas por parte de contratistas; incumplimiento de contratistas de plazos estipulados para entrega de bienes y servicios, sin que se hayan aplicado las sanciones correspondientes; se determinaron compras de bienes en existencia y se detectaron compras fraccionadas. También se detectó que en varios contratos no se incluyeron cláusulas de garantía de cumplimiento, ni penas convencionales por la entrega extemporánea de los materiales; tampoco se estipularon las condiciones de pago ni se señaló el precio unitario de los bienes; en los contratos de servicio de asesoría no se precisó si el precio era fijo o estaba sujeto a ajustes. Los principales artículos no observados son 1, 6, 40, 45, 46, 48, 52, entre otros.

En materia de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la mayor incidencia de observaciones están asociadas a irregularidades en la planeación, ejecución, administración y control de obra pública. De manera específica, en una entidad se determinaron casos en que los volúmenes de obra contratada fueron superiores a las necesidades del ente; se efectuaron pagos indebidos por la incorrecta integración de precios unitarios, se pagaron

volúmenes de obra diferentes a los contratados. Asimismo, se detectaron diferencias entre los volúmenes de obra pagados y los realmente ejecutados. En cuatro entidades fiscalizadas se observó que no contaron con la fianza de vicios ocultos, y en tres la fianza fue tramitada con fecha posterior a la firma y/o acta de entrega correspondiente. En otro caso se detectó que una de las entidades fiscalizadas no realizó con suficiencia los estudios previos de ingeniería; que los trabajos no se iniciaron en la fecha pactada; que la entidad no formalizó el acta de entrega recepción dentro de los plazos establecidos, y se determinaron pagos en exceso en virtud de que se omitió la aplicación de factores de decremento en los ajustes de costo. Se determinó que una entidad realizó pagos sin contar con el soporte documental que desglosa el peso de los elementos que integran las volumetrías pagadas y, en otra, las estimaciones recibidas de los contratistas consideran una periodicidad mayor a un mes. También se observaron diversos incumplimientos a las cláusulas previstas en los diferentes contratos de obra pactados con los proveedores. De esta ley se infringieron los artículos 19, 33, 44, 52, 53,54, 64, 66 y 74, entre otros.

Por lo que corresponde a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, se determinó que una entidad revisada careció del Manual de Procedimientos para controlar la recepción, entrega y registro de mobiliario y equipo. Se determinó que el propio ente no presentó su programa anual de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública, y que su Comité de Adquisiciones careció del manual que regula sus funciones. Por otra parte, se detectó que otra entidad creó reservas de partidas cuyo origen no es identificable; y no contó con los lineamientos aprobados por el Órgano de Gobierno para afectar contra reservas los saldos de las cuentas de bancos y las cuentas relacionadas con pasivo y patrimonio.

En la aplicación de la Ley de Coordinación Fiscal, se detectó que 22 entidades federativas, incluyendo diversos municipios auditados, no cumplieron con las disposiciones de esta ley. Dentro de las irregularidades más comunes podemos mencionar que los recursos federales transferidos vía Ramo General 33, fueron aplicados por 12 entidades a fines distintos a los que establecen los artículos 33, 37, 40, 45 y 46 de la ley, así como también deficiencias para la administración, control, aplicación, registro y comprobación de los recursos transferidos.

En lo concerniente a la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, se determinó su infracción en dos entidades públicas. El caso más relevante se refiere a una entidad que

no enteró parte de la recaudación por Derecho de Trámite Aduanero, en contravención de lo que estipula el artículo 30, párrafo primero, de la referida Ley, y 26 de su Reglamento.

Por lo descrito anteriormente, esta dictaminadora considera que si bien la administración pública federal atendió de manera general los preceptos jurídicos y normativos relacionados con la materia, de la revisión de la Cuenta Pública se desprenden un número significativo de incumplimientos que han constituido observaciones a su contenido, siendo procedente que la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de sus atribuciones, de puntual seguimiento a su solventación y finque las responsabilidades conducentes.

IV.- EFECTOS ECONÓMICOS DE LAS OBSERVACIONES

De acuerdo con el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2001, la Auditoría Superior de la Federación realizó un ejercicio para cuantificar los efectos económicos de las observaciones determinadas, agrupándose para tal caso en tres bloques: a) criterios contables de registro y revelación; b) Fobaproa-IPAB, y c) inobservancia de la normatividad.

El conjunto de observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación se tradujo en un efecto económico de 339 mil 456.2 millones de pesos cifra que representa una referencia monetaria de las observaciones detectadas, las que agrupadas de manera esquemática por origen de la observación dan el siguiente resultado:

EFFECTOS ECONÓMICOS DE LAS AUDITORÍAS A LA CUENTA PÚBLICA 2001		
CONCEPTO	MILLONES DE PESOS	ESTRUCTURA %
TOTAL	336,882.2	100.0%
CRITERIOS CONTABLES DE REGISTRO Y REVELACIÓN	336,882.2	100.0%
FOBAPROA - IPAB	46,409.1	13.4%
INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	290,473.1	86.6%
-Falta de autorización o justificación de erogaciones	44,122.9	13.0%
-No recuperación de anticipos, cartera o adeudos	14,866.8	4.3%
-Omisión de reintegros a la Tesorería	5,760.4	1.7%
-Capital de la Banca de Desarrollo	5,456.0	1.6%
-Omisión de retenciones o entero de impuestos	1,825.8	0.5%
-Falta de comprobación de gasto	905.0	0.3%
-Adjudicaciones fuera de norma	789.4	0.2%
-Pagos improcedentes o en exceso	673.1	0.2%
-Pagos sin contrato o fianza	108.6	0.0%
-Falta de aplicación de penas y sanciones	55.8	0.0%
-Diversos	888.0	0.3%

Fuente: Elaborado con base en datos de la ACF.

Las observaciones anteriores, en los términos de la Ley, fueron comunicadas a las dependencias y entidades responsables aún antes de la rendición del informe de resultados que sirve de base para emitir el siguiente dictamen, y su consideración obedece precisamente a hecho de que no fueron solventadas a la fecha de rendición del informe de resultados aludido, sin embargo, también apegado al proceso legal instituido, las dependencias y entidades han dispuesto de los plazos legales para argumentar lo que a ellas convenga, por lo que se estima conveniente presentar a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la información que actualizada desde el 24 de enero del 2005, respecto del estado que guardan dichas observaciones, tal y como se muestra a continuación.

EFECTO ECONÓMICO DE LAS OBSERVACIONES A LA CUENTA PÚBLICA 2001					
(MILLONES DE PESOS)					
CONCEPTO	POSIBLE EFECTO ECONÓMICO	RECONOCIDO Y CORREGIDO EN REGISTROS CONTABLES	SOLVENTADO		PENDIENTE DE SOLVENTAR
			JUSTIFICADO	RECUPERADO	
TOTAL	339,456.2	218,657.3	94,901.3	1,493.6	34,484.0
CRITERIOS CONTABLES	218,657.3	218,657.3			0.0
Petróleos Mexicanos	156,570.7	156,570.7			0.0
Pedregos	116,625.8	116,625.8			0.0
Pasivo Capitalizado	39,944.9	39,944.9			0.0
Nacional Financiera	14,565.0	14,565.0			0.0
Créditos Pendientes	14,565.0	14,565.0			0.0
Servicios de Administración Tributaria	22,201.6	22,201.6			0.0
Créditos Fiscales	22,019.5	22,019.5			0.0
Cuentas Vencidas	182.1	182.1			0.0
Comisión Federal de Electricidad	24,745.5	24,745.5			0.0
Pasivo Contingente	18,328.7	18,328.7			0.0
Pasivo Pedregos	3,096.6	3,096.6			0.0
Arrendamiento Financiero	3,320.2	3,320.2			0.0
Otros	574.5	574.5			0.0
FORAPROA-IPAB	48,409.1	0.0	19,881.7	0.0	26,327.4
Bancomer	14,509.1		2,242.1		12,267.0
Banorte	2,317.1		1,323.6		993.5
Bital	5,123.7		238.7		4,885.0
Banamex	1,931.2		0.0		1,931.2
Atlántico	13,922.8		7,672.1		6,250.7
Obrero	90.0		90.0		0.0
Unión	7,515.2		7,515.2		0.0
INOBSERVANCIA DE NORMAS	75,389.9		68,819.6	1,493.6	8,076.6
Petróleos Mexicanos	10,940.1		10,940.1		0.0
Préstamos a EMEK Finance	7,405.5		7,405.5		0.0
Utilidades de EMEK Finance	1,721.5		1,721.5		0.0
Saldo a favor de Femer	1,813.1		1,813.1		0.0
Nacional Financiera	29,716.3		29,716.3		0.0
Deuda no aprobada	29,716.3		29,716.3		0.0
Servicios de Administración Tributaria	12,933.0		7,639.1	628.7	4,685.2
Recuperación de Créditos Fiscales	7,042.7		7,042.7		0.0
Derecho de Trámite Aduanero	4,676.2		0.0		4,676.2
Créditos Fiscales Fungibles de Cobro	1,225.1		996.4	628.7	0.0
Actualización de Cuentas Aduaneras	0.0		0.0		0.0
Comisión Nacional del Agua	5,721.9		5,707.5	14.4	0.0
F.M.I. Comercio Internacional	5,088.9		5,088.9		0.0
Facturación de Crudo a Morgan	4,085.4		4,085.4		0.0
Actualización de Adendos	1,003.5		1,003.5		0.0
SCT- Aeropuerto Int. De la Cd. de México	1,169.1		787.9	381.2	0.0
Casa de Moneda de México	2,937.2		1,121.0	236.2	1,600.0
Transparencia de la SHCP	236.2		0.0	236.2	0.0
Transferencias a otras instituciones	2,721.0		1,121.0		1,600.0
Banco Nal. De Obras y Servicios Públicos	2,500.0		2,500.0		0.0
Reducción de Capital	2,500.0		2,500.0		0.0
IPN	562.4		562.4		0.0
IMSS	568.1		333.8	85.6	148.7

ISSSTE	221.9		207.9		14.0
SCT	142.0		121.7	20.3	0.0
RAMO 33	287.1		268.3	3.9	14.9
OTENAL	362.3		348.1		14.2
INAH	177.2		177.2		0.0
PQ CAMARGO	39.0		39.0		0.0
PQ MORELOS	40.6		40.6		0.0
SEDESOL	40.2		11.4		28.8
CIF	34.0		23.1	3.4	7.5
TRPJF	32.2		9.4		22.8
OTROS	1,816.3		135.9	119.9	1,540.5

FUENTE: Documento proporcionado por el Auditor Superior de la Federación C.P.C. Amaro González de Aragón.

*/ Este monto de 26,327.4 millones de pesos (mdp) se conforma de la siguiente manera:

- * 2,854.8 mdp de créditos relacionados, integrados por 923.6 mdp de Bancomer y 1,931.2 mdp de Banamex, los cuales fueron pagados por los bancos en julio de 2004 a valor presente por 9,481.6 mdp. Estos 2, 854.8 mdp a valor histórico, aun cuando ya fueron pagados, no se ha operado su solventación hasta en tanto no se resuelva la Controversia Constitucional que interpuso el Ejecutivo Federal en contra de la Cámara de Diputados.
- * 17,221.9 mdp correspondientes a créditos en litigio y menores de Bancomer, Banorte y Bital, los cuales se encuentran igualmente controvertidos por parte del Ejecutivo Federal. Cabe señalar también, que la solventación de este monto está sujeta, adicionalmente, a los resultados que se determinen de las auditorías GEL correspondientes.
- * 6,250.7 mdp del Banco del Atlántico por pérdidas del banco condenadas y no pagadas por el Grupo Financiero GBM (5,100.0 mdp) e intereses moratorios y créditos relacionados (1,150.7 mdp), sobre los cuales ha sido ya solicitado a la Secretaría de la Función Pública el financiamiento de las responsabilidades administrativas correspondientes.

V.- ANALISIS DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS ECONÓMICOS Y DE FINANZAS PÚBLICAS

V.1 Panorama Económico

Desde el inicio de 2001 la evolución de la economía mexicana se vio afectada por diversos factores, que si bien algunos de ellos fueron contemplados en la elaboración del programa económico, al agudizarse su tendencia hacían prever un desempeño menos favorable que el anticipado.

En particular, la desaceleración de la economía mundial en una proporción mayor a la esperada, la reducción de la plataforma de exportación de petróleo y la presencia de diversos episodios de volatilidad externa, impactaron negativamente al comercio exterior mexicano, y con ello a la actividad productiva y al empleo.

De esta manera se observó que las principales variables económicas presentaron desviaciones importantes respecto de las metas previstas en los Criterios Generales de Política Económica.

	Programa	Alcanzado
PIB crecimiento (%)	4.5	-0.3
Déficit Público (% PIB)	0.7	0.8
Ingresos Presupuestarios	1,302.5	1,271.6
Gastos Presupuestarios Pagados	1,343.4	1,315.0
Inflación (%)	6.5	4.4
Tipo de Cambio (prom.)	10.1	9.3
Cuenta Corriente (% PIB)	-3.8	-2.9
Precio del Petróleo	18.0	18.5

El Producto Interno Bruto (PIB) cayó 0.3% en términos reales, cifra muy por debajo del crecimiento de 4.5% originalmente proyectado y del alcanzado un año antes 6.6%.

El sector industrial se contrajo en 3.5 por ciento anual, lo que se reflejó en una pérdida importante de empleos, al perderse durante el año 358 mil 587 empleos formales.

Por su parte, el sector servicios mostró un crecimiento anual de 1.1 por ciento a precios constantes, influido por la evolución de los servicios financieros, seguros, actividades inmobiliarias y de alquiler, que se expandieron a una tasa de 4.1 por ciento.

El sector agropecuario, silvicultura y pesca aumentó en 2.5 por ciento real, debido tanto a las favorables cosechas en frutas, granos y oleaginosas, como a la mayor captura de diversas especies de mariscos y pescados.

No obstante las dificultades en la economía real, el desempeño financiero fue positivo. El ritmo de crecimiento de los precios se abatió significativamente, en razón del manejo de la política monetaria, y apoyado por menores presiones de demanda; de esta manera; la inflación se ubicó en 4.4%, cifra 2.1 puntos por debajo de la meta originalmente proyectada.

Producto de lo anterior, las tasas de interés tuvieron un comportamiento congruente con las bajas expectativas inflacionarias y las restricciones en materia de política monetaria. El rendimiento de los CETES a 28 días promedió 11.26%, lo que represento un punto porcentual por debajo de lo estimado.

Por lo que se refiere al sector externo, durante el 2001, el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos representó el 2.9% del PIB, cifra ligeramente inferior a la registrada en el 2000. El comercio exterior de México se redujo, pues las importaciones mostraron una contracción de 3.5% respecto del año previo y las exportaciones lo hicieron en 4.8%, situación que se explica, entre otros factores, por la reducción en el volumen de venta al exterior del crudo, debido a las acciones llevadas a cabo para detener la caída de los precios en los mercados internacionales.

V.2 Finanzas Públicas.

El balance presupuestario, arrojó un déficit de 43,430 millones de pesos, monto superior en 2 mil 459.7 millones de pesos respecto de la meta aprobada. Como proporción del PIB fue equivalente a 0.75 por ciento, mayor en 0.1 puntos al aprobado en la Ley de Ingresos de la Federación para ese año. Comparativamente con el año anterior, fue inferior en 0.3 puntos porcentuales.

El superávit primario -que se obtiene de restar al balance presupuestario los recursos asociados al costo financiero de la deuda- se situó en 144 mil 686.3 millones de pesos, nivel equivalente al 2.5 por ciento del producto, menor en 0.1 y 0.2 puntos porcentuales al del ejercicio precedente y al pronóstico, respectivamente.

Los ingresos ordinarios del sector público se ubicaron en un billón 271 mil 646.3 millones de pesos, cifra inferior en 2.4 por ciento a la prevista en la Ley de Ingresos, y mayor en 2.3 por ciento real a la del ejercicio previo.

La disminución de la actividad económica, la fortaleza del peso frente al dólar y la reducción de la plataforma de exportación del crudo incidieron en la captación de los recursos, principalmente los de origen petrolero.

Por su parte, el crecimiento real con respecto del año 2000 fue resultado del favorable desempeño de los ingresos tributarios, mismos que se elevaron a una tasa de 6.8 por ciento en términos reales, así como el de los organismos y empresas diferentes de PEMEX que se incrementaron 2.4 por ciento real.

El gasto neto total del sector público -gasto total menos amortizaciones de la deuda- ascendió a un billón 327 mil 188.1 millones de pesos, monto que comparado con el del ejercicio precedente fue mayor en 1.3 por ciento real; en tanto que, respecto a lo autorizado originalmente resultó inferior en 34 mil 678.4 millones de pesos.

EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO			Indicadores Presupuestarios		
	2000 Ejecutado	2001 Credito	2001 Ejecutado	Presupuesto Original	%	% Real
BALANCE PRELIMIO	142 781.7	108 154.8	144 686.3	(21 484.5)	(12.9)	(3.8)
BALANCE PRESUPUESTARIO	(88 238.3)	(88 374.5)	(43 438.1)	(2 459.7)	1.8	(28.2)
Ingresos Presupuestarios	1 178 815.5	1 382 486.3	1 271 646.3	(50 858.2)	(2.4)	2.3
Gobierno Federal *	688 287.8	823 405.3	828 154.5	(13 281.8)	(1.4)	2.8
Sector Petrolero	311 824.3	368 030.5	322 681.8	(17 558.7)	(5.0)	1.2
Gasto Neto Presupuestario Pagado	1 238 144.2	1 342 487.2	1 315 678.4	(28 238.8)	(2.1)	8.8
+ ADEFAS a Pagar	4 882.4	18 285.3	12 111.7	(8 287.8)	(21.2)	138.8
Gasto Neto Desagregado	1 243 026.6	1 360 772.5	1 327 790.1	(34 578.4)	(2.8)	1.3
Gasto Programático	628 238.0	845 490.5	827 212.8	(11 188.8)	(1.2)	4.8
Gasto no Programático *	387 842.6	413 435.0	398 577.2	(23 481.8)	(5.7)	(4.5)

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados

V.2.1 Ingresos Presupuestarios:

Durante 2001, los ingresos ordinarios del sector público presupuestario ascendieron a un billón 271 mil 646.3 millones de pesos, monto inferior en 2.4 por ciento con relación a lo previsto en la Ley de Ingresos. La contracción nominal observada, se explica fundamentalmente por los recursos de origen petrolero, que se asocia, al menos, con tres factores:

- Ventas internas de petrolíferos y petroquímicos menores a las programadas.
- Un tipo de cambio promedio inferior al considerado como referencia en la proyección inicial.
- La disminución de la plataforma de exportación de petróleo crudo, instrumentada para apoyar el precio de este producto en el mercado internacional.

En cuanto a los ingresos no petroleros, se distinguen las caídas en los impuestos a la Importación y Especial sobre Producción y Servicios -IEPS-, así como en los Aprovechamientos, sobre todo por el diferimiento de las desincorporaciones previstas.

Lo anterior se compensó, en parte, con una mayor captación respecto al año anterior de los gravámenes al Valor Agregado, sobre la Renta y Tenencia o Uso de Vehículos.

Asimismo, los ingresos propios del sector paraestatal distinto de PEMEX superaron en 1.0 por ciento la meta anual, lo que se atribuye, fundamentalmente, a recursos adicionales reportados por Luz y Fuerza del Centro, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y Caminos y Puentes Federales de Ingresos.

INGRESOS ORDINARIOS DEL SECTOR PÚBLICO (Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2001		Variaciones	
	Original	Ejercido	Importe	%
TOTAL	1 382 488.8	1 271 846.3	(98 890.5)	(2.4)
Gobierno Federal	952 408.3	939 114.6	(13 291.8)	(1.4)
Tributarios	688 048.0	654 870.2	(11 177.8)	(1.7)
No Tributarios	266 358.3	284 244.3	(2 114.0)	(0.7)
Sector Paraestatal 1/	350 090.5	332 531.8	(17 558.7)	(5.0)
PEMEX	123 377.9	103 823.9	(19 854.0)	(16.1)
Otros	226 712.6	229 007.9	2 295.3	1.0
Información Complementaria:				
Petroleros	451 039.0	422 215.7	(28 823.3)	(6.4)
No Petroleros	851 457.8	849 430.6	(2 027.2)	(0.2)

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Cuenta Pública Federal, 2001. México, 2001, Tomo de Resultados Generales; p.45.

Por su parte, los ingresos del Gobierno Federal ascendieron a 939 mil 114.5 millones de pesos, cantidad inferior en 1.4 por ciento a la estimada en la Ley de Ingresos; en contraste, comparada con la obtenida un año antes fue superior en 2.6 por ciento real.

La diferencia con el pronóstico se explica, principalmente, por la menor recaudación proveniente del Impuesto Espe-

cial sobre Producción y Servicio que se aplica a la enajenación de gasolinas y diesel, dada la forma en que opera este gravamen.

También influyó la caída en rubros como el Impuesto a la Importación, Derechos sobre extracción de petróleo y Productos por inversiones financieras.

INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO			Variaciones Respecto a:		
	2000	2001		Presupuesto Original	2000	
	Ejército	Original	Ejército	Importe	%	% Real
TOTAL	688 267.6	662 468.3	680 114.5	(18 291.5)	(1.4)	2.6
Tributarios	581 703.3	608 048.0	654 670.2	(11 177.8)	(1.7)	6.8
Renta 1/ Valor Agregado	250 754.2	263 623.4	265 623.1	1 669.7	0.6	4.7
Producción y Servicios	109 606.9	207 238.5	206 409.1	1 171.6	0.6	4.3
Tenencia e Uso de Vehículos	81 544.1	119 999.3	110 888.8	(9 310.5)	(7.8)	26.8
Tenencia e Uso de Vehículos	8 437.4	9 082.1	10 377.9	1 295.6	14.3	16.7
Automóviles Nuevos	4 618.7	5 027.9	4 609.4	(418.5)	(8.3)	(5.3)
Importación	32 861.4	34 800.5	28 902.0	(5 898.5)	(18.5)	(16.6)
Exportación	3.0		0.4	0.4		(90.0)
Accesorios	5 504.0	6 228.2	6 098.8	(128.6)	(2.1)	5.1
Otros	373.6	50.1	260.8	213.6	420.8	(33.6)
No Tributarios	286 564.3	288 358.3	284 244.3	(2 114.0)	(0.7)	(5.8)
Derechos	210 955.2	206 037.2	203 751.8	(2 285.4)	(1.1)	(8.4)
Hidrocarburos	106 143.2	100 066.0	107 806.7	(2 480.1)	(1.3)	(9.3)
Otros	14 612.0	15 950.4	16 145.1	194.7	1.2	3.4
Productos	7 281.4	7 214.4	6 620.6	(563.8)	(8.2)	(13.5)
Aprovechamientos	60 323.3	73 068.7	73 845.2	748.6	1.0	2.5
Contribución de Mejoras	24.4	10.0	28.7	15.7	167.0	3.6

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados

V.2.2 Gastos Presupuestarios.

Debido a que la reducción de los ingresos por la menor venta de petróleo no pudo ser compensada con los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, y dadas las condiciones legales establecidas para su aplicación, a lo largo del año se realizaron cuatro ajustes al presupuesto de las dependencias y entidades, con la finalidad de no rebasar el límite de déficit fiscal aprobado por el Poder Legislativo.

De esta manera durante el primer trimestre del año el sector público presupuestario registró ingresos ordinarios inferiores a lo estimado en 3 mil 375.3 millones de pesos, razón por la cual en mayo se realizó un ajuste al presupuesto de las dependencias y entidades por la misma cantidad.

Al período enero-junio los ingresos acumularon una contracción respecto a lo programado por 10 mil 175.3 millones de pesos, por ello, en agosto se determinó efectuar un segundo ajuste al gasto equivalente a 6 mil 800.0 millones de pesos, en función de los ahorros generados principalmente en las erogaciones corrientes.

Durante el tercer trimestre los ingresos presupuestarios continuaron su trayectoria negativa; respecto a lo programado, acumulando una menor captación por 13 mil 220.0 millones de pesos, así, en noviembre se determinó una nueva reducción al presupuesto de las dependencias y entidades por 3 mil 045.0 millones de pesos. Dicha medida se llevó a cabo a través de un recorte de 2 mil millones y con ahorros en gasto corriente por un mil 45.0 millones de pesos.

En diciembre se realizó un último ajuste por 3 mil millones de pesos, mismo que se cubrió con un ahorro en el presupuesto del Fondo de Desastres Naturales.

En resumen, los cuatro ajustes presupuestarios sumaron 16 mil 220.3 destacando los correspondientes a los presupuestos de los ramos: Provisiones Salariales y Económicas; Comunicaciones y Transportes; Hacienda y Crédito Público; Educación Pública; Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como a algunas entidades de control presupuestario directo como Comisión Federal de Electricidad, Petróleos Mexicanos y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**REDUCCIONES EN EL GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO
(Millones de Pesos)**

	TRIMESTRE				TOTAL
	I	II	III	IV	
TOTAL	3 378.3	3 889.8	3 945.8	3 690.0	16 229.311
Ramos Administrativos	2 738.3	4 279.8	1 741.5	3 600.0	11 896.0
Presidencia de la República	15.9	8.4	2.8		26.9
Gobernación	125.6	77.7	18.6		213.8
Relaciones Exteriores		19.2	3.7		22.8
Naciones y Colegio Público	181.7	1 188.7	23.1		1 291.5
Defensa Nacional	80.0	40.9	18.3		119.2
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	620.0	297.1	59.6		896.7
Comunicaciones y Transportes	821.0	869.1	41.1		1 471.2
Economía	52.1	123.6	14.2		198.9
Educación Pública	118.3	514.7	235.7		898.7
Salud	46.9	191.8	27.6		275.2
Alfarma	30.0	35.3	18.4		73.7
Trabajo y Previsión Social	125.8	111.4	6.7		242.9
Relaciones Agrarias		32.7	2.3		35.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	280.0	813.2	47.9		911.1
Procuraduría General de la República		38.9	18.8		52.7
Energía		85.9	1.2		57.8
Desarrollo Social	1.0	385.8	58.5		445.3
Turismo	6.3	47.9	8.1		53.3
Contratación y Desarrollo Administrativo	0.7	40.7	2.8		43.4
Seguridad Pública		40.2	18.4		58.6
Procuraduría Salarios y Extraditos	360.0		1 948.9	3 690.0	4 398.0
Entidades de Control Presupuestario Directo	640.0	2 480.8	1 303.5		4 384.3
PEMEX	13.5	836.5	388.9		1 248.9
CFE	513.4	483.8	286.1		1 282.3
LFC	2.3	20.0	47.2		69.5
CAPUFE	1.6	178.7	11.9		182.7
LOTENAL		35.2	2.2		37.4
IMSS	105.3	734.8	367.7		1 237.8
ISSSTE	4.0	161.0	162.9		347.9

*/ No considera aportaciones de Petróleo Voluntario por 36.6 millones de pesos de algunas dependencias que se descuentan del total, cuyos recursos no se aplican en 2001.

Bajo este contexto, en 2001, el gasto neto total del sector público presupuestario -gasto total menos amortización de la deuda- ascendió a un billón 327 mil 188.1 millones de pesos, cifra por abajo de lo esperado en 2.5 por ciento, que equivale a una disminución neta de 34 mil 678.4 millones de pesos.

V.2.2.1 Gasto Programable:

El gasto programable fue de 937 mil 213.9 millones de pesos, cantidad inferior en 1.2 por ciento respecto al proyecto inicial, aunque respecto de lo ejercido un año antes fue superior en 4.0 por ciento en términos reales, lo que se asocia con el incremento en el gasto corriente por 3.4 por ciento y por el de capital en 6.7 por ciento.

Los menores recursos ejercidos se asocian, en gran medida, con los ajustes efectuados al presupuesto, mismos que

afectaron la inversión física directa, que cayó 6.1 por ciento en términos reales en comparación con el 2000, y que en términos absolutos fue inferior en 26 mil millones de pesos frente a lo aprobado por la H. Cámara de Diputados.

Se destinaron mayores recursos a las entidades federativas a través del Ramo 33 para cubrir aumentos salariales y la creación de plazas asociadas a los sistemas estatales de educación básica y salud, y se observaron incrementos superiores a lo previsto en los sueldos y prestaciones económicas de las entidades de control presupuestario directo, particularmente en Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad.

La inversión física directa disminuyó en 19.0 por ciento con relación a lo autorizado. En este resultado influyeron, al menos, los siguientes factores:

- El desfase en el programa de inversiones de Comisión Federal de Electricidad, particularmente de proyectos termoeléctricos e hidroeléctricos; el diferimiento de la entrada en operación comercial de las centrales Río Bravo, Hermosillo y Saltillo, y el menor tipo de cambio respecto al utilizado en la elaboración del presupuesto.
- La reducción de los recursos orientados al pago de capital de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo en operación de PEMEX; el ajuste en los registros del Proyecto Sistema Flotante de Almacenamiento y Descarga, y el retraso en la facturación de contratistas.
- La demora en los procesos de licitación, que ocasionó la cancelación de algunas adquisiciones y el aplazamiento en la ejecución de obras por parte del IMSS, principalmente en hospitales generales, regionales y unidades de medicina familiar.
- Los menores recursos asociados a la construcción de las carreteras a cargo de la SCT
- La cancelación del Programa de Vivienda Progresiva en 11 entidades federativas, al no contar con la reserva territorial necesaria y que, en algunos casos, no cumplieron con las reglas de operación, lo cual incidió en el programa de inversión de SEDESOL.

V.2.2.2 Gasto No Programable:

Al gasto no programable del sector público presupuestario se destinaron 389 mil 974.2 millones de pesos, cantidad por abajo de la previsión en 5.7 por ciento.

Los intereses, comisiones y gastos de la deuda disminuyeron en 11.7 por ciento con relación a la meta. Dicho comportamiento se asocia tanto con el componente interno como con el externo.

Las participaciones a entidades federativas y municipios ascendieron a 196 mil 931.2 millones de pesos, cantidad superior en 1.5 por ciento a la programada, debido a la favorable evolución de la recaudación federal participable.

En los programas de apoyo financiero se erogaron 39 mil 850.2 millones de pesos, lo que implicó rebasar lo previsto en 1.7 por ciento. Esto se explica por los mayores recursos destinados al Programa para Apoyar a los Deudores de Vivienda, a fin de cubrir los compromisos asumidos en el Programa Punto Final, lo que a su vez, implicará una disminución del monto a pagar de 2003 a 2006.

En resumen, los resultados son los siguientes:

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO: 2001
(Millones de pesos)

CONCEPTO	2000 Ejercido	2001		Diferencia (2-1)	Var. Real	(% del Total)
		Aprob (PEF) '(1)	Ejercido '(2)			
GASTO NETO TOTAL	1,243,126.8	1,361,666.5	1,327,188.1	-34,678.4	1.3	100.0
Gasto Programable	855,286.0	848,410.5	897,219.9	-11,199.6	4	69.8
Gasto Corriente	713,919.1	782,786.1	778,183.6	-4,572.5	3.4	57.5
Servicios Personales	377,201.6	411,913.4	410,064.8	-1,848.6	3.1	30.2
Pensiones	99,471.6	110,781.2	109,403.3	-1,377.9	4.3	8.1
Materiales y Suministros	81,448.5	89,348.8	88,350.4	-998.4	2.9	6.6
Servicios Generales	53,616.1	53,820.8	50,903.0	-2,917.8	-9.9	4.0
Subsidios y Transferencias	88,426.2	84,223.1	86,588.6	2,365.5	-8.1	6.2
Otros	12,755.1	32,678.8	32,883.5	204.7	144.6	2.4
Gasto de Capital	141,366.9	165,844.4	159,020.3	-6,824.1	6.7	12.2
Inversión Física Directa	111,844.3	136,848.9	110,784.2	-26,062.7	-8.1	10.0
Otros gastos de Capital	29,422.6	28,797.5	48,236.1	19,438.6	55.5	2.1
Gasto No Programable	387,840.6	413,456.0	389,974.2	-23,481.8	-4.6	30.4
Intereses Comisiones y Gastos	140,497.4	167,997.4	148,210.4	-19,887.0	0.1	12.3
Programa de Apoyo Financiero (IFAB)	60,517.8	39,177.9	39,850.2	672.3	-37.5	2.9
Participaciones a Estados	178,136.2	194,084.7	198,831.2	2,846.5	4.9	14.3
ADEFAS	8,680.4	12,286.0	4,982.4	-7,303.6	-45.6	0.9

Por considerarlo de interés general y además como soporte al presente dictamen, a continuación se muestran los resultados obtenidos particularmente en algunos programas que se consideran prioritarios:

Pobreza Extrema

Durante 2001 se destinó a los Programas para Superar la Pobreza Extrema 59 mil 713.8 millones de pesos, lo que significó un incremento anual de 9.7 por ciento real, pero un subejercicio de 5.2 por ciento con respecto del presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados, al dejar de erogar 3,287.6 millones de pesos.

CANTO EJERCIDO EN LOS PROGRAMAS PARA SUPERAR LA POBREZA EXTREMA
(Millones de Pesos)

VERTIENTES	PRESUPUESTO		
	2000 Ejercido	Original	2001 Ejercido
TOTAL	51 881.7	63 981.4	59 713.8
Desarrollo Humano	24 945.8	31 983.4	29 898.3
Infraestructura Social Básica	17 087.7	26 853.7	26 285.8
Productividad y Empleo	8 748.4	15 144.7	9 530.0

Desarrollo Humano:

Para el ejercicio fiscal del 2001, la Cámara de Diputados autorizó recursos destinados a este concepto, 31 mil 663 millones de pesos, sin embargo todos los programas que componen esta vertiente de apoyo social registraron subejercicios, que en conjunto ascendieron a 1,793.7 millones de pesos.

PROGRAMAS DE DESARROLLO HUMANO
(Millones de Pesos)

PROGRAMAS	PRESUPUESTO		
	2000 Ejercido	Original	2001 Ejercido
TOTAL	24 945.8	31 663.0	29 898.3
PROGRESA	9 586.8	12 005.3	12 282.6
CONAFE 1/	3 799.7	4 431.5	3 752.8
MESA-SOLIDARIDAD	3 448.2	3 800.8	3 828.3
Almuerzo y Asistencia Social 2/	4 308.3	5 047.1	4 917.8
Otros	3 812.3	6 280.2	4 904.8

Infraestructura Social Básica:

Los recursos orientados al fortalecimiento de la Infraestructura Social Básica ascendieron a 20 mil 803.7 millones de pesos; de los cuales, se dejaron de ejercer 518.2 millones de pesos.

PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA
(Millones de Pesos)

PROGRAMAS	PRESUPUESTO		
	2000 Ejercido	Original	2001 Ejercido
TOTAL	17 987.7	20 863.7	20 285.5
FAIS (Fondo 33) 1/	14 972.6	16 047.0	15 047.0
Vivienda Progresiva (SEDESOL)	679.0	801.2	437.8
Agua Potable y Saneamiento 2/	793.0	861.8	431.5
Caminos Rurales	684.4	823.8	915.3
Otros	758.7	448.8	453.6

Productividad y Empleo:

La ejecución de los programas para promover la Productividad y el Empleo en zonas de pobreza correspondió a cuatro programas que en conjunto registraron un subejercicio de 975.7 millones de pesos.

PROGRAMAS PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD Y EL EMPLEO
(Millones de Pesos)

PROGRAMAS	PRESUPUESTO		
	2000 Ejercido	Original	2001 Ejercido
TOTAL	8 748.4	10 834.7	9 530.0
Empleo Temporal 1/	4 236.4	4 096.4	3 752.8
Productores de Bajos Ingresos 2/	1 539.6	2 282.0	2 027.8
Fondo para la MP y ME 3/		983.0	1 170.6
Créditos a la Pequeña 4/	503.5	560.0	527.4
Otros	2 468.9	2 624.3	2 051.4

V.3 Deuda Pública.

Durante el 2001, la política de deuda pública se orientó a cubrir el déficit fiscal, ampliar el vencimiento promedio de las obligaciones gubernamentales, reducir el costo del financiamiento, disminuir la vulnerabilidad de la deuda pública ante cambios en el entorno internacional y captar recursos para el refinanciamiento de las obligaciones financieras del sector público.

Entre las líneas de acción de mayor relevancia destacaron: financiar el déficit del Gobierno Federal a través del mercado interno; aprovechar el acceso a los mercados internacionales de capital, para realizar operaciones de administración de pasivos; colocar bonos en el exterior a fin de prolongar el vencimiento promedio de los pasivos externos, en particular los de tasa fija; retirar del mercado Bonos Brady, mediante operaciones de recompra e intercambio de deuda, y publicar con anticipación las subastas de valores gubernamentales para propiciar mayor certidumbre en los mercados.

En el ejercicio fiscal del año 2001, el saldo de la deuda bruta del sector público se ubicó en 1 billón 420 mil 869 millones de pesos, equivalente al 24.6 por ciento del PIB, 0.9 puntos porcentuales del producto menos que el registrado en el año 2000 y, en términos absolutos, superior en 19 mil 440.2 millones de pesos al del ejercicio del año anterior.

La deuda interna constituyó el 54.7 por ciento del saldo de la deuda bruta del sector público presupuestario (en el año 2000 representó 49.4 por ciento), acusando un crecimiento anual del 6.7 por ciento en términos reales.

Visto desde la perspectiva institucional, el Gobierno Federal aumentó en el año su saldo en 30 mil 345.1 millones de pesos, con lo que su monto total ascendió a 1 billón 304 mil 824 millones de pesos, significando el 91.8 por ciento del total de deuda bruta presupuestaria. Por su parte, el sector paraestatal disminuyó su saldo en 10 mil 904 millones de pesos, al situarlo en 116 mil 45 millones de pesos, cifra que significó el restante 8.2 por ciento de la deuda bruta presupuestaria.

MOVIMIENTOS DE LA DEUDA BRUTA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO 2001
(Millones de pesos)

	Saldo al 31 de dic. 2000	Endeudamiento Neto	Revaluación y otros 1/	Saldo al 31 de dic. 2001	Val. respecto año 2000 Importe	% real	PIB 2000	PIB 2001
Total	1,420,869.3	55,120.9	-81,438.3	1,494,551.9	105,682.6	7.4	24.6	24.6
Interna	691,721.6	70,168.6	6,860.1	777,740.1	86,018.6	6.7	12.9	13.5
Externa	709,707.3	-26,244.5	-38,333.9	643,128.9	-66,678.4	-14.0	12.9	11.1
Gobierno Federal	1,374,478.0	67,370.1	-77,083.9	1,364,764.2	89,886.1	6.5	24.6	22.6
Interna	675,108.7	80,208.4	8,242.5	763,559.6	88,450.9	7.9	12.9	13.2
Externa	699,372.2	-22,838.3	-35,287.5	641,265.4	-58,106.8	-14.3	10.9	8.4
Sector Paraestatal	126,391.3	-1,240.2	-4,395.2	110,755.8	-15,635.5	-12.4	2.0	1.8
Interna	16,514.8	-1,040.9	-1,382.4	14,191.5	-2,433.3	-19.0	0.3	0.2
Externa	110,336.1	-6,405.2	-3,012.8	101,283.3	-9,471.8	-12.4	2.0	1.8

1/ El ajuste a la baja debido principalmente a la revaluación del dólar respecto a otras divisas en que se encuentran contractada la deuda.

Fuente: Elaboración con base en datos de la Oficina de la Hacienda Pública Federal 2001

Al cierre del año 2001, el sector público presupuestario registró un endeudamiento neto en términos de flujo de efectivo de 55 mil 120.9 millones de pesos, resultado que se explica por un endeudamiento interno neto por 68 mil 298.1 millones de pesos, que fue compensado por un desendeudamiento neto con el exterior por 13 mil 177.2 millones de pesos.

Institucionalmente, el Gobierno Federal presentó un endeudamiento neto de 64 mil 136.9 millones de pesos, resultado de un endeudamiento interno por 70 mil 549.6 millones, el cual fue compensado por un desendeudamiento con el exterior por 6 mil 412.7 millones de pesos. Por su parte, el sector paraestatal reportó un desendeudamiento neto de 9 mil 016 millones de pesos, de los cuales 2 mil 251.5 millones correspondieron al componente interno y 6 mil 764.5 millones al externo.

El saldo de la deuda externa bruta del sector público se ubicó en 643 mil 128.9 millones de pesos, cantidad inferior en 14 por ciento real respecto del registro del año 2000 y equivalente al 11.1 por ciento del PIB.

Entre los principales elementos que caracterizaron la evolución de la deuda externa pueden señalarse los siguientes:

- Reestructuración de pasivos externos para mejorar su perfil y costo, y la obtención de financiamientos por un monto no mayor al requerido para compensar los vencimientos de las obligaciones externas para el 2001.
- Operaciones de administración de pasivos que repercutieron de manera positiva en el saldo, costo y perfil de vencimientos de los pasivos externos, mediante las cuales se capturaron 8 mil 999.7 millones de dólares.
- Cancelación anticipada de Bonos Brady por 8 mil 638.7 millones de dólares, cifra que representó poco más del 50 por ciento del saldo al cierre de 2000.
- Emisión de bonos en los mercados internacionales de capital por parte de PEMEX, por 600 millones de dólares, para apoyar el refinanciamiento de sus pasivos.

– Obtención de recursos provenientes de líneas de crédito de Comercio Exterior por 9 mil 8.6 millones de dólares; del Mercado Bancario por 3 mil 668.9 millones de dólares; de OFI's por un mil 398.9 millones de dólares y por otros conceptos por 654.8 millones de dólares.

Es importante considerar que el financiamiento externo del sector público se destinó fundamentalmente a refinanciar pasivos; apoyar programas de exportación y exportación de crudo, gas natural y petrolíferos; programas de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresas; y programas de saneamiento financiero de estados y municipios, y financiar proyectos de infraestructura petrolera y educativa, entre otros propósitos.

Respecto de la deuda interna bruta del sector público presupuestario, al cierre del 2001 ésta ascendió a 777 mil 740.1 millones de pesos, lo que representó un crecimiento del 6.7 por ciento real en relación con el saldo de un año antes. Como proporción del PIB, la deuda interna bruta presupuestaria se ubicó en 13.5 por ciento.

La deuda interna bruta correspondiente al Gobierno Federal alcanzó los 763 mil 558.6 millones de pesos, cifra superior en 88 mil 451.9 millones de pesos al saldo registrado en 2000, como resultado de un endeudamiento interno neto de 80 mil 209.4 millones de pesos, más ajustes contables al alza por 8 mil 242.5 millones de pesos. Con relación al PIB el saldo de la deuda interna bruta del Gobierno Federal se situó en 13.2 por ciento, frente a 12.3 por ciento del 2000. En términos netos, la deuda interna del Gobierno Federal, ascendió a 690 mil 977.2 millones de pesos, cifra mayor en 84 mil 795 millones de pesos respecto al observado en 2000.

Otros aspectos relevantes en materia de deuda interna para el ejercicio fiscal de 2001, fueron:

– Se cubrieron las necesidades de financiamiento derivadas del déficit del Gobierno Federal y se mejoró el perfil de vencimiento de los valores gubernamentales.

– Se siguió informando de manera anticipada el esquema trimestral de subastas de títulos gubernamentales vigentes.

– Se continuó aplicando medidas para ampliar la liquidez en los mercados secundarios del papel gubernamental, como son, la reapertura de emisiones a diferentes plazos y la consolidación de la figura de formadores de mercado.

– Se buscó reducir la vulnerabilidad de las finanzas públicas ante movimientos al alza en las tasas de interés, e impulsar un mercado de deuda privada de largo plazo, con la incorporación de instrumentos de más largo plazo.

– Se incrementó el plazo promedio de vencimiento de los valores gubernamentales en 39 por ciento, al pasar de 368 días al cierre de 2000 a 748 días a diciembre de 2001.

– Los valores gubernamentales representaron el 89.5 por ciento de la deuda interna bruta del Gobierno Federal, dentro del cual los BONDES representaron el 43.9 por ciento, los CETES 27.4, los Bonos de desarrollo a Tasa Nominal Fija 15.4; y UDIBONOS 13.3 por ciento.

En materia de costo financiero de la deuda pública, en el año 2001 el sector público presupuestario erogó 188 mil 060.6 millones de pesos para cubrir dicho costo (intereses, comisiones y gastos de la deuda), así como los apoyos financieros a los ahorradores y deudores de la banca, cantidad menor en 19 mil 24.7 millones de pesos respecto del monto originalmente previsto a ejercerse para ese año (207 mil 085.3 millones de pesos).

Para atender el pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública presupuestaria, se destinaron 148 mil 210.4 millones de pesos, cifra 11.7 por ciento inferior a lo previsto en el programa anual.

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA
(Millones de pesos corrientes)

CONCEPTO	Presupuesto de Egresos				Diferencia		Variación	Ejercicio	
	2000	2001			Ejercicio-Aprobado		Real	2000	2001
		Aprobado	Ejercido	%	Aboluta	%	2001/2000	% PIB	2001
TOTAL	201,018.8	205,288.4	102,293.0	50.8	285,284.7	141.3	219.5	3.08	3.08
Costo Financiero	140,497.4	167,937.4	148,210.4	58.3	(19,967.0)	(11.7)	0.1	2.68	2.57
Interno	87,958.8	91,917.8	81,704.2	58.9	(10,219.6)	(11.1)	14.1	1.24	1.42
Externo	72,538.6	75,999.6	66,506.2	57.8	(9,489.4)	(12.6)	(19.0)	1.32	1.15
Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	60,617.8	39,177.9	39,950.2	101.7	672.3	1.7	(37.5)	1.10	0.89
DEBENEFICIO FEDERAL¹	179,488.4	194,289.8	199,694.8	55.6	217,267.7	121.1	(10.5)	3.31	3.08
Costo Financiero	116,041.3	146,054.0	128,074.7	67.5	(18,079.3)	(12.5)	3.8	2.11	2.20
Interno	60,748.5	87,312.2	78,419.1	68.8	(8,893.1)	(10.2)	22.5	1.11	1.36
Externo	55,194.8	57,741.8	49,655.6	64.1	(8,138.2)	(15.6)	(16.5)	1.01	0.94
Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	60,617.8	39,177.9	39,950.2	101.7	672.3	1.7	(37.5)	1.10	0.89
EROGACIONES Y EROGACIONES	54,989.4	66,888.2	51,298.7	58.8	21,417.5	37.1	(26.8)	0.45	0.39
Interno	7,212.3	4,805.6	3,265.1	71.5	(1,390.5)	(29.7)	(54.8)	0.13	0.08
Externo	17,543.8	18,247.8	17,960.8	68.4	(297.2)	(1.6)	(1.8)	0.22	0.31

¹ En 2000, original y ejercicio 2001 se deducen intereses compensados por 16 611.9, 7 958.8 y 13 228.8 millones de pesos, respectivamente.

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2001, SHCP.

Por lo que hace a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se erogaron 39 mil 850.2 millones de pesos, de los cuales 24 mil 270 millones se destinaron al Programa de Apoyo a Ahorradores a través del IPAB, y 15 mil 580.2 millones de pesos a los programas de Apoyo a Deudores, este último, superior en 672.3 millones de pesos a los recursos autorizados para el año, lo que se explica principalmente por la ampliación de los pagos destinados a cubrir los compromisos del Programa de Apoyo a Deudores de Créditos Hipotecarios.

Por todo lo anteriormente expuesto la H. Cámara de Diputados emite el siguiente **D E C R E T O** al amparo de los siguientes considerandos:

PRIMERO.- El Poder Ejecutivo Federal presentó en tiempo y forma la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2001.

SEGUNDO.- La Auditoría Superior de la Federación, en uso de las facultades que le otorga la Ley, revisó la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e informó de sus resultados a la Cámara de Diputados, con base en lo cual se concluye que:

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal fue presentada, en lo general, de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental salvo lo previsto en el Capítulo II del presente documento.

La gestión Gubernamental de manera general respetó el marco normativo y legal aplicable, salvo lo dispuesto en el Capítulo III del presente documento.

Los resultados económicos tuvieron desviaciones respecto a las metas proyectadas, tal y como se explica en el Capítulo V del presente documento.

D E C R E T O

ARTÍCULO 1.- La Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2001 fue recibida en tiempo y forma el 10 de junio del 2002 por la Cámara de Diputados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 fracción IV séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 2.- En uso de las facultades previstas en el primer párrafo de la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados procedió a revisar la Cuenta Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001.

ARTÍCULO 3.- En los términos del párrafo quinto de la fracción IV del artículo 74 Constitucional, la Cámara de Diputados ha conocido los resultados de la gestión financiera y ha comprobado que dichos resultados no se ajustan a

los criterios señalados por el presupuesto ni se han cumplido los objetivos contenidos en los programas que expresamente fueron observados en los capítulos II, III y V.

ARTÍCULO 4.- La Cámara de Diputados en ejercicio de la facultad exclusiva que le otorga la fracción IV del Artículo 74 Constitucional, instruye a la Auditoría Superior de la Federación que goza de autonomía técnica y de gestión, para que en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de solventación pendientes y finque las responsabilidades procedentes.

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: *Ángel Augusto Buendía Tirado* (rúbrica), Presidente; *Alejandro González Yáñez*, secretario; *Minerva Hernández Ramos* (rúbrica), secretaria; *Guillermo Huízar Carranza* (rúbrica), secretario; *Jorge Antonio Kahwagi Macari*, secretario; *Arturo Osornio Sánchez*, secretario; *José Guadalupe Osuna Millán*, secretario; *Gabriela Ruiz del Rincón* (rúbrica en contra), secretaria; *Luis Antonio Ramírez Pineda* (rúbrica en abstención), secretario; *Luis Maldonado Venegas* (rúbrica), secretario; *Francisco Xavier Alvarado Villazón* (rúbrica), *Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez* (rúbrica), *Clara Marina Brugada Molina* (rúbrica), *Javier Castelo Parada* (rúbrica en contra), *María Angélica Díaz del Campo* (rúbrica), *Federico Döring Casar* (rúbrica), *José Ángel Ibáñez Montes*, *Gustavo Madero Muñoz* (rúbrica en contra), *Raúl Mejía González* (rúbrica), *Francisco Luis Monárrez Rincón* (rúbrica), *Juan Francisco Molinar Horcasitas* (rúbrica en contra), *Manuel Enrique Ovalle Araiza* (rúbrica en contra), *Oscar Pimentel González* (rúbrica), *Francisco Rojas Gutiérrez* (rúbrica), *María Esther Scherman Leño* (rúbrica), *Francisco Xavier Salazar Díez de Sollano* (rúbrica en contra), *Víctor Suárez Carrera* (rúbrica), *Francisco Suárez Dávila* (rúbrica), *José Isabel Trejo Reyes* (rúbrica en contra), *Alfredo Villegas Arreola* (rúbrica).

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Para fundamentar el dictamen, tiene el uso de la palabra don Guillermo Huízar Carranza, por la comisión, por 10 minutos.

El diputado Guillermo Huízar Carranza: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia; honorable Asamblea: con fundamento en lo previsto en el artículo 74, fracción IV, constitucional, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados presenta a la

consideración de esta Asamblea el dictamen de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2001. El precepto constitucional invocado otorga a la Cámara de Diputados, de manera exclusiva, la facultad y la obligación de revisar la Cuenta Pública y tiene por objeto hacer posible que esta Asamblea, en quien descansa la representación popular, conozca de los resultados de la gestión financiera, compruebe si se han ajustado los criterios señalados por el Presupuesto y si se han cumplido los objetivos contenidos en los programas. El mandato constitucional de revisar la Cuenta Pública representa el instrumento más eficaz para que el pueblo se entere de la eficiencia, honradez y economía con que fueron administrados los recursos públicos confiados a sus gobernantes y este dictamen, así como el informe de resultados de la revisión, son el mecanismo de publicidad que cumple ese objetivo. Luego entonces, se trata con este dictamen de informar con objetividad y realismo a la sociedad de los resultados obtenidos en el año de referencia, del respeto que se haya hecho a la norma general y obligatoria y de las acciones enderezadas por la autoridad competente para castigar a los presuntos responsables.

Desde la conclusión del ejercicio fiscal que se dictamina han tenido que transcurrir 3 años, 3 meses y 20 días para estar en condiciones de cumplir nuestra obligación de vigilar el estricto cumplimiento de la norma en lo que a manejo de recursos públicos y cumplimiento de metas económicas se refiere. Para llegar a este momento hubo que superar muchas resistencias; una de ellas, la postura sospechosa de algunos diputados del Partido Acción Nacional, que afirmaban que era impropio dictaminar la Cuenta Pública, sugiriendo que el mandato de la Constitución se satisfacía con la presentación de resultados del auditor superior. Por fortuna, ese debate, por insostenible, pronto terminó.

Hoy estamos todos los mexicanos en condiciones de hacer una evaluación seria, objetiva, responsable de lo ocurrido en 2001, año que representa el primero del ejercicio constitucional de la presente administración, cuando le queda solamente uno para concluirla. De esta administración no hay todavía una sola Cuenta Pública dictaminada. Esta evaluación es útil también sobre todo ahora, que está de moda la construcción de un templo a la legalidad, ahora que nos sentimos muy cómodos postrados ante el imperio del derecho, ahora que nos hemos propuesto juzgar y castigar, ahora que, como alguien dijo, seamos bienvenidos a la inauguración del respeto irrestricto de la ley. Este dictamen nos da esa oportunidad de mirar por la ventana de la congruencia, de asomarnos al mundo real, de alejarnos de

la retórica y de la demagogia, de hacer justicia, justicia real, no justicia selectiva.

El dictamen que se presenta a su consideración hace un relato cronológico a detalle del trabajo desarrollado por la Auditoría Superior de la Federación, con la participación destacada de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados. Reporta también los principales resultados obtenidos en las 355 revisiones prácticas a 134 de un total de 335 entes públicos, con una cobertura de apenas 40 por ciento, lo que significa que el restante 60 por ciento, es decir, 201 entes públicos, no fue objeto de revisión alguna. El resultado de este trabajo concluyó con la emisión de 3 mil 23 observaciones, de las que se derivaron 4 mil 113 acciones correctivas y preventivas. Tales observaciones tienen que ver con claras deficiencias en la operación de los sistemas o mecanismos de control interno, con el incumplimiento de objetivos y metas de algunos programas institucionales, con la presunción de daño al erario federal o al patrimonio de las dependencias o entidades, con la falta de comprobación o justificación de diversas operaciones. Muchas de las anteriores motivaron la solicitud de intervención del órgano interno de control. Efectivamente, compañeros y compañeras diputadas y diputados, a la Administración Pública Federal en 2001 se detectaron operaciones al margen de la norma en 3 mil 23 ocasiones, 14 veces por día, lo que equivale a una acción sistemática y cotidiana, a un modus operandi, a un evidente desprecio por respetar la reglamentación aplicable.

Para muestra, el Informe de Resultados de la Auditoría Superior, relativo al capítulo de obras públicas: se determinaron situaciones concretas que deberán ser plenamente justificadas, como son que no se haya presentado el soporte documental de pagos realizados, la diferencia de volúmenes de obra pagados contra lo realmente ejecutado, los anticipos fuera de norma, los trabajos pagados que no cumplen las especificaciones de construcción... En fin, sólo de este rubro la Auditoría formuló 65 observaciones. Se registran como pasivos contingentes obligaciones tales como el Fobaproa y Pidiregas, que por su naturaleza son compromisos reales para el sector público presupuestario, y en cambio se omiten en el registro de contingentes pasivos que deberían ser clasificados en ese rubro, como el IPAB y las pensiones a cargo del Gobierno Federal. El caso más significativo sigue siendo el Programa de Capitalización y Compra de Cartera en poder del Fobaproa-IPAB. En este particular, la Auditoría Superior ha detectado múltiples operaciones al margen de la norma, por lo que se han generado 32 observaciones, con un efecto económico de casi

60 mil millones de pesos a pesos de diciembre de 2002. En resumen, de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación, la Administración Pública Federal en 2001 violó la norma en 309 ocasiones, 18 veces la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4 veces la Ley de Ingresos, 37 veces el Presupuesto de Egresos de la Federación, 32 veces violó la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, 66 veces su Reglamento, 43 veces la Ley de Adquisiciones, y así sucesivamente. Todo lo anterior, con un efecto económico de poco más de 339 mil millones de pesos, que a la fecha, como dice el dictamen, a más de tres años de distancia, todavía no se logran aclarar 34 mil 400 millones de pesos.

En materia económica, las cosas fueron mucho peor: en 2001, la administración pública no cumplió la meta de crecimiento. En lugar de crecer a 4 y medio, como lo ofrecieron, la economía se contrajo. Con ello perdimos, sólo en ese año, más de 350 mil empleos formales. Nos quedamos por debajo de la meta de ingresos públicos en poco más de 30 mil y se tuvo que recurrir a la dolorosa medida del recorte a los programas institucionales. Diputadas y diputados: éstos son los resultados de 2001 que, aunque ya lejano, no deja de mostrar sus efectos negativos hasta ahora. Un 2001 que desnuda a una administración pública ineficaz y retardadora del imperio del derecho, porque por el estilo están los resultados de 2002 y de 2003, que ojalá esta Legislatura tenga tiempo y voluntad de dictaminar. Es aquí y ahora donde se muestran en su dimensión real la congruencia, el compromiso por respetar el Estado de derecho que tanto se pregona, es aquí donde se evidencian los bocones, los apóstoles ficticios del derecho, los acusadores sistemáticos que se enredan con su propia historia; ninguna democracia tiene posibilidades de sostenerse con semejantes resultados. En el terreno de la revisión de cuentas, en el terreno de la transparencia y de la eficacia gubernamental, más bien, con estos resultados se arriesga. Honorable Asamblea, no tengo duda de que con su voto a favor del dictamen estaremos cumpliendo nuestro deber. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Rafael Sánchez Pérez, del Partido Acción Nacional, para presentar moción suspensiva en términos del artículo 110 del Reglamento.

El diputado Rafael Sánchez Pérez: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, plantea al Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que apruebe una proposición suspensiva al dictamen sobre la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio de 2001, elaborado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y que se pretende votar en este momento, bajo los siguientes argumentos:

El artículo 74 de la Constitución General otorga a este órgano del Poder Legislativo la facultad exclusiva y originaria para revisar la Cuenta Pública. Dicha atribución es delegada por la misma Norma Suprema en un órgano técnico, denominado “Auditoría Superior de la Federación”, al que se dota de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, fundamentación y resoluciones. En estricto cumplimiento del procedimiento constitucional y legal, el Ejecutivo federal presentó en tiempo y forma la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2001 ante la comisión respectiva en la LVIII Legislatura federal. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio Fiscal de 2001 fue turnada a la Auditoría Superior de la Federación para que, en ejercicio de sus funciones y facultades, llevara a cabo su revisión y fiscalización.

Dicho ente superior de fiscalización, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución General y en la Ley de Fiscalización, elaboró y rindió a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta de Hacienda Pública Federal de 2001, pero –y esto es muy importante– sin haber entregado la totalidad de los elementos mínimos que debe contener dicho documento, como los dictámenes de la revisión de la Cuenta Pública, tal como lo prevé y ordena la hipótesis normativa contenida en el inciso a) del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

No obstante lo anterior, y con la documentación del informe de resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública incompleta, dado que no contenía los dictámenes de la revisión, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Legislatura anterior presentó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública dichos documentos, los cuales han sido considerados

para el análisis y la elaboración del dictamen que se presenta en este momento, lo cual se estima como un exceso de autoridad. En efecto, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LIX Legislatura presenta al Pleno de la Cámara de Diputados un supuesto proyecto de dictamen elaborado al margen de las disposiciones constitucionales y legales aplicables. Lo anterior parte de la clara premisa de que al momento de crearse un órgano técnico como el responsable de llevar a cabo la fiscalización y la revisión de la Cuenta Pública, en este caso la Auditoría Superior de la Federación, dotado además de los recursos materiales y financieros necesarios, así como también integrado por profesionales técnicos y especialistas en la materia, fue con la finalidad de despolitizar dicha revisión, como acontecía, y de que los análisis y dictámenes elaborados por la misma atiendan principios y criterios de objetividad y eficacia técnica. Es más, la hipótesis normativa de procedencia que daba el sustento para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitiera los dictámenes de la Cuenta Pública contenidos en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos fue reformada en cuanto a su alcance y contenido en el año de 1999.

Cabe señalar que si bien el artículo 81 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tendrá la obligación, al examinar el proyecto de Presupuesto del año próximo siguiente y las cuentas del anterior que remite el Ejecutivo y de presentar dictamen sobre ellos dentro de los 30 días siguientes, dicho precepto ha sido derogado, según lo ordenado por el artículo segundo transitorio de la Ley de Fiscalización Superior publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del año 2000. Asimismo, no debe pasar inadvertido que, en el anterior marco normativo en materia de fiscalización, la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, contaba con un insumo para elaborar el dictamen, a través del denominado “informe previo”, que en la actual Ley de Fiscalización no se considera, de donde se debe colegir que desaparecer dicha figura es con la intención de que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública ya no emita dictamen alguno sino que, como se ha comentado, reconozca la validez de los dictámenes que al respecto genera el órgano técnico en que delega dicha atribución. Para mayor abundamiento, en términos de lo dispuesto en el artículo 79, fracción II, constitucional, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública deberá contener, entre otros, los dictámenes de su revisión.

En tal virtud, al establecer esta disposición legal la obligación de que se elaboren y entreguen dictámenes sobre la Cuenta Pública, debe discernirse que dichos dictámenes, por la delegación de funciones mencionada, los debe hacer suyos la propia Cámara de Diputados. Por otra parte, y como ya se mencionó en este documento, en forma por demás anómala la Auditoría Superior de la Federación hizo entrega de los dictámenes de la revisión de la Cuenta Pública, situación que, si bien puede motivar sanción para el auditor superior, de ninguna facultad a este órgano colegiado para suplirlo en sus deficiencias. Por lo anteriormente fundado y expuesto, solicitamos que esta Asamblea apruebe la moción suspensiva a efecto de evitar la violación del marco constitucional y legal en materia de fiscalización en que está incurriendo la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y que el proyecto de dictamen que se pretende discutir sea regresado a dicha comisión para que, en primer lugar, a través del procedimiento respectivo se solicite a la Auditoría Superior de la Federación la entrega de los dictámenes de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2001, que no presentó en tiempo y forma. Y una vez realizado lo anterior, con la integración de los expedientes respectivos, sea la propia Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la responsable de la custodia de dichos informes, facilitando su disposición para consulta tanto de las comisiones que integran esta Cámara de Diputados como al público en general. Mucha gracias por su atención.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde la curul): Pido la palabra.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Pablo Gómez: esta Presidencia le da el uso de la palabra en calidad de impugnador de la moción, en términos del 110.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados: no debería pasar inadvertido para la Cámara y la opinión pública que haya sido presentado a discusión un dictamen sobre la revisión de la Cuenta Pública Federal del año 2001. La Cámara ha estado en deuda consigo misma, con el país y con lo que señala la Constitución, por no expedir una resolución sobre la Cuenta Pública del año 2001. En efecto, el artículo 74 de la Constitución dice que “son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados –es decir, en las que no interviene el Senado de la República–... IV. Aprobar anualmente el Presu-

puesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que a su juicio deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior”. Es facultad de la Cámara revisar la Cuenta Pública del año anterior, como dice la Constitución. La revisión de la Cuenta, es decir, el ejercicio de esta facultad de la Cámara, tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en el Presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. Es una actividad de control de la Cámara de Diputados sobre el Ejecutivo, esencialmente política y no de comprobación de cada uno de los gastos, pues la Cámara no tiene posibilidades de revisar las facturas, por decir algo. Y sigue diciendo la Constitución: “... Para la revisión de la Cuenta Pública, la Cámara de Diputados se apoyará en la entidad de fiscalización superior de la Federación”. ¿Cómo? De acuerdo con la fracción II del artículo 79 de la Constitución, que dice que la Auditoría Superior de la Federación deberá entregar el informe del resultado de la revisión de la Cuenta a la Cámara a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al de su presentación.

¿Para qué entrega la Auditoría Superior de la Federación a la Cámara, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente, este Informe de Resultados? Para que la Cámara pueda pronunciarse, ejercer su facultad constitucional. Se dice que ahora la Cámara ya no debe hacerlo porque existe un órgano que se encarga de la fiscalización; antes también existía, se llamaba “Contaduría Mayor de Hacienda”, e informaba a la Cámara y la Cámara emitía opinión y decreto sobre la revisión de la Cuenta. La Cámara está obligada a dar opinión y emitir un decreto sobre la revisión de la Cuenta y debe hacer lo que la Constitución dice: “Tendrá por objeto conocer los resultados, comprobar si se ha ajustado a los criterios del Presupuesto y el cumplimiento de los objetivos”. ¿Éstas son las funciones de la Auditoría? No. No, la función principal de la Auditoría es fiscalizar, comprobar que se hayan justificado los gastos. La Auditoría informa del nivel de justificación a la Cámara. La Cámara resuelve y la Auditoría puede ejercer acciones, puede ir al Ministerio Público y puede establecer sanciones, pero eso no quiere decir que la Cámara haya sido despojada de su función de revisar la Cuenta en los términos en que la Constitución señala, que es esencialmente una revisión de carácter político, no es sobre la justificación de los gastos. En esas circunstancias, la pasada Legislatura se enredó en una discusión a nivel de la Comisión de Presupuesto que por cierto, ciudadanos diputados y diputadas, la Comisión

de Presupuesto se sigue llamando “Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública”, todavía; y no tiene nada que ver esa función con la función relacionada con la Cuenta Pública que ejerce la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior y que tiene que ver con ingresos y gastos federales, y que es una comisión que no tiene carácter de dictamen... de dictaminadora, perdón.

En cambio, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite dictámenes, en especial dos: uno sobre el Presupuesto, otro sobre la Cuenta Pública. Dictamen quiere decir “opinión”: discutimos el dictamen en función de lo que el argumento que es el dictamen nos propone, o con base en él se nos propone un proyecto de decreto, o de resolución, o de declaración, como también existe ese precepto en la Constitución para los desafueros. En estas circunstancias, aquí ya se había desaforado a la Cámara de Diputados en cuanto al ejercicio de su facultad de revisar la Cuenta; es parte del control político que ejerce la Cámara sobre el Ejecutivo. No hay otra revisión política; la Auditoría Superior no tiene esa función sino otra que está expresada en el artículo 79 de la Constitución. En tales circunstancias, en tal situación, es completamente inadecuado que con el argumento de que la Cámara no tiene facultades para hacer la revisión de la Cuenta, se declare o se apruebe, mejor dicho, una moción suspensiva porque, ciudadano Presidente, ése no es el trámite. Una moción suspensiva es para postergar la discusión de un dictamen, pero lo que ha venido a argumentar el preopinante, más bien el que propuso la moción suspensiva, no es que se postergue la discusión sino que se rechace el dictamen por falta de facultades de la Cámara; y lo que debe discutirse es el dictamen. Si la mayoría de la Cámara considera que la Cámara no tiene facultades para emitir el dictamen, votará contra el dictamen, pero el dictamen debe discutirse, ya está a discusión. Y una moción suspensiva es impropio porque lo único que se lograría aprobando la moción suspensiva sería postergar el momento del debate y la votación, pero de ninguna manera desaprobaría el dictamen. Lo que Acción Nacional nos propone es desaprobar el dictamen; por tanto, ciudadano Presidente, debemos entrar a discutir el dictamen y a ver si –en efecto– la Cámara tiene o no facultades para emitir una resolución sobre la Cuenta Pública, que es lo que nos está proponiendo la Comisión de Presupuesto como conclusión de su propio dictamen, es decir, de su opinión. Insisto mucho en eso de que dictamen quiere decir “opinión” y que las cosas que se votan son resoluciones, que adoptan la forma de decreto o de cualquier otra, pero que son las resoluciones de la Cámara. En tal virtud, propongo a la Cámara: primero, que deseche la proposición suspensiva; y, segun-

do, que apruebe en sus términos el dictamen que ha emitido, con resolución, la Comisión –termino– de Presupuesto y Cuenta Pública reivindicando la facultad de la Cámara de revisar la Cuenta y de resolver sobre la revisión de la Cuenta. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado Pablo Gómez. Se ruega a la Secretaría que pregunte a la Cámara si se toma en consideración inmediatamente la moción suspensiva, propuesta por don Rafael Sánchez. Sí, diputado De la Vega Asmitia.

El diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia (desde la curul): Diputado Presidente, para solicitarle que esta votación, en la cual va a usted a tomar la consideración del Pleno, pueda ser de manera nominal.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: ¿Quiénes lo apoyan? Se ruega a la Secretaría instruir la apertura del sistema electrónico por tres minutos para preguntar a la Cámara si se toma en consideración inmediatamente, en el entendido de que el “sí” es por tomar en consideración la moción suspensiva y seguir con los trámites que el Reglamento nos ordena. El “no” es por desecharla.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico de votación por tres minutos para consultar a la Asamblea si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva presentada por el diputado Rafael Sánchez Pérez.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico. De viva voz.

La diputada Beatriz Mojica Morgan (desde la curul): En contra.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Diputado Presidente: se emitieron 110 votos en pro, 247 en contra.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se desecha la moción suspensiva. Tenemos un registro de oradores en el siguiente tenor: en contra, José Isabel Trejo Reyes, Federico Döring y Salvador Vega; a favor, Raúl José Mejía González, Minerva Hernández Ramos y Francisco Javier Alvarado Villazón. Inmediatamente después, esta Presidencia preguntará a la Asamblea si se otorga el uso de

la palabra al señor diputado don Joel Padilla Peña, del PT. Todos hablarán hasta por cinco minutos; y tiene el uso de la palabra José Isabel Trejo Reyes, en contra.

El diputado José Isabel Trejo Reyes: Gracias, señor Presidente: dejo a la Mesa Directiva un documento para el cual solicito se inserte en el Diario de los Debates y se publique en la Gaceta Parlamentaria, señor Presidente. Con su permiso. Honorable Cámara de Diputados: escuchando al diputado Huízar, que expone la fundamentación del dictamen, él sabe, como ex secretario de Finanzas del gobierno del estado de Zacatecas, que todas sus Cuentas Públicas fueron observadas, todas. La de 2001, las participaciones federales de los municipios de 1998, se las entregó hasta el 2001: 28 millones de pesos. Es decir, a lo que voy es que todas las Cuentas Públicas pueden ser observadas. El proceso es ¿cómo se solventan? La revisión de la Cuenta Pública es por mandato constitucional y por mandato legal, lo quiera o no lo quiera ninguna fracción parlamentaria. Las reformas del 99, asumiendo la necesidad de una más profesional fiscalización de las Cuentas Públicas, reformaron la Constitución, no solamente el 74, también el 79, y se promulgó una ley de fiscalización, que es la que establece toda la ruta crítica para la fiscalización. Ciertamente que la discusión del fondo es ésta. Nosotros decimos que la Cuenta Pública de 2001 ya fue revisada y que la Auditoría Superior de la Federación, que encontró observaciones, que pueden ser de diferente tipo, ya estableció con sus propias facultades de ley las medidas necesarias para sí, en su caso, hubo daño a la hacienda pública federal, se resarciera.

Ése es el ciclo de la revisión de la Cuenta Pública: se entrega a la Cámara de Diputados, se manda al organismo de fiscalización y termina con el Informe de Resultados, que ciertamente cuando se entregó el Informe de Resultados a la Cámara de Diputados, traía una serie de observaciones que iban hasta 339 mil millones de pesos. Pero un informe posterior, en un primero y en un segundo informe posterior, a esta Cámara de Diputados, entregado por la misma Auditoría, establece que casi en 99 por ciento fueron solventadas las observaciones. Solamente 13 pliegos de observaciones. Es decir, el proceso de la revisión de la Cuenta Pública ha seguido escrupulosamente el camino establecido sobre todo en el 79 de la Constitución, más que del 74 y en la Ley de Fiscalización. No se pudo haber aislado el 74 en su párrafo quinto de su fracción IV; perdería coherencia y armonía constitucional y legal. Una pregunta haría yo a la Cámara de Diputados: a los funcionarios que no cumplieron la ley en el ejercicio del Presupuesto, en la custodia del patrimonio de la nación, ¿qué sanción les impon-

dríamos desde esta Cámara de Diputados? Ésa es una facultad exclusiva de la Auditoría Superior de la Federación, que es un organismo con autonomía constitucional y legal; sus resoluciones ni siquiera pueden ser rebatidas por el propio Pleno de la Cámara de Diputados. Para nosotros, el ciclo de la revisión cumplió. Y para nosotros, las discrepancias en la recaudación, en el ejercicio de egresos y en la custodia del patrimonio, esas discrepancias tuvieron justificación dentro del proceso de la fiscalización. Aún sigue en este momento, compañeras y compañeros diputados, el proceso de revisión de unos cuantos cientos de millones de pesos, lejísimos de los 339 mil. Por eso nosotros vamos a votar contra el dictamen, independientemente de que nos reservemos la posibilidad de acudir a instancias jurisdiccionales para que, de una vez por todas, se defina dónde empieza y dónde termina el ciclo de la fiscalización en este país. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra don Raúl José Mejía González, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en favor del dictamen, hasta por cinco minutos.

El diputado Raúl José Mejía González: Con su permiso, diputado Presidente en funciones; compañeras diputadas y diputados: en cumplimiento de nuestra obligación constitucional de revisar el contenido de la Cuenta Pública, el día de hoy hacemos una valoración del impacto de la aplicación de la hacienda pública federal y la evolución de las políticas públicas durante el ejercicio fiscal de 2001. Debe precisarse que éste es el primer dictamen de revisión de Cuenta Pública que se presenta con base en el nuevo marco legal de la fiscalización superior en nuestro país. A partir de las modificaciones constitucionales y legales en la revisión del gasto público, esta Cámara y la Auditoría Superior hemos de privilegiar las evaluaciones cualitativas sobre las cuantitativas; es decir, privilegiar la evaluación del impacto que las políticas públicas desplegadas por el Gobierno Federal tuvieron en nuestro país sobre las relativas al cumplimiento de orden legal y contable. En ese sentido, es deseable que en las revisiones de los próximos ejercicios fiscales el órgano técnico de fiscalización superior de la Cámara ponga mayor énfasis en las revisiones que permitan a la sociedad mexicana contar con mayores elementos sobre el grado de cumplimiento de las metas programadas, que nos permite evaluar la calidad y la eficacia en la aplicación de los recursos públicos federales. En cumplimiento del mandato constitucional, del dictamen que se somete a su consideración se desprenden elementos

que nos permiten detectar severas deficiencias durante el primer año de gestión del Presidente Vicente Fox. En materia de cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental, destacan las excepciones del puntual cumplimiento en los registros contables. Diversas dependencias y entidades presentaron información incompleta, lo que evidentemente limitó los alcances de las funciones fiscalizadoras de la Auditoría Superior. Además, se detectaron operaciones no registradas o registradas erróneamente.

Por lo que se refiere a la observancia de los preceptos jurídicos y normativos, se puede constatar que persisten importantes inercias que marcan lamentables desvíos del legal actuar que debe caracterizar el comportamiento de los servidores públicos responsables de la aplicación directa de los recursos federales, inercias cuyos incumplimientos pudieran ser explicables a partir del grado de improvisación de quienes llegaron a la función pública apenas el año que se revisa. En el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2001, la Auditoría Superior determina efectos económicos de las observaciones por un monto de 339 mil 456 millones de pesos. En la composición de esta cifra destacan las relativas al Fobaproa e IPAB, las relativas a la falta de comprobación, autorización o justificación de las erogaciones, la falta de reintegros a la Tesorería de la Federación y la falta de comprobación de gasto; este último rubro, por 905 millones de pesos, cantidad que debe ser completamente reintegrada a la hacienda federal. De las cantidades referidas, debe destacarse que a la fecha, sin explicación alguna, permanecen sin solventar 36 mil millones de pesos. En el análisis de los principales resultados económicos y de finanzas públicas se observan desviaciones significativas respecto a las metas aprobadas y se advierten retrocesos, en contraste con la gestión realizada durante el año inmediato anterior.

Uno de los aspectos más lamentables de la gestión gubernamental durante el año 2001 tiene que ver con el incumplimiento generalizado de los programas que fueron aprobados, así como el estancamiento de la economía y la pérdida de empleos. Este resultado de retroceso para la economía nacional no encuentra justificación, toda vez que el Presidente de la República recibió un país con economía sólida y en crecimiento y que además, para el ejercicio fiscal de 2001, le fueron aprobados los recursos presupuestales que solicitó. Bajo la premisa declarada por el Presidente de la República de que el Presupuesto de Egresos de la Federación es el principal instrumento de la política económica con que cuenta el Gobierno Federal, solicitó al Congreso que autorizara un Presupuesto de Ingresos para

financiar el gasto neto total por 1 billón 362 mil millones de pesos, lo cual le fue aprobado. A cambio de ello se comprometió a que su administración alcanzaría gran cantidad de metas programáticas, metas que tanto el Informe de la Revisión de la Cuenta Pública como el análisis de programas realizado por esta Cámara demuestran que no se alcanzaron. La evaluación de los resultados que se someten a su consideración deja entrever un saldo negativo en la gestión pública federal. Si bien se han mejorado aspectos administrativos, al país y al pueblo mexicano de nada sirven si éstos no permiten solucionar los problemas de fondo que prevalecen como parte de una agenda inatendida de demandas sociales. El país no se puede dar el lujo de seguir implantando políticas gerenciales que, en el mejor de los casos, mejoran los registros contables, pero que en el fondo siguen sin solucionar los grandes problemas que aquejan a nuestra sociedad. A la vista de todos ustedes, los resultados de 2001. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. Don Federico Döring, tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos, en contra.

El diputado Federico Döring Casar: Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: me he inscrito para hablar contra el dictamen en lo general porque me parece que el dictamen no tiene consistencia entre su parte técnica normativa, la que se desprende del trabajo primigenio que llevó a cabo el auditor superior de la Federación, y de su Informe de Resultados, que se remitió a la Cámara de Diputados, y la parte de resolutivos, que tiene una carga eminentemente política y que adolece de sustento técnico para haber sido redactada en los términos en que está redactada. Para tratar de ilustrar a este Pleno a que me refiero, les voy a detallar en una yuxtaposición lo que es este dictamen y lo que ha sido otro dictamen. Un dictamen en que me parece podemos coincidir todos es el de la Cuenta Pública de 1996, por mucho, uno de los años más difíciles para la economía de este país, y las variables macroeconómicas de 1996 y de 2001, que podríamos reseñar muy brevemente. En términos de crecimiento del producto, en 96 hubo un decrecimiento de 6-9 por ciento y en 2001 un decrecimiento de .3 por ciento. La inflación en 96 fue de 51.97 por ciento y en 2001 de 4.4 por ciento. El precio del petróleo en 96 fue de 15.72 por barril y en 2001 fue de 19. El tipo de cambio del peso contra el dólar fue en 1996 de 7.64 contra 9.14 del 2001, la tasa de desempleo abierto fue de 6.3 en 1996 contra apenas 2.5 en el año de referencia. Y cuando analizamos lo que contiene no el dictamen del día de hoy, sino el dictamen de la Cuenta Pública de 96,

señala que 46.7 por ciento de los ingresos ordinarios, que importan la nada despreciable cantidad de 20 mil 500 millones de pesos de ese año, fueron gastados sin reglas ni criterios y con absoluta discrecionalidad y contrastamos eso con lo que hoy día contiene el decreto de Presupuesto de Egresos y lo que contenía desde el año 2001 en términos de reglas de ejercicio y de gasto, sobre todo federalizado, respecto a excedentes petroleros para evitar la discrecionalidad y dar mayor transparencia al gasto y cuando vemos que el informe de la Cuenta Pública de 96 indica que hubo explicaciones insuficientes para las causas en las variaciones programáticas presupuestales, entendemos que se redactó el artículo 4o. en 96 así, cito: “En términos generales, durante el ejercicio fiscal de 96 existió una observancia en las disposiciones legales aplicables, aunque se pueden apreciar casos de posibles incumplimientos, deficiencias e inconsistencias que deben ser investigados por la Contaduría Mayor de Hacienda”. Es decir, con todas las variables macroeconómicas en desorden, con todo el caos económico en 96, el resolutivo reconoce que, en términos generales, se cumplió el ejercicio del gasto, con pequeñas deficiencias.

En cambio, el dictamen que hoy se presenta, cuando todas las variables macroeconómicas están en orden, dice que, “en los términos del párrafo quinto de la fracción IV del artículo 64, la Cámara de Diputados ha conocido los resultados de la gestión financiera, y ha comprobado que dichos resultados no se ajustan a los criterios señalados por el Presupuesto ni se han cumplido los objetivos contenidos en los programas que expresamente fueron observados”. Ahora que toda la economía está en orden y está estable, lo que se trata de potenciar son aquellos pequeños detalles de incumplimiento y no se reconoce un ápice de lo que se ha hecho bien, un ápice como un cumplimiento de 97.6 por ciento en la recaudación de ingresos presupuestarios para ese año, 98.3 por ciento en ingresos tributarios, 99.3 por ciento en ingresos no tributarios, 97.9 por ciento en cumplimiento en el gasto en este programable y 98.8 por ciento en el gasto programable. Un cumplimiento de gasto en 96 por ciento en el gasto de capital; 75 por ciento de los programas que tienen metas estratégicas alcanzó el cumplimiento a 100 por ciento de éstas, y sólo está pendiente de solventar 0.3 por ciento de lo observado por la Auditoría Superior de la Federación, que importa 26 mil millones de pesos, los cuales incluyen la herencia de los créditos litigiosos del IPAB que no son imputables a esta administración. Les recuerdo lo que la Cuenta Pública señaló como gasto discrecional en 96: 20 mil 500 millones de pesos que quedaron firmes y que eran discrecionales. No tenemos miedo de la

rendición de cuentas; estamos orgullosos del ejercicio del gasto en 2001. Simplemente, habríamos querido mayor congruencia entre lo que es la cifra técnica respaldada por los órganos técnicos, lo que debería de ser una redacción madura, objetiva y responsable de los resolutivos del dictamen de referencia. Gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Minerva Hernández Ramos, del PRD.

La diputada Minerva Hernández Ramos: Buenas tardes; con su permiso, diputado Presidente: a lo largo de la historia, la rendición de cuentas de los gobiernos a las sociedades ha sido un elemento presente en el desarrollo de las instituciones que intervienen en los procesos que otorgan la gobernabilidad de las naciones. De hecho, la rendición de cuentas se ha convertido en el elemento central de las democracias, convirtiéndose en uno de los principales instrumentos para controlar el abuso del poder, garantizando con ello que los gobernantes cumplan su mandato de transparencia, honestidad y eficacia, compañeros del PAN. Rendir cuentas es el acto de estar disponible por obligación para informar acerca del cumplimiento de las leyes y normas que rigen los actos públicos.

Estas nuevas exigencias han obligado a modificar los procesos de revisión, análisis y evaluación de la gestión gubernamental, yendo más allá de la propia hacienda pública. México no ha sido ajeno a esta dinámica y, sin duda, una de las actividades donde el Poder Legislativo ha logrado mayores avances en los últimos años ha sido el de la fiscalización superior. En general, en la revisión de la Cuenta Pública de 2001 se pudo constatar que diversas entidades presentaron sus estados financieros con información incompleta por omisión de actualización de sus cifras, que no efectuaron recuentos físicos de los bienes inventariables, que no crearon las reservas de las obligaciones laborales, que tampoco cumplieron la consistencia en el cálculo de depreciaciones de los activos fijos, que tienen excedidos respecto a su valor de recuperación, y que no consolidan ni valoran las inversiones a través del método de participación.

Por lo que se refiere a la observancia de los preceptos jurídicos y normativos, con base en los resultados que se presentan en el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2001, esta dictaminadora pudo constatar que, en términos generales, la Administración Pública Federal no se ajustó a lo que

disponen los principales ordenamientos legales, como la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2001, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables en la materia. Cabe señalar, y lo destaco, que si este dictamen se hubiera revisado con oportunidad, seguramente el resultado habría sido negativo pues, a tres años de distancia, hubo tiempo suficiente para subsanar y corregir las observaciones que, de origen, fueron mayores de 300 mil millones de pesos; es decir, casi la quinta parte del gasto ejercido durante 2001.

Después de tres años de realizadas estas observaciones por el ente fiscalizador, quedan aún sin solventar más de 40 mil millones de pesos, en los que destacan los referidos al IPAB, donde el gobierno ha vuelto a mostrar una total falta de voluntad política para corregir, así fuere en pequeña medida, los enormes pasivos generados por el Fobaproa. Este solo hecho obliga a cualquier legislador con sentido de legalidad a subrayar en el dictamen la falta de cumplimiento de los ordenamientos fundamentales que rigen la rendición de cuentas.

Asimismo, otra de las observaciones que se mantienen sin respuesta son las referidas a los derechos sobre importación, en cuyo manejo participó la empresa Isosa, donde es conocido tiene un interés particular el secretario de Hacienda, don Francisco Gil, a pesar de que ha sido anunciada la liquidación de esta empresa, los miles de millones de pesos observados por la Auditoría Superior de la Federación no han sido a la fecha reintegrados a la Tesofe. El incumplimiento de ordenamientos como los señalados anteriormente va más allá del normal proceso de solventación de observaciones derivadas de una auditoría. Por ello, el dictamen que se propone constituye un severo llamado de atención al Gobierno Federal respecto a que los legisladores no permitiremos que la revisión de la Cuenta Pública continúe siendo un mero acto de simulación, sino que provoque la reflexión del Presidente Fox y actúe en consecuencia con relación a su gabinete y ubique en espacios de conducción a gente preparada, capaz y dispuesta a apearse estrictamente a la normatividad vigente, así como que finque las responsabilidades que se deriven de este documento.

Felicito el largo trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el cual sienta un precedente de lo que debe ser un trabajo profesional y verdaderamente responsable en la revisión de la Cuenta Pública, mismo que rei-

vindica no sólo las facultades de esta Cámara y la vigencia de una auténtica división de poderes. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputada Minerva. Tiene el uso de la palabra el diputado Salvador Vega Casillas, del Partido Acción Nacional.

El diputado Salvador Vega Casillas: Con su permiso, diputado Presidente: acudo a esta tribuna a hacer una revisión del dictamen que se ha presentado aquí de la Cuenta Pública, este lamentable y a destiempo dictamen. No solamente eso: es además completamente contradictorio. Si leemos el dictamen, lo que dice el cuerpo del dictamen, es que de manera general la Cuenta estuvo presentada y se observaron los principios de contabilidad y los ordenamientos legales. Los considerandos del mismo dictamen dicen exactamente lo mismo, pero al final, en las conclusiones, se concluye lo contrario. Por otra parte, hay gran cantidad de errores o falsedades en los datos de la Cuenta Pública. Por un lado, se dice que el crecimiento del gasto de capital, se señala una tasa real de 6.2 por ciento, cuando el dato es de 6.7; o en el caso del crecimiento real del gasto programable, el cual fue de 4.0 en 2001 respecto a 2000 y en el informe se señala que es de 3.5. Como esto, podemos observar gran cantidad de errores o de falsedades –como se les quiera llamar– en la elaboración de este dictamen. Por otro lado, se presenta también gran cantidad de información con carácter tendencioso. Se dice que hay subejercicio, pero no se aclara que la mayoría de lo no ejercido fue por eficiencia en el uso de los recursos porque se dejaron de pagar intereses por eficiencia, porque no se pagaron comisiones y gasto de deuda, así como menores pagos en Adefa y todos estos conceptos que son del gasto no programable.

Por otro lado, en el gasto programable, 50.4 por ciento de lo que se pagó de menos fue por medidas de racionalización y por concepto de ahorro en gasto corriente, pero se toman todas las excepciones y después se hacen aparecer en el dictamen como si fuera la norma. Por otra parte, para la elaboración de este dictamen se solicitó, del dictamen que presentó el diputado Huízar y que elaboró el diputado Huízar, se solicitó opinión a la Comisión de Vigilancia. La Comisión de Vigilancia emitió su opinión por escrito, pero se ignoraron parcialmente los datos y se ignoraron totalmente las conclusiones a que se llegó o que emitimos en la Comisión de Vigilancia. Asimismo, las conclusiones que la Auditoría Superior de la Federación hizo y tomó se

ignoraron completamente para la elaboración del dictamen. Este dictamen, además, viola la Constitución. El artículo 79, fracción II, otorga las facultades de dictaminar la Cuenta Pública al auditor superior de la Federación. El artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior, en el inciso a) dice que el informe que debe presentar el auditor debe incluir los dictámenes de la Cuenta Pública. Por supuesto que todo esto fue ignorado, todo esto fue ignorado y me parece que después de ver los atropellos a la ley, los datos falsos, las falsas conclusiones, los datos contradictorios que contiene el dictamen, me parece natural que el diputado Huízar sospeche de los que queremos cumplir la ley. Por otra parte, esto atenta completamente contra los avances que en materia de fiscalización hemos tenido en este país porque la idea de los cambios de fiscalización era que fueran dictaminados por un órgano técnico y no político, cosa que por supuesto deja atrás y atropella la presentación de este dictamen.

Por otro lado, de los datos y de las observaciones que hay, en el caso de los criterios de registro y revelación que no implican de ninguna manera un efecto económico, el 100 por ciento fue solventado. En el caso del IPAB, que significa 13 por ciento de las observaciones, la mayoría, 42 por ciento está solventado, el resto está siendo satisfactoriamente cubierto por el nuevo programa que el IPAB ha firmado, que establece por una parte el pago de 9 mil 500 millones de pesos que se han pagado ya por parte de los bancos en los créditos relacionados, los créditos menores y los otros están en litigios, pero está perfectamente claro, estos fincamientos por supuesto que corresponden al ejercicio de 1995 y 1996 y no al 2001, que es el que hoy nos ocupa. Y en el caso de la observancia de las normas, mil 600 millones de pesos son de las facultades que tiene la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ampliaciones presupuestales y los otros mil 570 millones de pesos corresponden a entes autónomos y a estados y municipios, y los derechos de trámite aduanero corresponden por supuesto a un trámite que está en litigio en estos momentos.

Ya para concluir, es claro que se tomaron datos falsos, es claro que se trataron de ocultar los verdaderos resultados, es claro que se ignoraron las opiniones. Concluyo, diputado, pero el motivo de fondo de esto es que el partido de la corrupción probada, el partido de René Bejarano, de Carlos Imaz, no puede aceptar de cara al pueblo que ésta es la mejor Cuenta y la más transparente que se ha presentado en este país.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, del Partido Verde Ecologista de México, tiene uso de la palabra.

El diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón: Con el permiso de la Presidencia; honorable Asamblea: con fundamento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74, fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual otorga a la Cámara de Diputados de manera exclusiva la facultad de obligación de revisar la Cuenta Pública, procedemos a posicionarnos favorablemente sobre el dictamen en comento, reconociendo de antemano que hemos incurrido en un importante retraso en el análisis, discusión y dictaminación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año fiscal de 2001. Sabemos y reconocemos que la Cuenta de la Hacienda Pública Federal es un documento analítico que elabora la Auditoría Superior de la Federación con la información que el Poder Ejecutivo le presenta para ser procesada y entregada a la Cámara de Diputados con el fin de permitir a esta soberanía la fiscalización del manejo de los recursos públicos y vigilar que la administración pública se conduzca con criterios de legalidad, honestidad y transparencia. El mandato constitucional que obliga al Poder Ejecutivo federal a la presentación de la Cuenta Pública federal fortalece el principio de división de Poderes de la Unión y es instrumento jurídico constitucional que obliga a la administración pública a conducirse con eficiencia, transparencia y legalidad. No hay duda de que en este ejercicio se reflejan plenas prácticas democráticas, por medio de las cuales la Cámara de Diputados se fortalece dotando de mecanismos más eficaces en la conducción de responsabilidades que corresponden a la Auditoría Superior de la Federación. La revisión de la Cuenta Pública debe ser utilizada para detectar desviaciones, pero también para corresponsabilizar al Ejecutivo federal del mejoramiento del control gubernamental. En este sentido y de acuerdo con la información de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en términos generales, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al año 2001 se apegó plenamente a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y fue presentado bajo los principios básicos de contabilidad gubernamental.

A pesar de lo anterior, se identificaron inobservancias de diversos ordenamientos legales, como la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el decreto de Presupuesto de Egresos de

la Federación correspondiente al ejercicio fiscal de 2001. A nivel de sectores y ramos, los principales infractores fueron el sector energía, comunicaciones y transportes, salud, hacienda y crédito público, desarrollo social y entidades paraestatales. De acuerdo con el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2001, el conjunto de observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación se tradujo en un efecto económico de 339 mil 456 millones de pesos; de éstos, el gasto pendiente de solventar es de 34 mil 404 millones de pesos. En este contexto, debemos resaltar que los resultados económicos del ejercicio fiscal de 2001 no fueron los deseables. Como ejemplo de esto, podemos señalar que el Producto Interno Bruto cayó en términos reales 3 por ciento, cifra muy por debajo del crecimiento originalmente estimado, de 4.5 por ciento, y muy por debajo del alcanzado el año anterior, que ascendió a 6.6 por ciento.

Por otro lado, es necesario destacar que durante el año 2001 se presentó una fuerte disminución de captación de recursos, resultado de la caída importante de la actividad económica y de la reducción de la plataforma de exportación de crudo. Como podemos ver, la revisión y dictaminación de la Cuenta Pública representan la fase de control más importante del proceso, ya que permite tomar las decisiones que deben perseguir hacer más eficaz la gestión gubernamental. Por lo anterior, los diputados que integramos la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México emitiremos nuestro voto en favor del dictamen en comento, ya que refleja que la gestión gubernamental, en términos generales, se apegó a los ordenamientos y principios de contabilidad gubernamental, favoreciendo con ello la rendición de cuentas de esta soberanía y el cumplimiento del mandato constitucional. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. En términos reglamentarios, aquí tendríamos que cerrar el debate. Sin embargo, esta Presidencia tiene la solicitud de los diputados Joel Padilla Peña y Jesús González Schmal de hacer uso de la voz. Pregunte la Secretaría a la Asamblea si aceptamos la participación de ambos legisladores.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aceptan dos oradores más.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... La mayoría por la negativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Para efectos del artículo 134 del Reglamento, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo. No habiendo quien se reserve, se instruye a la Secretaría para que se abra el sistema electrónico de votación, hasta por cinco minutos, a efecto de recabar la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un mismo acto, del dictamen presentado.

(Votación.)

De viva voz, la diputada Beatriz Mojica Morgan.

La diputada Beatriz Mojica Morgan (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Gracias. Diputado Presidente: se emitieron 241 votos en pro, 113 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular, por 341 votos, el proyecto de decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 2001. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Se ruega a la Secretaría dar lectura al orden del día de la siguiente sesión.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

Orden del día

Martes 26 de abril de 2005.

Acta de la sesión anterior.

*Comunicaciones**Minuta*

Con proyecto de decreto, que declara al año 2010 como “Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana” y crea la comisión organizadora de dicha conmemoración. (Turno a Comisión)

Dictámenes a discusión

De las Comisiones Unidas de Marina y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 126 y 127 de la Ley de Navegación.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se les informa también que esta votación cuenta como registro final de asistencia.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra (a las 15:43 horas): Gracias, señor secretario. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 26 de abril, a las 11:00 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:00 de la mañana.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 35 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 271 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 380 diputados.
- Asistencia al final de la sesión: 357 diputados.
- Diputada que toma protesta: 1.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1.
- Acuerdo de la Mesa Directiva, aprobado: 1.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 4.
- Oradores en tribuna: 32
PRI-6; PAN-13; PRD-9; PVEM-2; PC-2.

Se recibió:

- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Juventud y Deporte, de Relaciones Exteriores y Especial de Prospectiva para la Definición del Futuro de México;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remiten contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remiten contestación a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 2 al 4 de mayo de 2005, a efecto de realizar una visita de Estado a Bolivia y una visita de trabajo a Jamaica;
- 2 minutas de ley;
- 1 minuta de ley, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional;
- 1 iniciativa de senador del PAN;

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de las Comisiones Unidas de Marina y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 126 y 127 de la Ley de Navegación;

- 1 de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Diego José Garibay y García de Quevedo, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de Suecia en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los estados de Colima y Jalisco;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a ocho ciudadanos para prestar servicios en distintas representaciones diplomáticas de los Estados Unidos de América y en la Embajada de la República de Sudáfrica en México.

Dictámenes aprobados:

- 1 de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- 1 de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de Ley General de las Personas con Discapacidad;
- 1 de las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos Humanos, de Defensa Nacional y de Marina, con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 164 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Alvarado Villazón, Francisco Xavier (PVEM). Cuenta Hacienda Pública Federal 2001:
175
- Álvarez Romo, Leonardo (PVEM). Ley General de las Personas con Disca-
pacidad: 110
- Baeza Estrella, Virginia Yleana (PAN). Ley General de las Personas con Disca-
pacidad: 112
- Bravo Carbajal, Francisco Javier (PRI). Ley General de las Personas con Disca-
pacidad: 113
- Córdova Villalobos, José Ángel (PAN). Ley General de Salud: 140, 145
- De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo (PAN) Cuenta Hacienda Pública Federal 2001:
170 desde curul
- Domínguez Arvizu, María Hilaria (PRI). Ley que crea el Fideicomiso que Admi-
nistrará el Fondo de Apoyo Social para
Ex Trabajadores Migratorios Mexica-
nos: 86
- Döring Casar, Federico (PAN). Cuenta Hacienda Pública Federal 2001:
172
- Galindo Noriega, Ramón (PAN). Femicidios: 92
- Gama Basarte, Marco Antonio (PAN). Ley que crea el Fideicomiso que Admi-
nistrará el Fondo de Apoyo Social para
Ex Trabajadores Migratorios Mexica-
nos: 83
- García Tinajero Pérez, Rafael (PRD). Ley General de Salud: 146
- Gómez Álvarez, Pablo (PRD). Cuenta Hacienda Pública Federal 2001:
169
- González Bautista, Valentín (PRD). Ley que crea el Fideicomiso que Admi-
nistrará el Fondo de Apoyo Social para
Ex Trabajadores Migratorios Mexica-
nos: 83
- González Furlong, Magdalena Adriana (PAN). Ley General de las Personas con Disca-
pacidad: 107

- González Schmal, Jesús Porfirio (PC). Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 84
- Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio (PAN). Código de Justicia Militar: 127
- Hernández Ramos, Minerva (PRD). Cuenta Hacienda Pública Federal 2001: 173
- Huízar Carranza, Guillermo (PRD). Cuenta Hacienda Pública Federal 2001: 166
- Lagarde y de los Ríos, María Marcela (PRD). Femicidios: 91
- Lucero Palma, Lorenzo Miguel (PRI). Femicidios: 91
- Martínez Rivera, Laura Elena (PRI). Ley General de las Personas con Discapacidad: 114
- Mejía González, Raúl José (PRI). Cuenta Hacienda Pública Federal 2001: 171
- Ortega Álvarez, Omar (PRD). Ley General de las Personas con Discapacidad: 110
- Ortiz Domínguez, Maki Esther (PAN). Ley General de Salud: 146
- Perdomo Bueno, Juan Fernando (PC). Ley General de las Personas con Discapacidad: 109
- Portillo Ayala, Cristina (PRD). Código de Justicia Militar: 128, 130
- Robles Aguilar, Arturo (PRI). Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 85
- Sánchez Pérez, Rafael (PAN). Cuenta Hacienda Pública Federal 2001: 167
- Trejo Reyes, José Isabel (PAN). Cuenta Hacienda Pública Federal 2001: 171
- Trejo Reyes, José Isabel (PAN). Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos: 85

- Treviño Rodríguez, José Luis (PAN). Ley General de Salud: 141
- Vega Casillas, Salvador (PAN). Cuenta Hacienda Pública Federal 2001:
174

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	132	6	0	47	0	39	224
PAN	106	2	0	28	0	13	149
PRD	67	3	0	21	0	6	97
PVEM	9	3	0	5	0	0	17
PT	3	0	0	2	0	1	6
CONV	4	0	0	1	0	0	5
IND	0	0	0	1	0	1	2
TOTAL	321	14	0	105	0	60	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala De La Fuente José Manuel	ASISTENCIA	21 Arroyo Vieyra Francisco	ASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	ASISTENCIA	22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA
3 Aguilar Bueno Jesús	INASISTENCIA	23 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA
4 Aguilar Flores Ubaldo	ASISTENCIA	24 Ávila Rodríguez Gaspar	INASISTENCIA
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	INASISTENCIA	25 Badillo Ramírez Emilio	INASISTENCIA
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	PERMISO	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	27 Barbosa Gutiérrez Federico	ASISTENCIA
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	28 Bazan Flores Omar	INASISTENCIA
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	PERMISO	29 Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	30 Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	ASISTENCIA	31 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
10 Alarcón Trujillo Ernesto	ASISTENCIA	32 Bitar Haddad Oscar	ASISTENCIA
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	INASISTENCIA	33 Blackaller Ayala Carlos	PERMISO
12 Alcerreca Sánchez Victor Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
13 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	34 Bravo Carbajal Francisco Javier	ASISTENCIA
14 Alemán Migliolo Gonzalo	ASISTENCIA	35 Briones Briseño José Luis	INASISTENCIA
15 Amezcua Alejo Miguel	ASISTENCIA	36 Buendía Tirado Ángel Augusto	ASISTENCIA
16 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA	37 Burgos Barrera Álvaro	ASISTENCIA
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	ASISTENCIA	38 Burgos García Enrique	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	39 Bustillos Montalvo Juan	ASISTENCIA
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	40 Campa Cifrián Roberto Rafael	INASISTENCIA
19 Arechiga Santamaría José Guillermo	ASISTENCIA	41 Campos Córdova Lisandro Arístides	INASISTENCIA
20 Arias Martínez Lázaro	ASISTENCIA	42 Canul Pacab Angel Paulino	ASISTENCIA
		43 Carrillo Guzmán Martín	ASISTENCIA
		44 Carrillo Rubio José Manuel	INASISTENCIA

45 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	ASISTENCIA	93 Gordillo Reyes Juan Antonio	ASISTENCIA
46 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	ASISTENCIA	94 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
47 Castro Ríos Sofia	ASISTENCIA	95 Guerra Castillo Marcela	PERMISO
48 Celaya Luría Lino	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	96 Guizar Macías Francisco Javier	PERMISO
49 Cervantes Vega Humberto	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
50 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	97 Guizar Valladares Gonzalo	PERMISO
51 Chuayffet Chemor Emilio	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	98 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA
52 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA	99 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
53 Concha Arellano Elpidio Desiderio	PERMISO	100 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	101 Guzmán Santos José	PERMISO
54 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
55 Culebro Velasco Mario Carlos	INASISTENCIA	102 Hernández Bustamante Benjamín	ASISTENCIA
56 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA	103 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
57 David David Sami	ASISTENCIA	104 Herrera León Francisco	INASISTENCIA
58 De las Fuentes Hernández Fernando	ASISTENCIA	105 Herrera Solís Belizario Iram	ASISTENCIA
59 Del Valle Reyes Guillermo	ASISTENCIA	106 Ibañez Montes José Angel	ASISTENCIA
60 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	PERMISO	107 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
61 Díaz Nieblas José Lamberto	INASISTENCIA	108 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA
62 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	109 Jiménez Macías Carlos Martín	PERMISO
63 Díaz Salazar María Cristina	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
64 Domínguez Arvizu María Hilaria	PERMISO	110 Jiménez Sánchez Moisés	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	111 Laguette Lardizábal María Martha	ASISTENCIA
65 Domínguez Ordoñez Florentino	PERMISO	112 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	113 Leyson Castro Armando	PERMISO
66 Echeverría Pineda Abel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
67 Escalante Arceo Enrique Ariel	ASISTENCIA	114 Lomelí Rosas J. Jesús	PERMISO
68 Fajardo Muñoz María Concepción	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
69 Félix Ochoa Oscar	PERMISO	115 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	116 López Medina José	ASISTENCIA
70 Fernández García Fernando	INASISTENCIA	117 Lucero Palma Lorenzo Miguel	ASISTENCIA
71 Fernández Saracho Jaime	PERMISO	118 Madrazo Rojas Federico	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	119 Madrigal Hernández Luis Felipe	ASISTENCIA
72 Figueroa Smutny José Rubén	ASISTENCIA	120 Marrufo Torres Roberto Antonio	INASISTENCIA
73 Filizola Haces Humberto Francisco	PERMISO	121 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
74 Flores Hernández José Luis	ASISTENCIA	122 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
75 Flores Morales Victor Félix	ASISTENCIA	123 Martínez López Margarita	ASISTENCIA
76 Flores Rico Carlos	INASISTENCIA	124 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
77 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	INASISTENCIA	125 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
78 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA	126 Maya Pineda María Isabel	INASISTENCIA
79 Galindo Jaime Rafael	INASISTENCIA	127 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
80 Galván Guerrero Javier Alejandro	INASISTENCIA	128 Medina Santos Felipe	ASISTENCIA
81 García Ayala Marco Antonio	INASISTENCIA	129 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA
82 García Corpus Teofilo Manuel	PERMISO	130 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	131 Mier y Concha Campos Eugenio	PERMISO
83 García Cuevas Fernando Alberto	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	132 Mireles Morales Carlos	ASISTENCIA
84 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	133 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
85 García Ortiz José	PERMISO	134 Montenegro Ibarra Gerardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
86 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	135 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
87 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA	136 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
88 Gómez Carmona Blanca Estela	INASISTENCIA	137 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
89 Gómez Sánchez Alfredo	ASISTENCIA	138 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	INASISTENCIA
90 González Huerta Víctor Ernesto	INASISTENCIA	139 Moreno Ovalles Irma Guadalupe	ASISTENCIA
91 González Orantes César Amín	ASISTENCIA	140 Moreno Ramos Gustavo	ASISTENCIA
92 González Ruíz Alfonso	ASISTENCIA	141 Muñoz Muñoz José Alfonso	ASISTENCIA

142 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	INASISTENCIA	186 Ruiz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA
143 Murat Macías José Adolfo	PERMISO	187 Saenz López Rosario	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	188 Sagahon Medina Benjamín	ASISTENCIA
144 Muro Urista Consuelo	ASISTENCIA	189 Salazar Macías Rómulo Isael	ASISTENCIA
145 Nava Altamirano José Eduviges	ASISTENCIA	190 Saldaña Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
146 Nava Díaz Alfonso Juventino	INASISTENCIA	191 Sánchez Hernández Alfonso	ASISTENCIA
147 Nazar Morales Julián	PERMISO	192 Sánchez López Jacobo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	193 Sánchez Vázquez Salvador	PERMISO
148 Neyra Chávez Armando	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	194 Sandoval Figueroa Jorge Leonel	ASISTENCIA
149 Olmos Castro Eduardo	ASISTENCIA	195 Sandoval Urbán Evelia	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	196 Scherman Leañó María Esther de Jesús	PERMISO MESA
150 Orantes López María Elena	ASISTENCIA		DIRECTIVA
151 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	PERMISO	197 Silva Santos Erick Agustín	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	198 Soriano López Isaías	ASISTENCIA
152 Osornio Sánchez Arturo	INASISTENCIA	199 Sotelo Ochoa Norma Elizabeth	ASISTENCIA
153 Palafox Gutiérrez Martha	INASISTENCIA		POR CÉDULA
154 Pano Becerra Carlos Osvaldo	PERMISO	200 Suárez y Dávila Francisco	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	201 Tapia Palacios Paulo José Luis	ASISTENCIA
155 Pavón Vinales Pablo	ASISTENCIA	202 Tecolapa Tixteco Marcelo	ASISTENCIA
156 Pedraza Martínez Roberto	ASISTENCIA	203 Torres Hernández Marco Antonio	PERMISO
157 Peralta Galicia Anibal	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
158 Pérez Góngora Juan Carlos	ASISTENCIA	204 Trujillo Fuentes Fermín	ASISTENCIA
159 Pimentel González Oscar	INASISTENCIA	205 Uscanga Escobar Jorge	ASISTENCIA
160 Pampa Victoria Raúl	PERMISO	206 Utrilla Robles Jorge Baldemar	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	207 Valenzuela García Esteban	ASISTENCIA
161 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	INASISTENCIA	208 Valenzuela Rodelo Rosa Hilda	ASISTENCIA
162 Posadas Lara Sergio Arturo	PERMISO	209 Vázquez García Quintín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
163 Quiroga Tamez Mayela María	ASISTENCIA	210 Vega Carlos Bernardo	ASISTENCIA
164 Ramírez Pineda Luis Antonio	ASISTENCIA	211 Vega Murillo Wintilo	ASISTENCIA
165 Ramón Valdez Jesús María	INASISTENCIA		POR CÉDULA
166 Ramos Salinas Óscar Martín	INASISTENCIA	212 Vega Rayet Juan Manuel	ASISTENCIA
167 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA	213 Vega y Galina Roberto Javier	PERMISO
168 Reyes Retana Ramos Laura	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	214 Vidaña Pérez Martín Remigio	PERMISO
169 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
170 Robles Aguilar Arturo	ASISTENCIA	215 Villacaña Jiménez José Javier	ASISTENCIA
171 Rocha Medina Ma. Sara	ASISTENCIA	216 Villagómez García Adrián	ASISTENCIA
172 Rodríguez Anaya Gonzalo	ASISTENCIA	217 Villegas Arreola Alfredo	INASISTENCIA
173 Rodríguez Cabrera Oscar	ASISTENCIA	218 Wong Pérez José Mario	PERMISO
174 Rodríguez de Alba María del Consuelo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
175 Rodríguez Díaz Hugo	PERMISO	219 Yabur Elías Amalin	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	220 Yu Hernández Nora Elena	ASISTENCIA
176 Rodríguez Javier Rogelio	PERMISO	221 Zanatta Gasperín Gustavo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	222 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	ASISTENCIA
177 Rodríguez Ochoa Alfonso	ASISTENCIA	223 Zorrilla Fernández Guillermo	PERMISO
178 Rodríguez Rocha Ricardo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
179 Rojas Gutiérrez Francisco José	PERMISO	224 Zúñiga Romero Jesús	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
180 Rojas Saldaña Maria Mercedes	ASISTENCIA	Asistencias: 132	
	POR CÉDULA	Asistencias por cédula: 6	
181 Román Bojórquez Jesús Tolentino	PERMISO	Asistencias comisión oficial: 0	
	MESA DIRECTIVA	Permiso Mesa Directiva: 47	
182 Romero Romero Jorge	INASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
183 Rovirosa Ramírez Carlos Manuel	PERMISO	Inasistencias: 39	
	MESA DIRECTIVA	Total diputados: 224	
184 Rueda Sánchez Rogelio Humberto	ASISTENCIA		
185 Ruíz Cerón Gonzalo	ASISTENCIA		
	POR CÉDULA		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aldaz Hernández Huberto	ASISTENCIA	47 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA
2 Alegre Bojórquez Ricardo	ASISTENCIA	48 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA
3 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	ASISTENCIA	49 Flores Fuentes Patricia	INASISTENCIA
4 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	INASISTENCIA	50 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA
5 Álvarez Mata Sergio	ASISTENCIA	51 Galindo Noriega Ramón	PERMISO
6 Álvarez Monje Fernando	PERMISO	52 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA		ASISTENCIA
7 Álvarez Ramos J. Irene	ASISTENCIA	53 Gama Basarte Marco Antonio	POR CÉDULA
8 Angulo Góngora Julián	ASISTENCIA	54 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA
9 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes	INASISTENCIA		PERMISO
10 Aragón Cortés Sheyla Fabiola	ASISTENCIA	55 García Velasco María Guadalupe	MESA DIRECTIVA
11 Ávila Camberos Francisco Juan	ASISTENCIA	56 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA
	PERMISO	57 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	58 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA
12 Baeza Estrella Virginia Yleana	ASISTENCIA	59 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA
13 Bárcenas González José Juan	ASISTENCIA	60 González Garza José Julio	ASISTENCIA
14 Barrera Zurita Baruch Alberto	PERMISO	61 González González Ramón	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	62 González Morfín José	ASISTENCIA
15 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA	63 González Reyes Manuel	ASISTENCIA
16 Blanco Becerra Irene Herminia	ASISTENCIA	64 Gutiérrez Ríos Edelmira	PERMISO
17 Cabello Gil José Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
18 Calderón Centeno Sebastián	PERMISO	65 Guzmán De Paz Rocío	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	66 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	ASISTENCIA
19 Camarena Gómez Consuelo	PERMISO	67 Hernández Martínez Ruth Trinidad	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	68 Herrera Tovar Ernesto	INASISTENCIA
20 Cárdenas Vélez Rómulo	ASISTENCIA	69 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA
21 Castelo Parada Javier	PERMISO	70 Jaspeado Villanueva María del Rocío	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	71 Juárez Jiménez Alonso Adrián	ASISTENCIA
22 Castro Lozano Juan de Dios	PERMISO	72 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
23 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA	73 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA
24 Chávez Murguía Margarita del Sagrado	ASISTENCIA	74 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA
25 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA	75 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA
26 Contreras Covarrubias Hidalgo	PERMISO	76 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	77 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA
27 Córdova Villalobos José Angel	ASISTENCIA	78 Loera Carrillo Bernardo	ASISTENCIA
28 Corella Manzanilla María Viola	ASISTENCIA	79 López Mena Francisco Xavier	ASISTENCIA
29 Corella Torres Norberto Enríque	PERMISO	80 López Núñez Pablo Alejo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
30 Corrales Macías José Evaristo	INASISTENCIA	81 López Villarreal Manuel Ignacio	ASISTENCIA
31 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA		POR CÉDULA
32 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA	82 Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
33 Cruz García Concepción	ASISTENCIA	83 Marquez Lozornio Salvador	ASISTENCIA
34 Dávila Aranda Mario Ernesto de Sn. Alberto	ASISTENCIA	84 Martínez Cázares Germán	PERMISO
35 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
36 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA	85 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA
37 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	PERMISO	86 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	87 Molinar Horcasitas Juan Francisco	ASISTENCIA
38 Del Conde Ugarte Jaime	ASISTENCIA	88 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
39 Díaz Delgado Blanca Judith	PERMISO	89 Moreno Morán Alfonso	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	90 Muñoz Vargas Miriam Marina	ASISTENCIA
40 Díaz González Felipe de Jesús	PERMISO	91 Nader Nasrallah Jesús Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
41 Döring Casar Federico	INASISTENCIA	92 Núñez Armas Juan Carlos	ASISTENCIA
42 Durán Reveles Patricia Elisa	INASISTENCIA	93 Obregón Serrano Jorge Carlos	PERMISO
43 Elías Loredó Álvaro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
44 Eppen Canales Blanca	ASISTENCIA	94 Ortíz Domínguez Maki Esther	PERMISO
45 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA	95 Osorio Salcido José Javier	ASISTENCIA

96 Osuna Millán José Guadalupe	ASISTENCIA
97 Ovalle Araiza Manuel Enrique	INASISTENCIA
98 Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
99 Palmero Andrade Diego	ASISTENCIA
100 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
101 Pasta Muñozuri Angel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
102 Penagos García Sergio	ASISTENCIA
103 Pérez Cárdenas Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
104 Pérez Herrera Verónica	ASISTENCIA
105 Pérez Moguel José Orlando	ASISTENCIA
106 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
107 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA
108 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
109 Ramírez Luna María Angélica	ASISTENCIA
110 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA
111 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
112 Ríos Murrieta Homero	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
113 Rivera Cisneros Martha Leticia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
114 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
115 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA
116 Rojas Toledo Francisco Antonio	ASISTENCIA
117 Ruiz del Rincón Gabriela	ASISTENCIA
118 Sacramento Garza José Julián	ASISTENCIA
119 Salazar Diez De Sollano Francisco Javier	ASISTENCIA
120 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
121 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA
122 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA
123 Saucedo Moreno Norma Patricia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
124 Sigona Torres José	ASISTENCIA
125 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA
126 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA
127 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique	INASISTENCIA
128 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	ASISTENCIA
129 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA
130 Torres Zavala Ruben Alfredo	ASISTENCIA
131 Toscano Velasco Miguel Ángel	ASISTENCIA
132 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
133 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA
134 Triana Tena Jorge	ASISTENCIA
135 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA
136 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA
137 Userralde Gordillo Leticia Socorro	INASISTENCIA
138 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA
139 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA
140 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	ASISTENCIA
141 Vargas Bárcena Marisol	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
142 Vázquez García Sergio	ASISTENCIA
143 Vázquez González José Jesús	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
144 Vázquez Saut Regina	INASISTENCIA
145 Vega Casillas Salvador	ASISTENCIA
146 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	ASISTENCIA
147 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
148 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA

149 Zavala Gómez del Campo Margarita Ester	ASISTENCIA
Asistencias: 106	
Asistencias por cédula: 2	
Asistencias comisión oficial: 0	
Permiso Mesa Directiva: 28	
Inasistencias justificadas: 0	
Inasistencias: 13	
Total diputados: 149	

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
2 Álvarez Pérez Marcos	ASISTENCIA
3 Arce Islas René	INASISTENCIA
4 Avilés Nájera Rosa María	ASISTENCIA
5 Bagdadí Estrella Abraham	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	ASISTENCIA
7 Boltvinik Kalinka Julio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Brugada Molina Clara Marina	ASISTENCIA
9 Cabrera Padilla José Luis	ASISTENCIA
10 Camacho Solís Victor Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Candelas Salinas Rafael	ASISTENCIA
12 Cárdenas Sánchez Nancy	ASISTENCIA
13 Carrillo Soberón Francisco Javier	ASISTENCIA
14 Casanova Calam Marbella	ASISTENCIA
15 Chavarría Valdeolivar Francisco	ASISTENCIA
16 Chávez Castillo César Antonio	ASISTENCIA
17 Chávez Ruiz Adrián	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
18 Cortés Sandoval Santiago	ASISTENCIA
19 Cota Cota Josefina	ASISTENCIA
20 Cruz Martínez Tomás	ASISTENCIA
21 de la Peña Gómez Angélica	ASISTENCIA
22 Díaz Del Campo María Angélica	ASISTENCIA
23 Díaz Palacios Socorro	ASISTENCIA
24 Diego Aguilar Francisco	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
25 Duarte Olivares Horacio	ASISTENCIA
26 Espinoza Pérez Luis Eduardo	ASISTENCIA
27 Ferreyra Martínez David	ASISTENCIA
28 Fierros Tano Margarito	ASISTENCIA
29 Figueroa Romero Irma Sinforina	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
30 Flores Mendoza Rafael	ASISTENCIA
31 Franco Castán Rogelio	ASISTENCIA
32 Franco Hernández Pablo	ASISTENCIA
33 García Costilla Juan	ASISTENCIA
34 García Domínguez Miguel Ángel	ASISTENCIA
35 García Laguna Eliana	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
36 García Ochoa Juan José	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
	PERMISO
37 García Solís Iván	MESA DIRECTIVA

38 García Tinajero Pérez Rafael	ASISTENCIA
39 Garfias Maldonado María Elba	ASISTENCIA
40 Gómez Álvarez Pablo	ASISTENCIA
41 González Bautista Valentín	ASISTENCIA
42 González Salas y Petricoli María Marcela	ASISTENCIA
43 Guillén Quiroz Ana Lilia	ASISTENCIA
44 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	ASISTENCIA
45 Guzmán Cruz Abdallán	ASISTENCIA
46 Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
47 Herrera Ascencio María del Rosario	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
48 Herrera Herbert Marcelo	ASISTENCIA
49 Huizar Carranza Guillermo	ASISTENCIA
50 Lagarde y de los Ríos María Marcela	ASISTENCIA
51 Luna Hernández J. Miguel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
52 Magaña Martínez Sergio Augusto	ASISTENCIA
53 Manzaneros Córdova Susana Guillermina	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
54 Manzano Salazar Javier	INASISTENCIA
55 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
56 Martínez Meza Horacio	ASISTENCIA
57 Martínez Ramos Jorge	ASISTENCIA
58 Medina Lizalde José Luis	ASISTENCIA
59 Mejía Haro Antonio	ASISTENCIA
60 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA
61 Mojica Morga Beatriz	ASISTENCIA
62 Montiel Fuentes Gelacio	ASISTENCIA
63 Mora Ciprés Francisco	ASISTENCIA
64 Morales Rubio María Guadalupe	ASISTENCIA
65 Morales Torres Marcos	ASISTENCIA
66 Moreno Álvarez Inelvo	ASISTENCIA
67 Muñoz Santini Inti	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
68 Nahle García Arturo	INASISTENCIA
69 Naranjo Y Quintana José Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
70 Obregón Espinoza Francisco Javier	ASISTENCIA
71 Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA
72 Ortega Alvarez Omar	ASISTENCIA
73 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
74 Padierna Luna María De Los Dolores	INASISTENCIA
75 Pérez Medina Juan	ASISTENCIA
76 Portillo Ayala Cristina	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
77 Ramírez Cuéllar Alfonso	ASISTENCIA
78 Ramos Iturbide Bernardino	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
79 Rodríguez Fuentes Agustín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
80 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
81 Ruiz Argaiz Isidoro	ASISTENCIA
82 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
83 Sánchez Pérez Rocío	ASISTENCIA
84 Saucedo Pérez Francisco Javier	ASISTENCIA
85 Serrano Crespo Yadira	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
86 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA

87 Sigala Páez Pascual	ASISTENCIA
88 Silva Valdés Carlos Hernán	ASISTENCIA
89 Suárez Carrera Víctor	ASISTENCIA
90 Tentory García Israel	ASISTENCIA
91 Torres Baltazar Edgar	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
92 Torres Cuadros Enrique	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
93 Tovar de la Cruz Elpidio	ASISTENCIA
94 Ulloa Pérez Gerardo	INASISTENCIA
95 Valdes Manzo Reynaldo Francisco	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
96 Zebadúa González Emilio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
97 Zepeda Burgos Jazmín Elena	INASISTENCIA
	Asistencias: 67
	Asistencias por cédula: 3
	Asistencias comisión oficial: 0
	Permiso Mesa Directiva: 21
	Inasistencias justificadas: 0
	Inasistencias: 6
	Total diputados: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Agundis Arias Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
2 Alvarado Villazón Francisco Xavier	ASISTENCIA
3 Alvarez Romo Leonardo	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe	ASISTENCIA
5 Ávila Serna María	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA
7 Fernández Avila Maximino Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Fuentes Villalobos Félix Adrián	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
9 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
10 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Legorreta Ordorica Jorge	ASISTENCIA
12 Lujambio Moreno Julio Horacio	ASISTENCIA
13 Méndez Salorio Alejandra	ASISTENCIA
14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	ASISTENCIA
15 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
16 Piña Horta Raúl	ASISTENCIA
17 Velasco Coello Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

	Asistencias: 9
	Asistencias por cédula: 3
	Asistencias comisión oficial: 0
	Permiso Mesa Directiva: 5
	Inasistencias justificadas: 0
	Inasistencias: 0
	Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	INASISTENCIA
2 González Yáñez Alejandro	ASISTENCIA
3 González Yáñez Óscar	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Padilla Peña Joel	ASISTENCIA
6 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 3

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 1

Total diputados: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	ASISTENCIA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	ASISTENCIA

Asistencias: 4

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

Total diputados: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo Tatiana	INASISTENCIA
2 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Permiso Mesa Directiva: 1

Inasistencias: 1

Total: 2

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE INASISTENCIAS****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado	AI	AF
1 Aguilar Bueno Jesús	F	F
2 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	A	F
3 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	F	F
4 Ávila Rodríguez Gaspar	F	A
5 Badillo Ramírez Emilio	F	F
6 Bazan Flores Omar	F	F
7 Briones Briseño José Luis	F	F
8 Campa Cifrián Roberto Rafael	A	F
9 Campos Córdova Lisandro Arístides	F	F
10 Carrillo Rubio José Manuel	F	F
11 Cervantes Vega Humberto	A	F
12 Culebro Velasco Mario Carlos	A	F
13 Díaz Nieblas José Lamberto	F	F
14 Díaz Salazar María Cristina	A	F
15 Fernández García Fernando	F	F
16 Flores Rico Carlos	A	F
17 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	F	F
18 Galindo Jaime Rafael	A	F
19 Galván Guerrero Javier Alejandro	A	F
20 García Ayala Marco Antonio	F	F
21 Gómez Carmona Blanca Estela	F	F
22 González Huerta Víctor Ernesto	F	F
23 Herrera León Francisco	A	F
24 Jiménez Sánchez Moisés	A	F
25 Marrufo Torres Roberto Antonio	A	F
26 Maya Pineda María Isabel	F	F
27 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	F	F
28 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	F	A
29 Nava Díaz Alfonso Juventino	A	F
30 Osornio Sánchez Arturo	F	F
31 Palafox Gutiérrez Martha	A	F
32 Pimentel González Oscar	F	A
33 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	A	F
34 Ramón Valdez Jesús María	F	F
35 Ramos Salinas Óscar Martín	F	F
36 Romero Romero Jorge	F	F
37 Saenz López Rosario	F	F
38 Suárez y Dávila Francisco	A	F
39 Villegas Arreola Alfredo	A	F

Faltas por grupo: 39

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	F	F
2 Angulo Góngora Julián	F	A
3 Corrales Macías José Evaristo	A	F

4 Döring Casar Federico	A	F
5 Durán Reveles Patricia Elisa	A	F
6 Flores Fuentes Patricia	A	F
7 Hernández Martínez Ruth Trinidad	F	F
8 Herrera Tovar Ernesto	F	F
9 Moreno Morán Alfonso	F	F
10 Ovalle Araiza Manuel Enrique	F	F
11 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique Marcos	A	F
12 Userralde Gordillo Leticia Socorro	F	A
13 Vázquez Saut Regina	F	F

Faltas por grupo: 13

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 Arce Islas René	A	F
2 Manzano Salazar Javier	F	F
3 Nahle García Arturo	A	F
4 Padierna Luna María De Los Dolores	F	F
5 Ulloa Pérez Gerardo	F	F
6 Zepeda Burgos Jazmín Elena	F	F

Faltas por grupo: 6

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado	AI	AF
1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	A	F

Faltas por grupo: 1

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

Diputado	AI	AF
1 Clouthier Carrillo Tatiana	A	F

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, INCLUIDA LA FE DE ERRATAS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Collazo Gómez, Florencio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Córdova Martínez, Julio César	Favor
6 Aguirre Inárritu, José Alberto	Ausente	55 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	57 David David, Sami	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Ausente	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Abstención	61 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Abstención	64 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Echeverría Pineda, Abel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Félix Ochoa, Oscar	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández García, Fernando	Ausente
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Filizola Haces, Humberto Francisco	Ausente
25 Badiño Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Hernández, José Luis	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Morales, Víctor	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Ausente	76 Flores Rico, Carlos	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Frías Castro, Francisco Cuahtémoc	Ausente
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galindo Jaime, Rafael	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 Galvan Guerrero, Javier	Abstención
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	82 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
35 Briones Briseño, José Luis	Ausente	84 García Mercado, José Luis	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	85 García Ortiz, José	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
47 Castro Ríos, Sofía	Favor	96 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Guizar Valladares, Gonzalo	Ausente
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
		99 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		100 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor

101 Guzmán Santos, José	Favor	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
102 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Herrera León, Francisco	Favor	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
106 Ibañez Montes, José Angel	Abstención	166 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	169 Rincón Chanona, Sonia	Favor
110 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	170 Robles Aguilar, Arturo	Favor
111 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	171 Rocha Medina, María Sara	Favor
112 Larios Rivas, Graciela	Favor	172 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
113 Leyson Castro, Armando	Favor	173 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente
114 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	174 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
115 López Aguilar, Cruz	Favor	175 Rodríguez Díaz, Hugo	Ausente
116 López Medina, José	Favor	176 Rodríguez Javier, Rogelio	Ausente
117 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	177 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
118 Madrazo Rojas, Federico	Favor	178 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	180 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Ausente
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Ausente
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Ausente
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Ausente	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Ausente	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Ausente	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Favor	196 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Ausente
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vázquez García, Quintín	Favor
150 Orantes López, María Elena	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	211 Vega Murillo, Wintilo	Ausente
152 Osornio Sánchez, Arturo	Ausente	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Ausente
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Ausente	217 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Ausente	219 Yabur Elías, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

101 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente
102 Penagos García, Sergio	Favor
103 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
104 Pérez Herrera, Veronica	Favor
105 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
106 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
107 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
108 Puelles Espina, José Felipe	Favor
109 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
110 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
111 Rangel Hernández, Armando	Favor
112 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
113 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente
114 Rochín Nieto, Carla	Favor
115 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
116 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
117 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
118 Sacramento Garza, José Julián	Favor
119 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
120 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
121 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
122 Sandoval Franco, Renato	Favor
123 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
124 Sigona Torres, José	Favor
125 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
126 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
127 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
128 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
129 Torres Ramos, Lorena	Favor
130 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
131 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
132 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
133 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
134 Triana Tena, Jorge	Favor
135 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
136 Urrea Camarena, Marisol	Favor
137 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
138 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
139 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
140 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
141 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
142 Vázquez García, Sergio	Favor
143 Vázquez González, José Jesús	Ausente
144 Vázquez Saut, Regina	Ausente
145 Vega Casillas, Salvador	Favor
146 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
147 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
148 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
149 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 115

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 34

Total: 149

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Ausente
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
14 Casanova Calam, Marbella	Favor
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
17 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Favor
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
22 Díaz del Campo, María Angélica	Ausente
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Favor
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Ausente
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Castán, Rogelio	Favor
32 Franco Hernández, Pablo	Favor
33 García Costilla, Juan	Favor
34 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
35 García Laguna, Eliana	Ausente
36 García Ochoa, Juan José	Favor
37 García Solís, Iván	Favor
38 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
39 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
40 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
41 González Bautista, Valentín	Favor
42 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
43 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
44 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
45 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
46 Hernández Ramos, Minerva	Favor
47 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
48 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
49 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
50 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
51 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
52 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
58 Medina Lizalde, José Luis	Favor

59 Mejía Haro, Antonio	Favor
60 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor
61 Mojica Morga, Beatriz	Favor
62 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
63 Mora Ciprés, Francisco	Ausente
64 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
65 Morales Torres, Marcos	Favor
66 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
67 Muñoz Santini, Inti	Favor
68 Nahle García, Arturo	Ausente
69 Naranjo y Quintana, José Luis	Ausente
70 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
71 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
72 Ortega Alvarez, Omar	Favor
73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
74 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente
75 Pérez Medina, Juan	Favor
76 Portillo Ayala, Cristina	Favor
77 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Ausente
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
82 Salinas Narváez, Javier	Favor
83 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Ausente
86 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
87 Sigala Páez, Pascual	Favor
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Favor
90 Tentory García, Israel	Favor
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Ausente
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Ausente
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Ausente
96 Zebadúa González, Emilio	Ausente
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Ausente

Favor: 71
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 26
 Total: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro	Ausente
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Favor
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor
10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente

11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Favor
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
5 Padilla Peña, Joel	Favor
6 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON PROYECTO DE LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Collazo Gómez, Florencio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Córdova Martínez, Julio César	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 David David, Sami	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Ausente	58 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Ausente	61 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Domínguez Ordóñez, Florentino	Ausente
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Echeverría Pineda, Abel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	68 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Ausente	69 Félix Ochoa, Oscar	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández García, Fernando	Ausente
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Filizola Haces, Humberto Francisco	Ausente
25 Badiño Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Hernández, José Luis	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Morales, Víctor	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Flores Rico, Carlos	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Frías Castro, Francisco Cuahtémoc	Ausente
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galindo Jaime, Rafael	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 Galvan Guerrero, Javier	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	82 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
35 Briones Briseño, José Luis	Ausente	84 García Mercado, José Luis	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	85 García Ortiz, José	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
38 Burgos García, Enrique	Ausente	87 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
43 Carrillo Guzmán, Martín	Ausente	92 González Ruiz, Alfonso	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Ausente
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
47 Castro Ríos, Sofía	Favor	96 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Guizar Valladares, Gonzalo	Ausente
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
		99 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		100 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor

101 Guzmán Santos, José	Favor	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
102 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Herrera León, Francisco	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
106 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	166 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	169 Rincón Chanona, Sonia	Favor
110 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	170 Robles Aguilar, Arturo	Favor
111 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	171 Rocha Medina, María Sara	Favor
112 Larios Rivas, Graciela	Favor	172 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
113 Leyson Castro, Armando	Favor	173 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
114 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	174 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
115 López Aguilar, Cruz	Favor	175 Rodríguez Díaz, Hugo	Ausente
116 López Medina, José	Favor	176 Rodríguez Javier, Rogelio	Ausente
117 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	177 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
118 Madrazo Rojas, Federico	Favor	178 Rodríguez Rocha, Ricardo	Ausente
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	180 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Ausente
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Ausente
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Ausente	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Ausente	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Favor	196 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Ausente
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Ausente	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vázquez García, Quintín	Ausente
150 Orantes López, María Elena	Ausente	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Ausente	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Ausente
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Favor	217 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Favor	219 Yabur Elías, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

221 Zanatta Gasperín, Gustavo
 222 Zepahua Valencia, Mario
 223 Zorrilla Fernández, Guillermo
 224 Zúñiga Romero, Jesús

Favor
 Favor
 Favor
 Favor

41 Döring Casar, Federico
 42 Durán Reveles, Patricia Elisa
 43 Elías Loredó, Álvaro
 44 Eppen Canales, Blanca
 45 Escudero Fabre, María del Carmen
 46 Esquivel Landa, Rodolfo
 47 Esteva Melchor, Luis Andrés
 48 Fernández Moreno, Alfredo
 49 Flores Fuentes, Patricia
 50 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro
 51 Galindo Noriega, Ramón
 52 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo
 53 Gama Basarte, Marco Antonio
 54 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia
 55 García Velasco, María Guadalupe
 56 Garduño Morales, Patricia
 57 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel
 58 González Carrillo, Adriana
 59 González Furlong, Magdalena Adriana

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor

Favor: 152
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 72
 Total: 224

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan
 5 Álvarez Mata, Sergio
 6 Álvarez Monje, Fernando
 7 Álvarez Ramos, J. Irene
 8 Angulo Góngora, Julián
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana
 13 Bárcenas González, José Juan
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto
 15 Bermúdez Méndez, José Erandi
 16 Blanco Becerra, Irene Herminia
 17 Cabello Gil, José Antonio
 18 Calderón Centeno, Sebastián
 19 Camarena Gómez, Consuelo
 20 Cárdenas Vélez, Rómulo
 21 Castelo Parada, Javier
 22 Castro Lozano, Juan de Dios
 23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio
 24 Chávez Murguía, Margarita
 25 Colín Gamboa, Roberto
 26 Contreras Covarrubias, Hidalgo
 27 Córdova Villalobos, José Angel
 28 Corella Manzanilla, María Viola
 29 Corella Torres, Norberto Enrique
 30 Corrales Macías, José Evaristo
 31 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván
 32 Cortés Mendoza, Marko Antonio
 33 Cruz García, Concepción
 34 Dávila Aranda, Mario Ernesto
 35 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo
 36 De la Vega Larraga, José María
 37 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo
 38 Del Conde Ugarte, Jaime
 39 Díaz Delgado, Blanca Judith
 40 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

60 González Garza, José Julio
 61 González González, Ramón
 62 González Morfín, José
 63 González Reyes, Manuel
 64 Gutiérrez Ríos, Edelmira
 65 Guzmán de Paz, Rocío
 66 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio
 67 Hernández Martínez, Ruth Trinidad
 68 Herrera Tovar, Ernesto
 69 Hinojosa Moreno, Jorge Luis
 70 Jaspado Villanueva, María del Rocío
 71 Juárez Jiménez, Alonso Adrian
 72 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier
 73 Lara Arano, Francisco Javier
 74 Lara Saldaña, Gisela Juliana
 75 Lastra Marín, Lucio Galileo
 76 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias
 77 Llera Bello, Miguel Angel
 78 Loera Carrillo, Bernardo
 79 López Mena, Francisco Xavier
 80 López Núñez, Pablo Alejo
 81 López Villarreal, Manuel Ignacio
 82 Madero Muñoz, Gustavo Enrique
 83 Marquez Lozornio, Salvador
 84 Martínez Cázares, Germán
 85 Méndez Galvez, Alberto Urcino
 86 Mendoza Flores, María del Carmen
 87 Molinar Horcasitas, Juan Francisco
 88 Morales de la Peña, Antonio
 89 Moreno Morán, Alfonso
 90 Muñoz Vargas, Miriam M.
 91 Nader Nasrallah, Jesús Antonio
 92 Núñez Armas, Juan Carlos
 93 Obregón Serrano, Jorge Carlos
 94 Ortíz Domínguez, Maki Esther
 95 Osorio Salcido, José Javier
 96 Osuna Millán, José Guadalupe
 97 Ovalle Araiza, Manuel Enrique
 98 Ovando Reazola, Janette
 99 Palmero Andrade, Diego
 100 Paredes Vega, Raúl Leonel

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor

101 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente
102 Penagos García, Sergio	Favor
103 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
104 Pérez Herrera, Veronica	Favor
105 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
106 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
107 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
108 Puelles Espina, José Felipe	Ausente
109 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
110 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
111 Rangel Hernández, Armando	Favor
112 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
113 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente
114 Rochín Nieto, Carla	Ausente
115 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
116 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
117 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
118 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
119 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
120 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
121 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
122 Sandoval Franco, Renato	Favor
123 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
124 Sigona Torres, José	Favor
125 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
126 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
127 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
128 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
129 Torres Ramos, Lorena	Favor
130 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
131 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
132 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
133 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
134 Triana Tena, Jorge	Favor
135 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
136 Urrea Camarena, Marisol	Favor
137 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
138 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
139 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
140 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
141 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
142 Vázquez García, Sergio	Favor
143 Vázquez González, José Jesús	Ausente
144 Vázquez Saut, Regina	Ausente
145 Vega Casillas, Salvador	Favor
146 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
147 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
148 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
149 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 111

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 38

Total: 149

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Ausente
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
14 Casanova Calam, Marbella	Favor
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
17 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Favor
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
22 Díaz del Campo, María Angélica	Ausente
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Ausente
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Castán, Rogelio	Favor
32 Franco Hernández, Pablo	Ausente
33 García Costilla, Juan	Favor
34 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
35 García Laguna, Eliana	Ausente
36 García Ochoa, Juan José	Favor
37 García Solís, Iván	Favor
38 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
39 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
40 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
41 González Bautista, Valentín	Favor
42 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
43 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
44 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
45 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
46 Hernández Ramos, Minerva	Favor
47 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
48 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
49 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
50 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
51 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
52 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
58 Medina Lizalde, José Luis	Favor

59 Mejía Haro, Antonio	Favor
60 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor
61 Mojica Morga, Beatriz	Ausente
62 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
63 Mora Ciprés, Francisco	Ausente
64 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
65 Morales Torres, Marcos	Favor
66 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
67 Muñoz Santini, Inti	Favor
68 Nahle García, Arturo	Ausente
69 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
70 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Favor
71 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
72 Ortega Alvarez, Omar	Favor
73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
74 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente
75 Pérez Medina, Juan	Ausente
76 Portillo Ayala, Cristina	Favor
77 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Ausente
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
82 Salinas Narváez, Javier	Favor
83 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente
87 Sigala Páez, Pascual	Favor
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Favor
90 Tentory García, Israel	Favor
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Ausente
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Ausente
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Ausente
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Ausente
96 Zebadúa González, Emilio	Ausente
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Ausente

Favor: 69
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 28
 Total: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro	Ausente
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Ausente
5 Ávila Serna, María	Ausente
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Favor
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor

10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Ausente
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Favor
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
5 Padilla Peña, Joel	Favor
6 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Favor
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DE DEFENSA NACIONAL, Y DE MARINA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Collazo Gómez, Florencio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Córdova Martínez, Julio César	Favor
6 Aguirre Inárritu, José Alberto	Ausente	55 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 David David, Sami	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Ausente	61 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Domínguez Ordóñez, Florentino	Ausente
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Echeverría Pineda, Abel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Ausente	69 Félix Ochoa, Oscar	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández García, Fernando	Ausente
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
23 Ávila Nevárez, Pedro	Abstención	72 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Filizola Haces, Humberto Francisco	Ausente
25 Badiño Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Hernández, José Luis	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Morales, Víctor	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Flores Rico, Carlos	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Fonze Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Ausente
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galindo Jaime, Rafael	Favor
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 Galvan Guerrero, Javier	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	82 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
35 Briones Briseño, José Luis	Ausente	84 García Mercado, José Luis	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	85 García Ortiz, José	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
38 Burgos García, Enrique	Ausente	87 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Favor	96 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Guizar Valladares, Gonzalo	Ausente
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
		99 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		100 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor

101 Guzmán Santos, José	Favor	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
102 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Herrera León, Francisco	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
106 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	166 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	169 Rincón Chanona, Sonia	Favor
110 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	170 Robles Aguilar, Arturo	Favor
111 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	171 Rocha Medina, María Sara	Favor
112 Larios Rivas, Graciela	Favor	172 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
113 Leyson Castro, Armando	Favor	173 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente
114 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	174 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
115 López Aguilar, Cruz	Favor	175 Rodríguez Díaz, Hugo	Ausente
116 López Medina, José	Favor	176 Rodríguez Javier, Rogelio	Ausente
117 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	177 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
118 Madrazo Rojas, Federico	Ausente	178 Rodríguez Rocha, Ricardo	Ausente
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	180 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Ausente
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Ausente
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Ausente	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Ausente	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Favor	196 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Ausente
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Ausente
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vázquez García, Quintín	Ausente
150 Orantes López, María Elena	Ausente	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Ausente	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidajilla Pérez, Martín Remigio	Ausente
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Ausente	217 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Favor	219 Yabur Elías, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

221 Zanatta Gasperín, Gustavo
 222 Zepahua Valencia, Mario
 223 Zorrilla Fernández, Guillermo
 224 Zúñiga Romero, Jesús

Favor
 Favor
 Ausente
 Favor

Favor: 152
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 71
 Total: 224

41 Döring Casar, Federico Favor
 42 Durán Reveles, Patricia Elisa Favor
 43 Elías Loredó, Álvaro Favor
 44 Eppen Canales, Blanca Favor
 45 Escudero Fabre, María del Carmen Favor
 46 Esquivel Landa, Rodolfo Favor
 47 Esteva Melchor, Luis Andrés Favor
 48 Fernández Moreno, Alfredo Favor
 49 Flores Fuentes, Patricia Ausente
 50 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro Favor
 51 Galindo Noriega, Ramón Ausente
 52 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo Favor
 53 Gama Basarte, Marco Antonio Favor
 54 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia Ausente
 55 García Velasco, María Guadalupe Favor
 56 Garduño Morales, Patricia Favor
 57 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel Ausente
 58 González Carrillo, Adriana Favor
 59 González Furlong, Magdalena Adriana Favor
 60 González Garza, José Julio Favor
 61 González González, Ramón Favor
 62 González Morfín, José Favor
 63 González Reyes, Manuel Favor
 64 Gutiérrez Ríos, Edelmira Ausente
 65 Guzmán de Paz, Rocío Favor
 66 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio Favor
 67 Hernández Martínez, Ruth Trinidad Ausente
 68 Herrera Tovar, Ernesto Ausente
 69 Hinojosa Moreno, Jorge Luis Favor
 70 Jaspado Villanueva, María del Rocío Favor
 71 Juárez Jiménez, Alonso Adrian Favor
 72 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier Ausente
 73 Lara Arano, Francisco Javier Favor
 74 Lara Saldaña, Gisela Juliana Favor
 75 Lastra Marín, Lucio Galileo Favor
 76 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias Favor
 77 Llera Bello, Miguel Angel Favor
 78 Loera Carrillo, Bernardo Favor
 79 López Mena, Francisco Xavier Favor
 80 López Núñez, Pablo Alejo Favor
 81 López Villarreal, Manuel Ignacio Favor
 82 Madero Muñoz, Gustavo Enrique Ausente
 83 Marquez Lozornio, Salvador Favor
 84 Martínez Cázares, Germán Ausente
 85 Méndez Galvez, Alberto Urcino Favor
 86 Mendoza Flores, María del Carmen Ausente
 87 Molinar Horcasitas, Juan Francisco Favor
 88 Morales de la Peña, Antonio Favor
 89 Moreno Morán, Alfonso Ausente
 90 Muñoz Vargas, Miriam M. Favor
 91 Nader Nasrallah, Jesús Antonio Ausente
 92 Núñez Armas, Juan Carlos Favor
 93 Obregón Serrano, Jorge Carlos Ausente
 94 Ortiz Domínguez, Maki Esther Favor
 95 Osorio Salcido, José Javier Favor
 96 Osuna Millán, José Guadalupe Favor
 97 Ovalle Araiza, Manuel Enrique Favor
 98 Ovando Reazola, Janette Favor
 99 Palmero Andrade, Diego Favor
 100 Paredes Vega, Raúl Leonel Favor

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto Favor
 2 Alegre Bojórquez, Ricardo Favor
 3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano Favor
 4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan Ausente
 5 Álvarez Mata, Sergio Favor
 6 Álvarez Monje, Fernando Ausente
 7 Álvarez Ramos, J. Irene Favor
 8 Angulo Góngora, Julián Favor
 9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes Favor
 10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola Favor
 11 Ávila Camberos, Francisco Juan Ausente
 12 Baeza Estrella, Virginia Yleana Favor
 13 Bárcenas González, José Juan Ausente
 14 Barrera Zurita, Baruch Alberto Ausente
 15 Bermúdez Méndez, José Erandi Favor
 16 Blanco Becerra, Irene Herminia Favor
 17 Cabello Gil, José Antonio Favor
 18 Calderón Centeno, Sebastián Ausente
 19 Camarena Gómez, Consuelo Ausente
 20 Cárdenas Vélez, Rómulo Favor
 21 Castelo Parada, Javier Favor
 22 Castro Lozano, Juan de Dios Favor
 23 Chavarría Salas, Raúl Rogelio Favor
 24 Chávez Murguía, Margarita Favor
 25 Colín Gamboa, Roberto Favor
 26 Contreras Covarrubias, Hidalgo Ausente
 27 Córdova Villalobos, José Angel Favor
 28 Corella Manzanilla, María Viola Favor
 29 Corella Torres, Norberto Enrique Favor
 30 Corrales Macías, José Evaristo Favor
 31 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván Favor
 32 Cortés Mendoza, Marko Antonio Favor
 33 Cruz García, Concepción Favor
 34 Dávila Aranda, Mario Ernesto Favor
 35 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo Favor
 36 De la Vega Larraga, José María Favor
 37 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo Favor
 38 Del Conde Ugarte, Jaime Ausente
 39 Díaz Delgado, Blanca Judith Ausente
 40 Díaz González, Felipe de Jesús Ausente

101 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente
102 Penagos García, Sergio	Favor
103 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
104 Pérez Herrera, Veronica	Favor
105 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
106 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
107 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
108 Puelles Espina, José Felipe	Ausente
109 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
110 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
111 Rangel Hernández, Armando	Favor
112 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
113 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente
114 Rochín Nieto, Carla	Ausente
115 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
116 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
117 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
118 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
119 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
120 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
121 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
122 Sandoval Franco, Renato	Favor
123 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
124 Sigona Torres, José	Favor
125 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
126 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
127 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Ausente
128 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
129 Torres Ramos, Lorena	Favor
130 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
131 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
132 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
133 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
134 Triana Tena, Jorge	Favor
135 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
136 Urrea Camarena, Marisol	Favor
137 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
138 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
139 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
140 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
141 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
142 Vázquez García, Sergio	Favor
143 Vázquez González, José Jesús	Ausente
144 Vázquez Saut, Regina	Ausente
145 Vega Casillas, Salvador	Favor
146 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
147 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
148 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
149 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 113

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 36

Total: 149

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Ausente
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Ausente
9 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
14 Casanova Calam, Marbella	Ausente
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
17 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Favor
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
22 Díaz del Campo, María Angélica	Ausente
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Ausente
25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Favor
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Castán, Rogelio	Favor
32 Franco Hernández, Pablo	Favor
33 García Costilla, Juan	Favor
34 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
35 García Laguna, Eliana	Ausente
36 García Ochoa, Juan José	Favor
37 García Solís, Iván	Favor
38 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
39 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
40 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
41 González Bautista, Valentín	Favor
42 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
43 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Abstención
44 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
45 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
46 Hernández Ramos, Minerva	Favor
47 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
48 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
49 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
50 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
51 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
52 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
56 Martínez Meza, Horacio	Abstención
57 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
58 Medina Lizalde, José Luis	Favor

59 Mejía Haro, Antonio Favor
 60 Mícher Camarena, Martha Lucía Favor
 61 Mojica Morga, Beatriz Favor
 62 Montiel Fuentes, Gelacio Favor
 63 Mora Ciprés, Francisco Ausente
 64 Morales Rubio, María Guadalupe Favor
 65 Morales Torres, Marcos Favor
 66 Moreno Álvarez, Inelvo Favor
 67 Muñoz Santini, Inti Ausente
 68 Nahle García, Arturo Ausente
 69 Naranjo y Quintana, José Luis Ausente
 70 Obregón Espinoza, Francisco Javier Favor
 71 Ordoñez Hernández, Daniel Favor
 72 Ortega Alvarez, Omar Favor
 73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto Ausente
 74 Padierna Luna, María de los Dolores Ausente
 75 Pérez Medina, Juan Ausente
 76 Portillo Ayala, Cristina Favor
 77 Ramírez Cuéllar, Alfonso Favor
 78 Ramos Iturbide, Bernardino Ausente
 79 Rodríguez Fuentes, Agustín Ausente
 80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia Ausente
 81 Ruiz Argáiz, Isidoro Favor
 82 Salinas Narváez, Javier Favor
 83 Sánchez Pérez, Rocío Favor
 84 Saucedo Pérez, Francisco Javier Ausente
 85 Serrano Crespo, Yadira Favor
 86 Serrano Jiménez, Emilio Ausente
 87 Sigala Páez, Pascual Favor
 88 Silva Valdés, Carlos Hernán Favor
 89 Suárez Carrera, Víctor Favor
 90 Tentory García, Israel Favor
 91 Torres Baltazar, Edgar Ausente
 92 Torres Cuadros, Enrique Ausente
 93 Tovar de la Cruz, Elpidio Ausente
 94 Ulloa Pérez, Gerardo Ausente
 95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco Ausente
 96 Zebadúa González, Emilio Ausente
 97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena Ausente

Favor: 60

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 35

Total: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro Ausente
 2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier Favor
 3 Álvarez Romo, Leonardo Favor
 4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G. Ausente
 5 Ávila Serna, María Ausente
 6 Espino Arévalo, Fernando Favor
 7 Fernández Avila, Maximino Alejandro Ausente
 8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián Favor
 9 González Roldán, Luis Antonio Favor
 10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio Ausente

11 Legorreta Ordorica, Jorge Favor
 12 Lujambio Moreno, Julio Horacio Favor
 13 Méndez Salorio, Alejandra Favor
 14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc Favor
 15 Orozco Gómez, Javier Favor
 16 Piña Horta, Raúl Favor
 17 Velasco Coello, Manuel Favor

Favor: 12

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 5

Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo Ausente
 2 González Yáñez, Alejandro Favor
 3 González Yáñez, Oscar Favor
 4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio Ausente
 5 Padilla Peña, Joel Favor
 6 Vázquez González, Pedro Favor

Favor: 4

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio Favor
 2 Maldonado Venegas, Luis Favor
 3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio Ausente
 4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel Favor
 5 Perdomo Bueno, Juan Fernando Ausente

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo, Tatiana Favor
 2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto Favor

Favor: 2

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 2

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DE DEFENSA NACIONAL, Y DE MARINA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN SUS TÉRMINOS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Collazo Gómez, Florencio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Córdova Martínez, Julio César	Favor
6 Aguirre Inárritu, José Alberto	Ausente	55 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 David David, Sami	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Ausente	61 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	62 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Echeverría Pineda, Abel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Félix Ochoa, Oscar	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández García, Fernando	Ausente
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Filizola Haces, Humberto Francisco	Ausente
25 Badiño Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Hernández, José Luis	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Morales, Víctor	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Flores Rico, Carlos	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Fonze Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Frías Castro, Francisco Cuahtémoc	Ausente
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 Galvan Guerrero, Javier	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
35 Briones Briseño, José Luis	Ausente	84 García Mercado, José Luis	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	85 García Ortiz, José	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
47 Castro Ríos, Sofía	Favor	96 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Guizar Valladares, Gonzalo	Ausente
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
		99 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		100 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Ausente

101 Guzmán Santos, José	Favor	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
102 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Herrera León, Francisco	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
106 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	166 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	169 Rincón Chanona, Sonia	Favor
110 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	170 Robles Aguilar, Arturo	Favor
111 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	171 Rocha Medina, María Sara	Ausente
112 Larios Rivas, Graciela	Favor	172 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
113 Leyson Castro, Armando	Favor	173 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
114 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	174 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
115 López Aguilar, Cruz	Favor	175 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
116 López Medina, José	Favor	176 Rodríguez Javier, Rogelio	Ausente
117 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	177 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
118 Madrazo Rojas, Federico	Ausente	178 Rodríguez Rocha, Ricardo	Ausente
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Ausente	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	180 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Ausente
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Ausente
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Ausente	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Favor	196 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Ausente
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Ausente
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vázquez García, Quintín	Ausente
150 Orantes López, María Elena	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Ausente	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidajña Pérez, Martín Remigio	Ausente
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Ausente	217 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Favor	219 Yabur Elías, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

101 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
102 Penagos García, Sergio	Favor		
103 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente	1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
104 Pérez Herrera, Veronica	Favor	2 Álvarez Pérez, Marcos	Contra
105 Pérez Moguel, José Orlando	Favor	3 Arce Islas, René	Contra
106 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor	4 Avilés Nájera, Rosa María	Contra
107 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor	5 Bagdadi Estrella, Abraham	Ausente
108 Puelles Espina, José Felipe	Favor	6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Contra
109 Ramírez Luna, María Angélica	Favor	7 Boltvinik Kalinka, Julio	Contra
110 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor	8 Brugada Molina, Clara Marina	Contra
111 Rangel Hernández, Armando	Favor	9 Cabrera Padilla, José Luis	Contra
112 Ríos Murrieta, Homero	Ausente	10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
113 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente	11 Candelas Salinas, Rafael	Contra
114 Rochín Nieto, Carla	Ausente	12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Contra
115 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor	13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
116 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor	14 Casanova Calam, Marbella	Contra
117 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor	15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Contra
118 Sacramento Garza, José Julián	Ausente	16 Chávez Castillo, César Antonio	Contra
119 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor	17 Chávez Ruiz, Adrián	Contra
120 Saldaña Hernández, Margarita	Favor	18 Cortés Sandoval, Santiago	Contra
121 Sánchez Pérez, Rafael	Favor	19 Cota Cota, Josefina	Contra
122 Sandoval Franco, Renato	Favor	20 Cruz Martínez, Tomás	Contra
123 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente	21 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
124 Sigona Torres, José	Favor	22 Díaz del Campo, María Angélica	Contra
125 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor	23 Díaz Palacios, Socorro	Contra
126 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor	24 Diego Aguilar, Francisco	Contra
127 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Ausente	25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
128 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor	26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Contra
129 Torres Ramos, Lorena	Favor	27 Ferreyra Martínez, David	Contra
130 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor	28 Fierros Tano, Margarito	Contra
131 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor	29 Figueroa Romero, Irma S.	Contra
132 Trejo Reyes, José Isabel	Favor	30 Flores Mendoza, Rafael	Contra
133 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor	31 Franco Castán, Rogelio	Contra
134 Triana Tena, Jorge	Favor	32 Franco Hernández, Pablo	Contra
135 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor	33 García Costilla, Juan	Contra
136 Urrea Camarena, Marisol	Favor	34 García-Domínguez, Miguelángel	Contra
137 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor	35 García Laguna, Eliana	Ausente
138 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor	36 García Ochoa, Juan José	Contra
139 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor	37 García Solís, Iván	Ausente
140 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor	38 García Tinajero Pérez, Rafael	Contra
141 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente	39 Garfias Maldonado, María Elba	Contra
142 Vázquez García, Sergio	Favor	40 Gómez Álvarez, Pablo	Contra
143 Vázquez González, José Jesús	Ausente	41 González Bautista, Valentín	Contra
144 Vázquez Saut, Regina	Ausente	42 González Salas y Petricioli, Marcela	Contra
145 Vega Casillas, Salvador	Favor	43 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
146 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor	44 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Contra
147 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor	45 Guzmán Cruz, Abdallán	Contra
148 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor	46 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
149 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor	47 Herrera Ascencio, María del Rosario	Contra
		48 Herrera Herbert, Marcelo	Contra
		49 Huizar Carranza, Guillermo	Contra
		50 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Quorum
		51 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
		52 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Contra
		53 Manzanares Córdova, Susana G.	Contra
		54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
		55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Contra
		56 Martínez Meza, Horacio	Ausente
		57 Martínez Ramos, Jorge	Contra
		58 Medina Lizalde, José Luis	Contra

Favor: 113

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 35

Total: 149

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 164 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

		50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
		51 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	52 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	53 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	54 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	55 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	56 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	57 David David, Sami	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	58 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	60 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Ausente
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	61 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	62 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Ausente	63 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Favor	64 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	65 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
15 Amezcuza Alejo, Miguel	Favor	66 Echeverría Pineda, Abel	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	67 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	68 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	69 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	70 Fernández García, Fernando	Ausente
20 Arias Martínez, Lázaro	Ausente	71 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	72 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	73 Filizola Haces, Humberto Francisco	Ausente
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	74 Flores Hernández, José Luis	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	75 Flores Morales, Víctor	Favor
25 Badiño Ramírez, Emilio	Ausente	76 Flores Rico, Carlos	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	77 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	78 Frías Castro, Francisco Cuahtémoc	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	79 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	80 Galvan Guerrero, Javier	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	81 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	82 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	83 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	84 García Mercado, José Luis	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	85 García Ortiz, José	Ausente
35 Briones Briseño, José Luis	Ausente	86 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	87 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	88 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
38 Burgos García, Enrique	Favor	89 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	92 González Ruiz, Alfonso	Favor
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	96 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	97 Guizar Valladares, Gonzalo	Ausente
47 Castro Ríos, Sofía	Favor	98 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	99 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	100 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor

101 Guzmán Santos, José	Favor	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
102 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Herrera León, Francisco	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
106 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	166 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	169 Rincón Chanona, Sonia	Favor
110 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	170 Robles Aguilar, Arturo	Favor
111 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	171 Rocha Medina, María Sara	Ausente
112 Larios Rivas, Graciela	Favor	172 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
113 Leyson Castro, Armando	Favor	173 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
114 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	174 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
115 López Aguilar, Cruz	Favor	175 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
116 López Medina, José	Favor	176 Rodríguez Javier, Rogelio	Ausente
117 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	177 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
118 Madrazo Rojas, Federico	Ausente	178 Rodríguez Rocha, Ricardo	Ausente
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	180 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Ausente
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Ausente
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Ausente	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Ausente	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Favor	196 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Ausente
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Favor	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Ausente
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vázquez García, Quintín	Ausente
150 Orantes López, María Elena	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Ausente	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidajón Pérez, Martín Remigio	Ausente
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Ausente	217 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Favor	219 Yabur Elías, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

101 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente
102 Penagos García, Sergio	Favor
103 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
104 Pérez Herrera, Veronica	Favor
105 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
106 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
107 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
108 Puelles Espina, José Felipe	Favor
109 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
110 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
111 Rangel Hernández, Armando	Favor
112 Ríos Murrieta, Homero	Ausente
113 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente
114 Rochín Nieto, Carla	Ausente
115 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
116 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
117 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
118 Sacramento Garza, José Julián	Favor
119 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
120 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
121 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
122 Sandoval Franco, Renato	Favor
123 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente
124 Sigona Torres, José	Favor
125 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
126 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
127 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Ausente
128 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
129 Torres Ramos, Lorena	Favor
130 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
131 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
132 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
133 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
134 Triana Tena, Jorge	Favor
135 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
136 Urrea Camarena, Marisol	Favor
137 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
138 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
139 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
140 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
141 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente
142 Vázquez García, Sergio	Favor
143 Vázquez González, José Jesús	Ausente
144 Vázquez Saut, Regina	Ausente
145 Vega Casillas, Salvador	Favor
146 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
147 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
148 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
149 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 115

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 34

Total: 149

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Ausente
6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
9 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
14 Casanova Calam, Marbella	Favor
15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
16 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
17 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
19 Cota Cota, Josefina	Favor
20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
21 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
27 Ferreyra Martínez, David	Favor
28 Fierros Tano, Margarito	Favor
29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
31 Franco Castán, Rogelio	Favor
32 Franco Hernández, Pablo	Favor
33 García Costilla, Juan	Favor
34 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
35 García Laguna, Eliana	Ausente
36 García Ochoa, Juan José	Favor
37 García Solís, Iván	Ausente
38 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
39 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
40 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
41 González Bautista, Valentín	Favor
42 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
43 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
44 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
45 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
46 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
47 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
48 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
49 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
50 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
51 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
52 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
58 Medina Lizalde, José Luis	Favor

59 Mejía Haro, Antonio	Favor	10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
60 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor	11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
61 Mojica Morga, Beatriz	Favor	12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
62 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor	13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
63 Mora Ciprés, Francisco	Ausente	14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
64 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor	15 Orozco Gómez, Javier	Favor
65 Morales Torres, Marcos	Favor	16 Piña Horta, Raúl	Favor
66 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor	17 Velasco Coello, Manuel	Favor
67 Muñoz Santini, Inti	Favor		
68 Nahle García, Arturo	Ausente	Favor: 13	
69 Naranjo y Quintana, José Luis	Ausente	Contra: 0	
70 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente	Abstención: 0	
71 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor	Quorum: 0	
72 Ortega Alvarez, Omar	Favor	Ausentes: 4	
73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente	Total: 17	
74 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente		
75 Pérez Medina, Juan	Favor	PARTIDO DEL TRABAJO	
76 Portillo Ayala, Cristina	Favor		
77 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Ausente	1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor	2 González Yáñez, Alejandro	Favor
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Ausente	3 González Yáñez, Oscar	Favor
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente	4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor	5 Padilla Peña, Joel	Favor
82 Salinas Narváez, Javier	Favor	6 Vázquez González, Pedro	Favor
83 Sánchez Pérez, Rocío	Favor		
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor	Favor: 5	
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor	Contra: 0	
86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor	Abstención: 0	
87 Sigala Páez, Pascual	Ausente	Quorum: 0	
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor	Ausentes: 1	
89 Suárez Carrera, Víctor	Favor	Total: 6	
90 Tentory García, Israel	Favor		
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor	CONVERGENCIA	
92 Torres Cuadros, Enrique	Ausente		
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Ausente	1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Ausente	2 Maldonado Venegas, Luis	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Ausente	3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
96 Zebadúa González, Emilio	Ausente	4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Ausente	5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor
Favor: 68		Favor: 4	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 29		Ausentes: 1	
Total: 97		Total: 5	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO			
1 Agundis Arias, Alejandro	Ausente	1 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor	2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor		
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Ausente	Favor: 2	
5 Ávila Serna, María	Ausente	Contra: 0	
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor	Abstención: 0	
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor	Quorum: 0	
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Favor	Ausentes: 0	
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor	Total: 2	

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Collazo Gómez, Florencio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Córdova Martínez, Julio César	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Ausente	55 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 David David, Sami	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Abstención	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Díaz Salazar, María Cristina	Abstención
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Abstención	65 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Echeverría Pineda, Abel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Abstención	68 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Ausente	69 Félix Ochoa, Oscar	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández García, Fernando	Ausente
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Filizola Haces, Humberto Francisco	Ausente
25 Badiño Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Hernández, José Luis	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Abstención	75 Flores Morales, Víctor	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Flores Rico, Carlos	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Ausente
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 Galvan Guerrero, Javier	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
35 Briones Briseño, José Luis	Ausente	84 García Mercado, José Luis	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	85 García Ortiz, José	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Godínez y Bravo, Rebeca	Abstención
39 Bustillos Montalvo, Juan	Abstención	88 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Abstención
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Abstención
47 Castro Ríos, Sofía	Favor	96 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Guizar Valladares, Gonzalo	Ausente
49 Cervantes Vega, Humberto	Favor	98 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
		99 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Abstención
		100 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor

101 Guzmán Santos, José	Ausente	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
102 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Hernández Pérez, David	Ausente	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Herrera León, Francisco	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
106 Ibañez Montes, José Angel	Favor	166 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente	167 Rangel Espinosa, José	Ausente
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Ausente	169 Rincón Chanona, Sonia	Favor
110 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	170 Robles Aguilar, Arturo	Favor
111 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	171 Rocha Medina, María Sara	Ausente
112 Larios Rivas, Graciela	Favor	172 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
113 Leyson Castro, Armando	Ausente	173 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente
114 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	174 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
115 López Aguilar, Cruz	Favor	175 Rodríguez Díaz, Hugo	Ausente
116 López Medina, José	Favor	176 Rodríguez Javier, Rogelio	Ausente
117 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	177 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Abstención
118 Madrazo Rojas, Federico	Favor	178 Rodríguez Rocha, Ricardo	Ausente
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	180 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 Martínez López, Margarita	Abstención	183 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Ausente
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Ausente	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Ausente
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Abstención
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Abstención
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Ausente	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Abstención	192 Sánchez López, Jacobo	Favor
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Ausente	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Favor	196 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Ausente	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Ausente	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Abstención	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Ausente
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Ausente	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Ausente
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vázquez García, Quintín	Ausente
150 Orantes López, María Elena	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Ausente	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Ausente	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Ausente
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Abstención
157 Peralta Galicia, Anibal	Ausente	217 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Abstención	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Favor	219 Yabur Elías, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Favor	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

101 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
102 Penagos García, Sergio	Favor		
103 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente	1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
104 Pérez Herrera, Veronica	Favor	2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
105 Pérez Moguel, José Orlando	Favor	3 Arce Islas, René	Favor
106 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor	4 Avilés Nájera, Rosa María	Abstención
107 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor	5 Bagdadi Estrella, Abraham	Ausente
108 Puelles Espina, José Felipe	Favor	6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
109 Ramírez Luna, María Angélica	Favor	7 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
110 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor	8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
111 Rangel Hernández, Armando	Favor	9 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
112 Ríos Murrieta, Homero	Ausente	10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
113 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente	11 Candelas Salinas, Rafael	Abstención
114 Rochín Nieto, Carla	Favor	12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
115 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor	13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
116 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor	14 Casanova Calam, Marbella	Abstención
117 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor	15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
118 Sacramento Garza, José Julián	Ausente	16 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
119 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor	17 Chávez Ruiz, Adrián	Ausente
120 Saldaña Hernández, Margarita	Favor	18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
121 Sánchez Pérez, Rafael	Favor	19 Cota Cota, Josefina	Favor
122 Sandoval Franco, Renato	Favor	20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
123 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente	21 De la Peña Gómez, Angélica	Ausente
124 Sigona Torres, José	Ausente	22 Díaz del Campo, María Angélica	Abstención
125 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor	23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
126 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor	24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
127 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Ausente	25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
128 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor	26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
129 Torres Ramos, Lorena	Favor	27 Ferreyra Martínez, David	Favor
130 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor	28 Fierros Tano, Margarito	Favor
131 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor	29 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
132 Trejo Reyes, José Isabel	Favor	30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
133 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor	31 Franco Castán, Rogelio	Favor
134 Triana Tena, Jorge	Favor	32 Franco Hernández, Pablo	Ausente
135 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor	33 García Costilla, Juan	Favor
136 Urrea Camarena, Marisol	Favor	34 García-Domínguez, Miguelángel	Abstención
137 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor	35 García Laguna, Eliana	Favor
138 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor	36 García Ochoa, Juan José	Favor
139 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor	37 García Solís, Iván	Favor
140 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Ausente	38 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
141 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente	39 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
142 Vázquez García, Sergio	Ausente	40 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
143 Vázquez González, José Jesús	Ausente	41 González Bautista, Valentín	Favor
144 Vázquez Saut, Regina	Ausente	42 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
145 Vega Casillas, Salvador	Favor	43 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
146 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor	44 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Abstención
147 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor	45 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
148 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor	46 Hernández Ramos, Minerva	Favor
149 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor	47 Herrera Ascencio, María del Rosario	Abstención
		48 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
		49 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
		50 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Ausente
		51 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
		52 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
		53 Manzanares Córdova, Susana G.	Abstención
		54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
		55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
		56 Martínez Meza, Horacio	Favor
		57 Martínez Ramos, Jorge	Favor
		58 Medina Lizalde, José Luis	Favor

Favor: 104

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 45

Total: 149

59 Mejía Haro, Antonio	Favor	10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
60 Mícher Camarena, Martha Lucía	Abstención	11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
61 Mojica Morga, Beatriz	Favor	12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
62 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor	13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
63 Mora Ciprés, Francisco	Favor	14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
64 Morales Rubio, María Guadalupe	Abstención	15 Orozco Gómez, Javier	Favor
65 Morales Torres, Marcos	Favor	16 Piña Horta, Raúl	Favor
66 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor	17 Velasco Coello, Manuel	Favor
67 Muñoz Santini, Inti	Ausente		
68 Nahle García, Arturo	Ausente	Favor: 12	
69 Naranjo y Quintana, José Luis	Ausente	Contra: 0	
70 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Favor	Abstención: 0	
71 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente	Quorum: 0	
72 Ortega Alvarez, Omar	Favor	Ausentes: 5	
73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente	Total: 17	
74 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente		
75 Pérez Medina, Juan	Favor	PARTIDO DEL TRABAJO	
76 Portillo Ayala, Cristina	Ausente	1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
77 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Ausente	2 González Yáñez, Alejandro	Favor
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Abstención	3 González Yáñez, Oscar	Favor
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Ausente	4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente	5 Padilla Peña, Joel	Favor
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor	6 Vázquez González, Pedro	Favor
82 Salinas Narváez, Javier	Favor		
83 Sánchez Pérez, Rocío	Favor	Favor: 5	
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor	Contra: 0	
85 Serrano Crespo, Yadira	Ausente	Abstención: 0	
86 Serrano Jiménez, Emilio	Abstención	Quorum: 0	
87 Sigala Páez, Pascual	Ausente	Ausentes: 1	
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor	Total: 6	
89 Suárez Carrera, Víctor	Ausente		
90 Tentory García, Israel	Favor	CONVERGENCIA	
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor	1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Ausente	2 Maldonado Venegas, Luis	Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor	3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Ausente
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Ausente	4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Ausente	5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor
96 Zebadúa González, Emilio	Ausente		
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Ausente	Favor: 4	
		Contra: 0	
Favor: 55		Abstención: 0	
Contra: 0		Quorum: 0	
Abstención: 12		Ausentes: 1	
Quorum: 0		Total: 5	
Ausentes: 30			
Total: 97			

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO		1 Clouthier Carrillo, Tatiana	Favor
1 Agundis Arias, Alejandro	Ausente	2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor		
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor	Favor: 2	
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Ausente	Contra: 0	
5 Ávila Serna, María	Ausente	Abstención: 0	
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor	Quorum: 0	
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Favor	Ausentes: 0	
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Ausente	Total: 2	
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor		

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO DE LA CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DEL EJERCICIO FISCAL DE 2001 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Chuayffet Chemor, Emilio	Ausente
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Collazo Gómez, Florencio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Córdova Martínez, Julio César	Favor
6 Aguilar Inárritu, José Alberto	Ausente	55 Culebro Velasco, Mario Carlos	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 David David, Sami	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Ausente
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Domínguez Ordóñez, Florentino	Ausente
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Echeverría Pineda, Abel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Félix Ochoa, Oscar	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández García, Fernando	Ausente
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Abstención	73 Filizola Haces, Humberto Francisco	Ausente
25 Badiño Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Hernández, José Luis	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Morales, Víctor	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Flores Rico, Carlos	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Fonze Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Frías Castro, Francisco Cuahtémoc	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 Galvan Guerrero, Javier	Ausente
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Cuevas, Fernando Alberto	Ausente
35 Briones Briseño, José Luis	Ausente	84 García Mercado, José Luis	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	85 García Ortiz, José	Ausente
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 Gómez Carmona, Blanca Estela	Ausente
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	89 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
41 Campos Cordova, Lisandro	Ausente	90 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
42 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	91 González Orantes, César Amín	Favor
43 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	92 González Ruiz, Alfonso	Favor
44 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	93 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
45 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	94 Grajales Palacios, Francisco	Favor
46 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	95 Guerra Castillo, Marcela	Favor
47 Castro Ríos, Sofía	Favor	96 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
48 Celaya Luría, Lino	Ausente	97 Guizar Valladares, Gonzalo	Ausente
49 Cervantes Vega, Humberto	Ausente	98 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
		99 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		100 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor

101 Guzmán Santos, José	Ausente	161 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente
102 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Favor	162 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente
103 Hernández Pérez, David	Favor	163 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
104 Herrera León, Francisco	Ausente	164 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
105 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	165 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
106 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	166 Ramos Salinas, Óscar Martín	Ausente
107 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente	167 Rangel Espinosa, José	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Reyes Retana Ramos, Laura	Ausente
109 Jiménez Macías, Carlos Martín	Abstención	169 Rincón Chanona, Sonia	Favor
110 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	170 Robles Aguilar, Arturo	Favor
111 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	171 Rocha Medina, María Sara	Favor
112 Larios Rivas, Graciela	Favor	172 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
113 Leyson Castro, Armando	Ausente	173 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
114 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	174 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
115 López Aguilar, Cruz	Favor	175 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
116 López Medina, José	Favor	176 Rodríguez Javier, Rogelio	Ausente
117 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	177 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
118 Madrazo Rojas, Federico	Favor	178 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
119 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	179 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
120 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	180 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
121 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Ausente	181 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
122 Martínez López, Gema Isabel	Favor	182 Romero Romero, Jorge	Ausente
123 Martínez López, Margarita	Favor	183 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Ausente
124 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	184 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
125 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	185 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
126 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	186 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
127 Mazari Espín, Rosalina	Favor	187 Sáenz López, Rosario	Ausente
128 Medina Santos, Felipe	Favor	188 Sagahon Medina, Benjamín	Favor
129 Mejía González, Raúl José	Favor	189 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
130 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	190 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
131 Mier y Concha Campos, Eugenio	Ausente	191 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
132 Mireles Morales, Carlos	Favor	192 Sánchez López, Jacobo	Abstención
133 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	193 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
134 Montenegro Ibarra, Gerardo	Ausente	194 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
135 Morales Flores, Jesús	Favor	195 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
136 Moreno Arcos, Mario	Favor	196 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Favor
137 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	197 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
138 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	198 Soriano López, Isaías	Favor
139 Moreno Ovalles, Irma G.	Favor	199 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
140 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	200 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
141 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	201 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
142 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	202 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
143 Murat Macías, José Antonio	Favor	203 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
144 Muro Urista, Consuelo	Favor	204 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
145 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	205 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
146 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	206 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
147 Nazar Morales, Julián	Ausente	207 Valenzuela García, Esteban	Favor
148 Neyra Chávez, Armando	Favor	208 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
149 Olmos Castro, Eduardo	Favor	209 Vázquez García, Quintín	Ausente
150 Orantes López, María Elena	Favor	210 Vega Carlos, Bernardo	Favor
151 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	211 Vega Murillo, Wintilo	Favor
152 Osornio Sánchez, Arturo	Ausente	212 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
153 Palafox Gutiérrez, Martha	Ausente	213 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
154 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	214 Vidajón Pérez, Martín Remigio	Ausente
155 Pavón Vinales, Pablo	Favor	215 Villacaña Jiménez, José Javier	Favor
156 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	216 Villagómez García, Adrián	Favor
157 Peralta Galicia, Anibal	Favor	217 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
158 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	218 Wong Pérez, José Mario	Ausente
159 Pimentel González, Oscar	Favor	219 Yabur Elías, Amalín	Favor
160 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	220 Yu Hernández, Nora Elena	Favor

101 Pasta Muñuzuri, Angel	Ausente	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
102 Penagos García, Sergio	Contra		
103 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente	1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
104 Pérez Herrera, Veronica	Contra	2 Álvarez Pérez, Marcos	Favor
105 Pérez Moguel, José Orlando	Contra	3 Arce Islas, René	Ausente
106 Pérez Zaragoza, Evangelina	Contra	4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
107 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Contra	5 Bagdadi Estrella, Abraham	Ausente
108 Puelles Espina, José Felipe	Contra	6 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
109 Ramírez Luna, María Angélica	Contra	7 Boltvinik Kalinka, Julio	Ausente
110 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Contra	8 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
111 Rangel Hernández, Armando	Contra	9 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
112 Ríos Murrieta, Homero	Ausente	10 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
113 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente	11 Candelas Salinas, Rafael	Favor
114 Rochín Nieto, Carla	Contra	12 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
115 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Contra	13 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
116 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Contra	14 Casanova Calam, Marbella	Favor
117 Ruiz del Rincón, Gabriela	Contra	15 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
118 Sacramento Garza, José Julián	Contra	16 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
119 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Contra	17 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
120 Saldaña Hernández, Margarita	Contra	18 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
121 Sánchez Pérez, Rafael	Contra	19 Cota Cota, Josefina	Favor
122 Sandoval Franco, Renato	Contra	20 Cruz Martínez, Tomás	Favor
123 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Ausente	21 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
124 Sigona Torres, José	Contra	22 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
125 Suárez Ponce, María Guadalupe	Contra	23 Díaz Palacios, Socorro	Favor
126 Talavera Hernández, María Eloísa	Contra	24 Diego Aguilar, Francisco	Favor
127 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Ausente	25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
128 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Contra	26 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
129 Torres Ramos, Lorena	Contra	27 Ferreyra Martínez, David	Favor
130 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Contra	28 Fierros Tano, Margarito	Favor
131 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Contra	29 Figueroa Romero, Irma S.	Ausente
132 Trejo Reyes, José Isabel	Contra	30 Flores Mendoza, Rafael	Favor
133 Treviño Rodríguez, José Luis	Contra	31 Franco Castán, Rogelio	Favor
134 Triana Tena, Jorge	Contra	32 Franco Hernández, Pablo	Favor
135 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Contra	33 García Costilla, Juan	Favor
136 Urrea Camarena, Marisol	Contra	34 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
137 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Contra	35 García Laguna, Eliana	Favor
138 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Contra	36 García Ochoa, Juan José	Favor
139 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Contra	37 García Solís, Iván	Ausente
140 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Contra	38 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
141 Vargas Bárcena, Marisol	Ausente	39 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
142 Vázquez García, Sergio	Contra	40 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
143 Vázquez González, José Jesús	Ausente	41 González Bautista, Valentín	Favor
144 Vázquez Saut, Regina	Ausente	42 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
145 Vega Casillas, Salvador	Contra	43 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
146 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Contra	44 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
147 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra	45 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
148 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Contra	46 Hernández Ramos, Minerva	Favor
149 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra	47 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
		48 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
		49 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
		50 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
		51 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
		52 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
		53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
		54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
		55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
		56 Martínez Meza, Horacio	Favor
		57 Martínez Ramos, Jorge	Favor
		58 Medina Lizalde, José Luis	Favor

Favor: 0

Contra: 113

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 36

Total: 149

59 Mejía Haro, Antonio
 60 Micher Camarena, Martha Lucía
 61 Mojica Morga, Beatriz
 62 Montiel Fuentes, Gelacio
 63 Mora Ciprés, Francisco
 64 Morales Rubio, María Guadalupe
 65 Morales Torres, Marcos
 66 Moreno Álvarez, Inelvo
 67 Muñoz Santini, Inti
 68 Nahle García, Arturo
 69 Naranjo y Quintana, José Luis
 70 Obregón Espinoza, Francisco Javier
 71 Ordoñez Hernández, Daniel
 72 Ortega Alvarez, Omar
 73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto
 74 Padierna Luna, María de los Dolores
 75 Pérez Medina, Juan
 76 Portillo Ayala, Cristina
 77 Ramírez Cuéllar, Alfonso
 78 Ramos Iturbide, Bernardino
 79 Rodríguez Fuentes, Agustín
 80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia
 81 Ruiz Argáiz, Isidoro
 82 Salinas Narváez, Javier
 83 Sánchez Pérez, Rocío
 84 Saucedo Pérez, Francisco Javier
 85 Serrano Crespo, Yadira
 86 Serrano Jiménez, Emilio
 87 Sigala Páez, Pascual
 88 Silva Valdés, Carlos Hernán
 89 Suárez Carrera, Víctor
 90 Tentory García, Israel
 91 Torres Baltazar, Edgar
 92 Torres Cuadros, Enrique
 93 Tovar de la Cruz, Elpidio
 94 Ulloa Pérez, Gerardo
 95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco
 96 Zebadúa González, Emilio
 97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena

Favor: 77
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 20
 Total: 97

Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Ausente
 Ausente
 Ausente

10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio
 11 Legorreta Ordorica, Jorge
 12 Lujambio Moreno, Julio Horacio
 13 Méndez Salorio, Alejandra
 14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc
 15 Orozco Gómez, Javier
 16 Piña Horta, Raúl
 17 Velasco Coello, Manuel

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo
 2 González Yáñez, Alejandro
 3 González Yáñez, Oscar
 4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio
 5 Padilla Peña, Joel
 6 Vázquez González, Pedro

Favor: 3
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio
 2 Maldonado Venegas, Luis
 3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio
 4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel
 5 Perdomo Bueno, Juan Fernando

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro
 2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier
 3 Álvarez Romo, Leonardo
 4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.
 5 Ávila Serna, María
 6 Espino Arévalo, Fernando
 7 Fernández Avila, Maximino Alejandro
 8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián
 9 González Roldán, Luis Antonio

Ausente
 Favor
 Favor
 Favor
 Ausente
 Favor
 Ausente
 Favor
 Favor

1 Clouthier Carrillo, Tatiana
 2 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto

Favor: 0
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 2

Ausente
 Ausente

EFEMERIDES

«Efeméride relativa al XCI aniversario de la defensa del Puerto de Veracruz, a cargo del diputado Sebastián Calderón Centeno, del grupo parlamentario del PAN»

Sebastián Calderón Centeno, en mi carácter de diputado Presidente de la Comisión de Marina de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 39, inciso 3, y 134 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, efeméride relativa al XCI aniversario de la defensa del puerto de Veracruz.

La historia de México tiene registrado el 21 de abril de 1914 como el día en que los cadetes de la Heroica Escuela Naval dieron al pueblo de México un ejemplo de honor, lealtad, valor y entrega. Dos de ellos, el teniente José Azueta Abad y el cadete Virgilio Uribe Robles, sucumbieron ante las balas de los marinos estadounidenses que invadieron el Puerto de Veracruz.

En el mes de abril de 1914 barcos de guerra de Alemania, Estados Unidos, Holanda e Inglaterra, se encontraban fondeados en el puerto de Tampico y el río Pánuco, argumentando estar al pendiente de los intereses de sus países y al cuidado de la seguridad de sus compatriotas radicados en ese puerto.

El Gobierno de EE.UU. publicó en la lista de barcos que se encontraban fondeados frente a Tampico, eran un total de 75 buques, 695 cañones y 66 mil hombres.

El 9 de abril, el pagador del buque de guerra US Dolphin Copp en compañía de varios marinos desembarcó en Puerto Iturbide y sin motivo aparente el coronel Ramón H. Hinojosa ordenó que fueran arrestados y llevados al cuartel del general Ignacio Morelos Zaragoza.

Los norteamericanos protestaron airadamente al considerar que con ese acto su bandera había sido ofendida exigiendo un desagravio al Gobierno Mexicano, el cual consistía en una salva de honor de 21 cañonazos cuando el pendón de Estados Unidos de América fuera izado; a lo cual contestó el General Morelos que así se haría siempre y cuando los barcos estadounidenses hicieran lo mismo cuando fuera izada la bandera de México, lo cual fue rechazado por la nación extranjera.

Por lo que el día 14 de abril, el Presidente Woodrow Wilson convocó a una conferencia con sus colaboradores y con los jefes de Estado Mayor del Ejército y la Marina, sugiriendo el secretario Lind que el crucero Chester atacara a los buques mexicanos, ya que el puerto de Tampico no tenía capacidad para defenderlos, idea a la que se opuso el almirante Blue, jefe del Estado Mayor de la Armada Norteamericana, quien expuso que posiblemente el barco hundido fuera el Chester, debido a que en ese lugar se encontraba el cañonero Nicolás Bravo, considerado la mejor unidad de la Marina mexicana.

Pero el cónsul de Estados Unidos de América en Veracruz, William W. Canadá, informó a su gobierno que el general Gustavo A. Mass le había confesado la ausencia de efectivos para defender el puerto de Veracruz y que en caso de intervención sus fuerzas presentarían ligeros combates y abandonarían la plaza, para evitar la destrucción de la ciudad y evitar la muerte innecesaria de civiles.

Así el día 21 de abril de 1914 a las 2 horas el Presidente Wilson recibió una llamada telefónica del secretario de Marina, Josephus Daniels, quien afirmó que los buques Ypiranga, Bavaria y el Diana, habían zarpado de La Habana, rumbo a Veracruz, con 1,330 cajas de cargamento que contenían 20 mil fusiles, 200 ametralladoras y 15 millones de cartuchos, para entregar al gobierno de Huerta. Las fuerzas norteamericanas en Veracruz las componían 45 barcos de guerra y diez mil infantes de Marina.

El general Gustavo A. Mass, comandante general de la Plaza de Veracruz, ya tenía elaborados sus planes en caso de que ocurriera el desembarco de los norteamericanos en ese lugar. Al mando de 100 hombres, el teniente coronel Albino Rodríguez Carrillos presentaría un simulacro de resistencia, mientras los batallones 18 y 19 del Ejército Federal se desplazaban en dirección a Tejería, abandonando a su suerte a la ciudad de Veracruz.

Hacia las 11:20 horas del 21 de abril, los habitantes de Veracruz que se encontraban en el muelle, advirtieron que del cañonero Prairie descendían 11 botes, con tropas de infantería de Marina que se dirigían al muelle Porfirio Díaz. Desembarcando al poco tiempo otra porción igual de infantes de las embarcaciones Florida y Utah con destino hacia el mismo punto.

Mientras tanto, en la Escuela Naval, los cadetes de la guardia que debía ser relevada, ya se habían enterado del

descenso de los norteamericanos, esperaron la llegada del comodoro Manuel Azueta, quién al momento de entrar a la escuela lanzó un grito de ¡Viva México! que efusivamente fue contestado por los cadetes, a quienes se les había proporcionado armas y municiones y ya formados se les dirigió una arenga patriótica y entusiasta.

Por su parte los norteamericanos se posesionaron de los inmuebles del correo, telégrafos y de la aduana. Minutos antes del mediodía inició el tiroteo.

El fuego lo iniciaron 50 hombres del XIX Batallón, que se encontraba en Veracruz al mando del teniente coronel Cerrillos, a los que se agregaron algunos gendarmes y voluntarios civiles, quienes fueron provistos de armamento en los almacenes del Cuartel de Artillería, de donde se aprovecharon de armas y municiones para seguir el combate.

Para ese momento, nuevos desembarcos norteamericanos habían tenido lugar y los cadetes de la Escuela Naval utilizaron todos los recursos posibles para defender a su patria, así como a su Alma Mater, disparando con más eficacia y después de una ardua batalla horas más tarde obligaron al enemigo a reembarcarse. Obligando de este modo a que las ametralladoras de lanchas norteamericanas rompieran el fuego con la Escuela Naval y poco después lo hizo el Paríré con sus cañones de 80 milímetros, haciendo imposible oponer resistencia a esa artillería.

Por la noche se recogieron 300 cadáveres de soldados y civiles mexicanos.

Los días 22 y 23 continuó la resistencia del puerto, pero finalmente el 24 de abril los marinos norteamericanos se apoderaron de Veracruz. El almirante Fletcher se hizo cargo del gobierno y ocupó la jefatura de policía; las autoridades municipales renunciaron a sus puestos y el Ayuntamiento quedó disuelto. Con la difusión de los acontecimientos, en todo el país se levantó el clamor popular y se olvidó la lucha que se sostenía entre hermanos y surgió la unión contra los invasores, tomando como ejemplo los actos heroicos de los cadetes de la Escuela Naval Militar.

El 24 de abril más tropas estadounidenses desembarcaron en el puerto. Al día siguiente, los cadetes navales llegaron a la Ciudad de México, al mando del comodoro Manuel Azueta; el contingente estaba formado por 89 alumnos, 10 oficiales, 25 hombres de tropa y nueve alumnos de arsenal.

El 25 de abril de 1914 tropas norteamericanas desembarcan en Salina Cruz, Oaxaca.

En este mes, el gobierno de EE.UU. dispuso que también salieran rumbo a México, 9 buques de guerra y 2 divisiones de torpedos rumbo al Golfo de México y hacia el Pacífico salieron 14 buques de guerra y otras embarcaciones.

Argentina, Brasil y Chile, abogaron para que se diera una solución pacífica al conflicto. Y fue el dos de julio de ese mismo año cuando se firmó la paz entre México y los Estados Unidos de América, dando fin a una guerra que nunca fue declarada.

A la caída del usurpador Victoriano Huerta y con la firmeza de don Venustiano Carranza, ante la actitud del gobierno norteamericano, hizo que las fuerzas de ese país, abandonaran el puerto de Veracruz, el 23 de noviembre de 1914.

Por la hazaña de los cadetes de la Escuela Naval durante la jornada del 21 de abril de 1914, en 1949 el honorable Congreso de la Unión dispuso que al nombre del plantel se antepusiera el calificativo de heroica. A partir de entonces el crisol donde se forman los futuros oficiales de la Armada de México se denomina Heroica Escuela Naval Militar.

Dip. *Sebastián Calderón Centeno* (rúbrica).»

«Efeméride relativa al Día Mundial de la Tierra, a cargo de la diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del PVEM.

El 22 de abril, como hace 35 años, se ha establecido para celebrar el nacimiento del movimiento ambiental moderno, decretado como Día Mundial de la Tierra.

Esta es una celebración del medio ambiente que compartimos y es también el momento en el que nos detenemos para evaluar la labor aún necesaria para proteger los dones naturales de nuestro planeta y en especial de nuestro país.

Si bien el Día de la Tierra no es una fiesta nacional, ya que es una celebración inicialmente implementada en los Estados Unidos, esta idea ha sido acogida a nivel mundial y ha logrado el apoyo de políticos de distintas tendencias, de ricos y pobres, de la sociedad civil y de líderes en general.

Este día ha servido como vehículo para inspirar reformas ambientales, desde comunidades hasta naciones y desde corporaciones hasta cuerpos legislativos, con el fin de mejorar la calidad de vida.

No obstante que desde hace 35 años se han hecho fuertes llamados para que se tome conciencia sobre los graves problemas que nos aquejan, hoy despertamos con una tierra y un país en donde en lugar de haber mostrado una mejoría en cuanto a sus medidas ambientales, presenta graves desequilibrios y los problemas parecen incrementarse. Sin embargo, la tierra nos ha demostrado su gran capacidad de resistencia ante las constantes agresiones que erosionan cada vez más la vida del planeta.

El problema medular es que esta tolerancia no es eterna y los procesos de regeneración naturales de la Tierra se ven disminuidos cada vez más. Fenómenos, como el efecto invernadero y la reducción de la capa de ozono, causados por contaminantes que son arrojados en la atmósfera; la contaminación de los suelos, por toneladas de plaguicidas, residuos tóxicos y desechos petroleros y mineros; la desaparición de las masas forestales y de biodiversidad a tasas alarmantes, no son mas que una escalofriante muestra de los riesgos que amenazan el medio ambiente terrestre. Ahora nuestro gran desafío es forjar y mantener una sociedad sostenible.

Como bien hemos comprobado, los problemas ambientales y de desarrollo sustentable no son problemas aislados que se resuelvan únicamente desde una sola perspectiva, sino que involucran una serie de problemáticas y variables que requieren forzosamente de un marco multidisciplinario e interinstitucional para su adecuada solución. Constantemente, a lo largo de esta legislatura, la Comisión de Medio Ambiente ha trabajado enérgicamente y en conjunto, con temas de gran importancia, tales como educación ambiental, biotecnología, desarrollo sustentable. Temas que han recopilado el consenso de los actores involucrados y que han resultado en leyes acordes con la realidad del país y del entorno internacional.

En este día los exhorto, a que desde nuestro papel como legisladores, enfoquemos nuestros esfuerzos en la promoción de conocimientos, valores y conductas relativas a la conservación ambiental y el desarrollo sustentable. También, aprovecho esta tribuna para hacer un llamado a todas las instituciones federales y locales, para que adoptemos principios de actuación ambiental responsable, con miras a

detener el incontrolado deterioro de nuestros recursos naturales y el ambiente, lo cual afecta a los seres humanos en forma irreversible.

Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán.»